ANALES DE LA UNIVERSIDAD

AÑO IX | Montevideo—1901 | TOMO XI

Informe del Consejo de Instrucción

SECUNDARIA Y SUPERIOR

CORRESPONDIENTE Á LOS AÑOS 1899 Y 1900

Montevideo, Marzo 5 de 1901.

Excmo. señor Ministro de Fomento, doctor don Gregorio L. Rodríguez.

Señor Ministro:

Cumpliendo el Consejo de Instrucción Secundaria y Superior con el precepto del artículo 34 inciso 7.º de la ley de 14 de Julio de 1885, tiene el honor de elevar á V. E. la Memoria que el señor Rector de la Universidad ha presentado á esta corporación, de acuerdo con lo prevenido por el inciso 3.º del artículo 23 de la referida ley.

El Consejo, después de tomar muy en cuenta para utilizarlos en bien de la Universidad en cuanto de él dependa, los interesantes datos, observaciones é indicaciones que se contienen en esa Memoria y en las de los señores decanos que figuran como anexos de la misma, se permite recomendarlos á la ilustrada atención de V. E.

En el último bienio transcurrido, el Consejo ha introducido, con la aprobación de V. E., en varias de las disposiciones del Reglamento General de la Universidad, importantes reformas que la experiencia había aconsejado como convenientes, y ha reglamentado el artículo 8.º de la ley de 14 de Julio de 1885, que concede á los estudiantes que proceden de las clases menesterosas de la

sociedad, el derecho de solicitar que se les exima del pago de los impuestos que gravan la instrucción secundaria y superior. En esa reglamentación, el Consejo ha tratado de favorecer, por una parte, á los ciudadanos pobres que persiguen el noble propósito de elevarse por sus propios esfuerzos hasta los dominios de la ciencia, y de defender, por otra, la percepción de los recursos que la ley ha señalado á la Universidad para que pueda cumplir regularmente la honrosa misión de que se halla investida.

El Consejo se preocupa en la actualidad de la reforma de las leyes vigentes sobre enseñanza secundaria y superior. Las modificaciones fundamentales que ha aceptado en principio, responden á la idea de una prudente descentralización de las diversas Facultades que constituyen la Universidad, á fin de que, dotadas de una existencia más amplia y autónoma que la que han venido disfrutando, puedan continuar en marcha siempre progresiva, hasta llegar á su completo desarrollo, y ajustar la enseñanza de sus respectivos ramos á planes verdaderamente científicos y educativos á la vez. Oportunamente el proyecto de reforma será sometido á V. E.

Esta Corporación se complace en manifestar á V. E. el estado próspero del Tesoro de la Universidad, tan rígida como económicamente gobernado, debiendo hacer notar de paso á V. E. que la creación de la Contaduría es una necesidad que se ha hecho sensible desde mucho tiempo atrás, no sólo por el considerable movimiento de la Tesorería Universitaria, sino también porque la oficina que acaba el Consejo de determinar como indispensable, forma el factor principal de toda buena administración financiera, por motivos que se imponen. No ignora por cierto V. E. que otras instituciones públicas de menos importancia que la Universidad, no carecen del mecanismo sobre el cual el Consejo llama a atención de V. E.

En el año próximo pasado se reglamentó la percepción y distribución de las rentas de la Universidad, que el Consejo controla de conformidad con las reglas establecidas.

Se han celebrado desde el mes de Octubre del año de mil ochociento noventa y nueve hasta los primeros días de Marzo corriente setenta y cuatro sesiones del Consejo, en las cuales ha brillado

siempre el espíritu de consagración, de labor y de cariño para los más altos intereses morales de la Universidad, que condensan la tradición constante é invariable de los que ocuparon nuestros puestos en tiempos felices ó en épocas ingratas y de los que siguen á través de las generaciones, la ruta que aquéllos les trazaron.

Saludamos á V. E. muy atentamente.

PABLO DE-MARÍA.

L. Forteza—Carlos M. de Pena—José Scoseria — G. Arrizabalaga — Claudio Williman — Juan A. Saráchaga—E. Garzón — Juan Zorrilla de San Martín—A. Ricaldoni — Juan Monteverde—Lucas Herrera y Obes—R. Montero Paullier—Eduardo Brito del Pino—José R. Mendoza —Elías Regules—Juan P. Castro — José Serrato—D. Mendilaharsu.

Enrique Azarola,
Secretario.

INFORME DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD

Montevideo, Marzo 5 de 1901.

A los señores Miembros del Consejo de Instrucción Secundaria y Superior.

Señores:

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 23 inciso 3.º de la ley de 14 de Julio de 1885, vengo á presentaros este informe sobre la marcha y estado de la Universidad.

Los datos que comprende se refieren principalmente al período de mi actual Rectorado, ó sea desde Octubre de 1899 hasta fin de Diciembre de 1900.

En el año de 1899, el número de alumnos reprobados en la Sección de Enseñanza Secundaria, en proporción con el total de examinandos, había crecido de una manera bastante notable. Dicho número fué de *diez y ocho por ciento* más ó menos en el año de 1897, subió á *veinte por ciento* más ó menos en el año de 1898, y en el de 1899 subió más todavía, llegando hasta *veintiocho por ciento* más ó menos.

Tengo la satisfacción de hacer constar que, en el año de 1900, el resultado de los exámenes en la referida Sección, ha mejorado mucho, puesto que la proporción de reprobados ha sido:

En exámenes reglamentados, de . . .	17	por	ciento
En exámenes libres, de	20	»	»
En conjunto unos y otros exámenes . .	19	»	»

Esta mejora en el resultado general de los exámenes de estudios preparatorios, se debe en gran parte á la selección que se hace por medio del examen de ingreso. En virtud de esa selección, no entran á cursar aquellos estudios sino los jóvenes respecto de los cuales puede presumirse fundadamente que tienen aptitudes para ello.

Es conveniente hacer notar que el número de reprobados, en proporción con el de examinandos, está muy lejos de llegar entre nosotros á la cifra á que llega en otros países. En Francia, por ejemplo, la proporción de reprobados ha sido en 1899 la siguiente:

Bachillerato Clásico

Primera parte	(Retórica)	61 1/2	%
Segunda »	(Filosofía y Letras) . . .	46	»
» »	Letras y Matemáticas. . .	56	»

Bachillerato Moderno

Primera parte	. . . .	61 1/2	%
Segunda »	(Filosofía y Letras) . . .	38	»
» »	Letras y Ciencias	48	»

La marcha de la enseñanza durante el período á que se refiere este informe, ha sido en general buena. Se ha acentuado, tanto en la Facultad de Matemáticas, como en la de Medicina y en la Sección de Enseñanza Secundaria, su tendencia práctica, lo que constituye un importante progreso que me esforzaré en mantener y acrecentar en cuanto de mí dependa.

Repitiéndose lo que he tenido ocasión de manifestar antes de ahora, puedo decir que la Universidad se halla en un estado bastante satisfactorio de organización y de adelanto, cuenta con un cuerpo de profesores competentes y con un importante material de

enseñanza, y llena sus fines cada vez con más amplitud, abriendo á nuestra juventud carreras útiles y contribuyendo así, en primer término, á la más alta cultura intelectual de la República. Esto se debe principalmente á la competencia notoria y á los esfuerzos incesantes de mi ilustrado antecesor en el Rectorado, doctor Alfredo Vásquez Acevedo. Me complazco en reconocerlo y declararlo así, como acto de estricta justicia.

Los cuadros estadísticos que acompaño, formulados por la Secretaría, instruirán al Consejo del número de estudiantes matriculados en las diversas aulas de la Universidad; del de exámenes rendidos, tanto reglamentados como libres, y tanto parciales como generales; del de grados y títulos conferidos; del de revalidaciones otorgadas; y en fin, del movimiento y estado de las bibliotecas, museos, laboratorios y colecciones de material de enseñanza.

Las Bibliotecas de Derecho y Preparatorios son ya notables por la cantidad y calidad de las obras que contienen. La de Medicina ha sido muy mejorada y aumentada, tanto en su local y mobiliario, que son hoy excelentes, como en cuanto á los libros y revistas de que está dotada.

Debo consignar aquí un voto de agradecimiento hacia los doctores Eladio A. Velazco, Luis Demichieri y José Brito Foresti, por los importantes servicios que desinteresadamente han prestado y prestan, el primero como Director de la Biblioteca de la Facultad de Derecho, y los dos últimos como Directores de la de la Facultad de Medicina.

Creo firmemente que los gastos que se hacen para el fomento de las bibliotecas de la Universidad, son útiles y hasta indispensables, y así es que creo también que debe seguirse destinando siempre la mayor suma posible para ese fin. Los catedráticos, para estar, como deben, al corriente de los adelantos de la ciencia que profesan, y los estudiantes, para escribir sus tesis de fin de curso y hasta para preparar sus lecciones ordinarias, necesitan de bibliotecas abundantes, en las cuales se encuentren ya que no todas,—lo que indudablemente no es posible,—por lo menos las principales obras que día á día se publican en los centros de gran producción intelectual.

Las bibliotecas de la Universidad deben también prestar y prestan importantes servicios al público en general, puesto que las puertas de ellas están y deben estar abiertas para todos. Abogados y médicos que no son catedráticos, concurren á dichas bibliotecas, utilizando para el ejercicio de su profesión las obras que existen en las mismas.

Son pues nuestras bibliotecas poderosos elementos de instrucción, cuya acción se ejerce, no sólo en la esfera universitaria, sino también en la de la sociedad en general, y por consiguiente, todo lo que se haga en favor de ellas, será bien hecho.

Más adelante podrían ser quizá una de las tantas fuentes de renta universitaria, si se creyese del caso cobrar, por ejemplo,—á semejanza de lo que se hace en otros países—un pequeño derecho á las personas que, siendo extrañas á la Universidad, las utilicen. En la Universidad de París se cobra ese derecho, de un modo bastante general, pero según resulta de la Memoria publicada sobre el estado de dicha Universidad en el último año, acaba de resolverse, obedeciendo á un plausible espíritu de liberalidad, que puedan utilizar sus bibliotecas gratuitamente los miembros de la Sociedad de Amigos de la Universidad (presidida por Casimir Perier) y los doctores de las Universidades francesas y extranjeras.

Y ya que hablo de la Universidad de París, creo útil recordar que en la Memoria á que me he referido consta que *en el último año* las bibliotecas de dicha Universidad han tenido un aumento de 18.510 volúmenes y cuentan actualmente con un total de más de 870.000. Esto prueba la importancia que se da en aquel adelantado país á las bibliotecas universitarias y los colosales esfuerzos que se hacen para el fomento de ellas.

En cuanto á aparatos y útiles, debo hacer constar que crece gradualmente el número de ellos, por medio de los pedidos que con frecuencia se hacen á Europa con aprobación del Consejo y á indicación de los señores decanos y profesores. El material de enseñanza que tiene la Universidad, adquirido con las rentas propias de la misma, representa un fuerte capital y hace honor á la Institución y á la República.

Respecto del movimiento de fondos, me remito á lo que consta en el estado que acompaño, formulado por el señor Tesorero.

De ese estado resulta que en Octubre de 1899, el tesoro universitario (en dinero efectivo) ascendía á pesos 22,479.99, y que en 31 de Diciembre de 1900 se elevaba á pesos 33,259.59; de modo que ha habido un aumento de pesos 10,779.80. Además existe en Deuda de Certificados de Tesorería, la suma de pesos 7,146.75.

No habiendo reglamento sobre percepción y administración de rentas universitarias, pedí al Consejo que tuviese á bien dictarlo, en uso de la atribución que le confiere el artículo 34 inciso 6.º de la ley de 14 de Julio de 1885. El Consejo se sirvió hacerlo así, con fecha 29 de Diciembre de 1899, y á ese reglamento ajusto mis actos, como corresponde, en lo concerniente á la percepción y administración de las referidas rentas.

Habiendo dudas sobre si corresponde ó no el uso de papel sellado en las peticiones de matrículas y exámenes parciales y generales, y en otras actuaciones universitarias, elevé al Poder Ejecutivo una consulta sobre el particular. El anexo número VII de este informe, instruye de esa consulta y de la resolución del Poder Ejecutivo recaída en ella.

Dado lo que sobre remuneración de examinadores disponía el artículo 105 del Reglamento General de Enseñanza Secundaria y Superior, resultaba frecuentemente que la Universidad venía á pagar á aquéllos más de lo que cobraba á los examinandos, lo que era una evidente pérdida para ella. Tuve el honor de proponer al Consejo una reforma sobre el particular, la cual fué sancionada por el mismo Consejo y por el Poder Ejecutivo. (Anexo número VIII del presente informe).

La utilidad de esa reforma ha sido confirmada por la práctica, puesto que en el último año la Universidad ha cobrado por cuotas

de exámenes (deducidas las devoluciones á los estudiantes) pesos 35,185.80, y ha pagado por cuotas de examinadores pesos 13,234.63.

Convencido por los informes que recibí del señor profesor y de algunos de los examinadores de Contabilidad, de que el examen exigido para el ingreso en los cursos de dicha materia era deficiente, pues producía el resultado de que entrasen á seguir aquellos cursos alumnos que en manera alguna estaban preparados para ello me preocupé de iniciar una reforma sobre el particular, pidiendo para el efecto un informe y dictamen al señor profesor don Tomás Claramunt y al sustituto don Dolcey Puig y elevando después el asunto al Consejo. El nuevo programa de ingreso para Contabilidad fué aprobado por éste con fecha 4 de Enero próximo pasado, y publicado en seguida. Será obligatorio para los estudiantes, seis meses después de su publicación. (Anexo número IX).

Varias de las cátedras que funcionan en las diversas Facultades y Secciones de la Universidad, están desempeñadas actualmente por profesores interinos. En oportunidad he dado cuenta de esto al Consejo, para la resolución que corresponda en el sentido de regularizar la situación de dichas cátedras.

Por decreto del mismo Consejo, el asunto ha sido pasado á dictamen de los respectivos señores decanos, habiéndose expedido ya el de la Facultad de Medicina.

Debo hacer constar que, como lo comuniqué oportunamente al Consejo, se han presentado el doctor Jacinto Susviela pidiendo que se saque á concurso la cátedra de Historia Americana y ofreciéndose á tomar parte en él, y el señor Braulio Artecona manifestando lo mismo respecto de la cátedra de Geometría y Trigonometría.

Por estar vacante una de las cátedras de Historia Universal, se llamó á concurso para su provisión, presentándose á él los señores doctor Manuel Arbelaiz y Raymundo Isaura Andreu.

El concurso tuvo lugar en los días 12 y 13 de Agosto, ante un Tribunal compuesto del que suscribe y de los señores doctores Claudio Williman, Juan Zorrilla de San Martín, Ramón Montero Paullier, Miguel Lapeyre, Manuel B. Otero y don Eduardo Acevedo Díaz, el cual declaró que: «los dos concursantes han demostrado aptitudes recomendables, pero que, á su juicio, las ha revelado mayores el doctor don Manuel Arbelaiz, por lo que debe ser preferido para ocupar la cátedra de que se trata.»

En tal virtud, el doctor don Manuel Arbelaiz fué nombrado catedrático en propiedad de una de las aulas de Historia Universal.

La Universidad fué consultada por el Juzgado de Comercio de 2.º turno sobre si era legal ó no la expedición por el mismo Juzgado de títulos de *Liquidador de Averías*. La consulta fué evacuada en sentido negativo, como resulta del anexo número X de este informe.

Teniéndose conocimiento de que existen títulos de *Liquidadores de Averías* expedidos por los Juzgados de Comercio en época en que ya no podían otorgarse tales títulos, sino solamente los de Contador Público, cuya expedición compete exclusivamente á la Universidad, ésta, en virtud de gestión promovida por el Colegio de Contadores, se ha dirigido á aquellos Juzgados rogándoles que tengan á bien remitirle los antecedentes sobre el particular. Los ha remitido el de 1.er turno, pero el de 2.º no lo ha hecho todavía.

El texto de Appleton era inadecuado para la enseñanza de la Geografía, como lo manifestó el señor profesor de la materia. En tal virtud, hubo necesidad de sustituirlo por otro, adoptándose el de Barros Arana, con algunas modificaciones, de acuerdo con lo resuelto por el Consejo en su sesión de 26 de Octubre de 1900.

Por resolución del mismo Consejo de 20 de Julio de 1900, ha sido reformado el Programa de Zoología y Botánica, adoptándose

como textos, para la primera de esas materias, las *Nociones de Historia Natural* por Emilio Rivera Gómez, y para la segunda, los *Elementos de Botánica* por L. Mangín.

Actualmente están en tramitación ante el Consejo las reformas de los Programas de Filosofía del Derecho y de Historia Americana y Nacional. Sobre este último ha producido un luminoso informe el señor decano de la Facultad de Derecho, doctor don Carlos María de Pena, informe que el Consejo conoce ya y ha empezado á tratar para la resolución definitiva del asunto.

Habiendo duda sobre si en la Capital de la República Argentina son revalidados ó no sin exigencia de examen los certificados de estudios preparatorios parciales efectuados en nuestra Universidad, me he dirigido al señor Rector de uno de los Colegios Nacionales de aquella Capital en el sentido de que instruye el anexo número XI.

Todavía no he recibido contestación, y así que la reciba tendré el honor de elevarla al Consejo para la resolución que corresponda.

Respecto de los progresos, estado y necesidades de las diversas Facultades y Secciones de esta Universidad, me remito á las Memorias que acompaño, formuladas, á solicitud mía, por los señores decanos respectivos y por el señor Director del Instituto de Higiene Experimental.

Esas Memorias contienen acertadas ideas é iniciativas que deben ser utilizadas y que, por mi parte, utilizaré en cuanto sea posible.

El señor decano de la Facultad de Derecho habla de las *Conferencias de catedráticos*. Éstas se hallan establecidas en principio por el artículo 30, inciso 4.° del Reglamento General, y sería muy conveniente que se realizasen en la práctica. Julio Simón las instituyó en su país en 1872, y si no han dado allá el resultado que de ellas se esperaba, según lo afirma Marión en su obra «L'education dans l'Université», ello ha dependido de que no han fun-

cionado debidamente, y no de que dejen de responder á una necesidad real de la buena organización de la enseñanza.

En cuanto á los Colegios habilitados de estudios preparatorios que funcionan en el interior de la República, acompaño un interesante informe del señor decano de la Sección de Enseñanza Secundaria.

Notando que las calificaciones de exámenes establecidas en el artículo 98 del Reglamento General, no satisfacían en la práctica, por su falta de equitativa y suficiente gradación, á los examinadores ni á los examinandos, me preocupé de hacer una investigación sobre el particular, recabando para el efecto informes y opiniones de todos los señores catedráticos y sustitutos.

Oportunamente sometí el resultado de esa investigación á la consideración del Consejo, el cual, después de un prolijo estudio del asunto, decidió la reforma del referido artículo 98 del Reglamento General. Esa reforma está actualmente en tramitación. Hay conveniencia en que, lo más pronto posible, se dicte resolución definitiva sobre ella por el Consejo y el Poder Ejecutivo, por cuanto, mientras existan los exámenes. tales como los imponen las leyes vigentes, se requiere que esté reglamentado de un modo satisfactorio todo lo relativo á ellos.

También me he preocupado de hacer una investigación sobre las ventajas ó desventajas de los exámenes escritos. Más adelante someteré al estudio y resolución del Consejo el resultado de ella.

Recomiendo á la gratitud del Consejo á los señores profesores que han desempeñado gratuitamente cátedras en esta Universidad en el período de mi actual Rectorado. Los nombres de ellos constan en el anexo número XII.

También recomiendo á la gratitud del Consejo á los catedráticos y sustitutos que desinteresadamente han desempeñado la importante comisión de examinar á los alumnos de los Colegios habilitados de campaña. Esos profesores y sustitutos son: el doctor Claudio Williman, decano de la Sección de Enseñanza Secunda-

ria, y los bachilleres Emilio Barbaroux, Antonio Bauzá, Manuel Pérez, Domingo Veracierto, Angel Carlos Maggiolo, Alberto Guani, Máximo Armand Ugón y Adolfo H. Pérez Olave.

En el período á que principalmente se refiere este informe, la Universidad ha tenido que lamentar el fallecimiento del señor Enrique Gil, profesor de Mineralogía y Geología, y el del doctor José Pugnalin, ex catedrático de Clínica Quirúrgica. Oportunamente di cuenta de estos dolorosos acontecimientos al Consejo, el cual adoptó las resoluciones necesarias para honrar y perpetuar la memoria de aquellos distinguidos maestros.

El orden y la disciplina dentro de la Universidad han sido satisfactorios. Me complazco en declararlo así y en hacer constar que no he tenido motivo para ejercer las facultades penales que me confiere el artículo 57 del Reglamento General de Enseñanza Secundaria y Superior.

Sin embargo, con motivo de ciertas agitaciones de los estudiantes, que tuvieron lugar fuera de la Universidad, pero que se relacionaban directamente con funcionarios y actos de la misma, y respecto de las cuales tomó el Consejo la debida intervención, se creyó del caso estudiar la conveniencia de dictar un reglamento completo de disciplina universitaria, nombrándose una Comisión especial para el efecto. Espero que esa Comisión se expida, para someter su dictamen ó proyecto á la resolución del Consejo.

La comportación de los señores profesores ha sido en general digna de encomio. Algunos han incurrido en faltas de asistencia no justificadas, lo que ha dado lugar á que se les pasase la advertencia del caso, á fin de que observasen mayor puntualidad. Es de esperar que en adelante ninguno incurra en tales faltas de asistencia sino cuando tenga causa para ello y la justifique en la forma determinada por el Reglamento General.

Los señores decanos me han prestado siempre un concurso eficaz para el buen desempeño de mis tareas; de modo que no puedo tener respecto de ellos sino palabras de reconocimiento y elogio.

La necesidad más sentida actualmente es la de la reforma de las leyes universitarias.

Por iniciativa de mi antecesor en el Rectorado, el Consejo se ha ocupado de formular el correspondiente proyecto, pero éste, á pesar de estar sancionado ya por dicha Corporación en cuanto á su fondo, no ha podido ser elevado hasta ahora al Poder Ejecutivo, por cuanto debe ser objeto de una revisión respecto de su forma; revisión que ha sido encargada á una Comisión especial nombrada al efecto, la cual no se ha expedido todavía.

Es de desear el pronto despacho de este trascendental asunto, puesto que, á mi juicio, sin la reforma de las referidas leyes no es posible introducir las importantes mejoras que la organización y la enseñanza universitarias exigen. Reformadas aquellas leyes en el sentido que el Consejo indica en el proyecto que acertadamente ha formulado, será posible y fácil la realización de esas mejoras, y entre ellas la de dividir la enseñanza secundaria, en *secundaria propiamente dicha* (cuyo carácter será el de simple ampliación de la primaria) y *preparatoria*, y quizá hasta la de suprimir, en cuanto á los estudiantes reglamentados, los exámenes de fin de curso, reemplazándolos por otras pruebas de suficiencia que no tengan sus inconvenientes. Tales exámenes son un mal, pues constituyen una práctica antipedagógica y un elemento perturbador de la buena marcha de los estudios. «Los exámenes» (dice el profesor Sela, de la Universidad de Oviedo), «que son inútiles y vanas fórmulas cuando el profesor conoce á los alumnos, y una prueba muy imperfecta en otro caso; que tienden á convertir la enseñanza en mera preparación para la obtención de buenas calificaciones; que perjudican á la salud y dañan á la espontaneidad é ingenuidad del alumno, obligándole á atiborrarse por procedimientos irracionales de ideas que no son suyas y que ha de apresurarse á olvidar, colo-

can en una relación violenta á los que necesitan mantenerse íntimamente unidos en bien de la educación. El alumno mira al profesor como á enemigo, ó por lo menos como á juez severo, que dispone de su porvenir en combinación con los caprichos de la suerte, y á la ciencia, según la frase gráfica de un profesor español, como un conjunto de respuestas á un programa; no como el conocimiento de lo que las cosas son en realidad, sino de lo que el profesor quiere que se piense y diga de ellas; con lo cual se falsea el espíritu científico y se desmoraliza mediante esta corrupción del pensamiento, la vida entera individual y social ». La supresión de los exámenes, en cuanto á los estudiantes reglamentados, combinada con otras medidas concordantes, podría ser, además, un aliciente para que la mayoría de los estudiantes fuesen reglamentados en vez de ser libres. Todos los que tenemos alguna experiencia en materia de enseñanza universitaria, lo sabemos: son los estudios reglamentados, hechos metódica y sobre todo gradualmente, los que dan proficuos resultados, haciendo que los alumnos adquieran conocimientos bien definidos y duraderos, y aptitudes para completarlos y desarrollarlos. La práctica de estudiar apuradamente en los últimos meses ó días del año escolar, sin orden en la distribución de las materias y con el principal objeto de conseguir aprobación en exámenes libres, es perniciosa, siendo así que no hace más que recargar la memoria con conocimientos tan efímeros que se borran de ella al poco tiempo, de modo que los alumnos podrán obtener, sí, el título á que aspiren, pero no podrán, en general y salvo excepciones, adquirir el criterio propio y la base de instrucción firme y seria que les permita ejercer con provecho y lustre de sí mismos y de la sociedad en general, la profesión á que se dediquen.

Hay otra necesidad sentida y apremiante: la de la construcción de un edificio para la Facultad de Medicina. Uno mis votos á los del señor decano de dicha Facultad por la pronta realización de esa obra verdaderamente indispensable, y espero que el Poder Legislativo, de cuya resolución pende el asunto en la actualidad,

ha de prestarle la preferente atención que merece y ha de solucionarlo de una manera acertada y patriótica.

Aprovecho esta ocasión para agradecer á los señores miembros del Consejo las deferencias que me han dispensado y para saludarles con mi más distinguida consideración y estima.

PABLO DE-MARÍA.
Enrique Azarola,
Secretario general.

ANEXO NÚMERO 1

INFORME DEL SEÑOR DECANO

DE

LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES Y DATOS ESTADÍSTICOS RELATIVOS Á DICHA FACULTAD

Señor Rector de la Universidad, doctor don Pablo De-María.

Señor Rector:

Tengo el honor de contestar la nota 15 de Enero ppdo. en que me pide envíe los datos necesarios para la Memoria anual, y solicita al mismo tiempo indicación de las necesidades más sentidas y de las reformas y resoluciones que para satisfacerlas juzgue convenientes.

I

DATOS QUE CORRESPONDEN Á LOS AÑOS 1899 Y 1900

El cuadro número 1 expresa que se expidieron en 1900 en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, 201 matrículas á 70 estudiantes, no habiendo más que un extranjero.

Para la carrera de Notariado se expidieron en 1900, 36 matrículas á 19 estudiantes, de los cuales sólo uno era extranjero.

Para la carrera de Contador se expidieron 41 matrículas á 38 estudiantes, de los cuales uno solo extranjero.

En Derecho y Ciencias Sociales (curso para la carrera de Abogado) hubo:

En 1899	339 exámenes
De los que	335 con aprobación
Y	4 » reprobación
En 1900	346 exámenes
De los que	334 con aprobación
Y	12 » reprobación

Para *Notariado* hubo:

En 1899	221 exámenes
De los que	202 con aprobación
Y	19 » reprobación
En 1900	138 exámenes

De los que	126 con aprobación
Y	12 » reprobación

Para *Contabilidad* hubo:

En 1899	203 exámenes
De los que	149 con aprobación
Y	54 » reprobación
En 1900	212 exámenes
De los que	166 con aprobación
Y	46 » reprobación

Comparando los *reglamentados* con los *libres*, resulta que en 1899, en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales hubo: con *aprobación* 108 exámenes reglamentados y 227 exámenes *libres*.

En *Contabilidad:*

19 exámenes *reglamentados*.
130 » *libres*.

En el año 1900, hubo en la *Facultad de Derecho y Ciencias Sociales*, con *aprobación:*

110 exámenes *reglamentados*.
224 » *libres*

En *Notariado:*

22 exámenes *reglamentados*
104 » *libres*.

En *Contabilidad:*

19 exámenes *reglamentados*
147 » *libres*.

Con aprobación:

	1899	1900
Total de exámenes *reglamentados*	155	151
» » *libres*	531	475

Los demás cuadros que se acompañan comprenden:

La estadística de los *exámenes generales* de Derecho y Notariado, 1899-1900.

La clasificación de todos los títulos expedidos por la Universidad y la de los revalidados, y el número de certificados de capacidad para Notariado.

El número de lecciones dadas por los profesores de cada asignatura en los años 99 y 900.

Los anexos correspondientes á la Biblioteca de la Facultad de Derecho comprenden:

La existencia en volúmenes, que era en

1.º de Enero de 1899.	5.180	volúmenes
1.º » » » 1900.	5.532	»
1.º » » » 1901.	5.842	»

La clasificación de los mismos, según la lengua en que fueron publicados.

Número de revistas y clasificación por idiomas.

Existencia en folletos varios.

Número de obras llevadas para la lectura á domicilio.

Estadística de lectores con especificación de meses, profesión; obras clasificadas por materias é idiomas.

II

LOS ESTUDIOS LIBRES

De las estadísticas sobre matrículas y exámenes resulta que los estudiantes libres forman el grupo más numeroso.

En toda la Facultad aparecen matriculados 127 estudiantes, cuando los libres representan casi tres veces ese número.

Los inconvenientes de la libertad de estudios han sido indicados con el mayor acierto por mi distinguido antecesor en el decanato, en el informe al señor Rector, de Mayo 30 de 1897.

Para los estudiantes libres no hay plan de estudios. Sólo están obligados á someterse al mínimo de tiempo y número de asignaturas siendo libre el orden en que rindan el examen de estas últimas.

Mi antecesor hizo notar que semejante libertad no propende á nin-

gún fin útil, y por mi parte he de agregar: que contraría los fines principales de la institución universitaria.

Las Universidades, como se dijo por varios profesores eminentes en el Congreso último durante la Exposición de París, forman hoy especialistas en muchas carreras; suministran una cultura general en los ramos más importantes de los conocimientos humanos; propenden especialmente á disciplinar los poderes ó las energías del espíritu; á la adquisición de métodos de trabajo y á su aplicación práctica en las necesidades diversas de la existencia; contribuyen á dar impulso vigoroso á los hombres de pensamiento y de acción, vinculándoles por tradiciones de compañerismo, por cierta armonía de vistas ó unidad de criterio.

El régimen de estudios libres tal como lo establece la ley de 25 de Noviembre de 1889 sólo permite llenar muy imperfectamente la primera parte de la misión universitaria, que no es, de seguro, la de mayor importancia ó trascendencia. Satisface aspiraciones individuales muy legítimas. Contribuye á mejorar de un punto de vista general el ejercicio de las tareas profesionales y aumenta, sin duda con alguna ventaja el número de los especialistas ó técnicos.

Las Universidades han sido creadas para algo más: son el foco luminoso de la alta cultura intelectual: no son una mera fábrica para la expedición de diplomas profesionales, ó no deben serlo, por lo menos; son un brillante taller con preciosos materiales para la elaboración de conocimientos; son como crisol para las ideas; no progresan, no derraman la luz vivificante de la ciencia sin los estudios disciplinados, sin los cursos regulares en gabinetes, museos, laboratorios, clínicas, campos de ensayo, excursiones descriptivas; en medio de bibliotecas, colecciones, archivos, informes, estadísticas... El estudiante libre participa poco de estos poderosos auxiliares que sólo se aprovechan bien mediante la enseñanza en común reglamentada La reforma proyectada por el H. Consejo en la ley orgánica de la Universidad trata de conciliar las necesidades de la enseñanza profesional con las aspiraciones y las exigencias de la cultura intelectual, industrial y estética en la época moderna.

Si la misma *extensión universitaria*, ó sea la enseñanza universitaria, puesta al alcance del pueblo y especialmente de las clases medias y laborantes, no ha podido sustraerse, para obtener éxito, á un plan metódico y están trazadas las reglas para su organización eficiente y para que el aprendizaje sea útil, ¿cómo es posible suponer que nuestros cursos libres sin sujeción á plan alguno pueden dar resultados favorables para la juventud en cuyo beneficio se establecieron?

Mi ilustrado antecesor el doctor Brito del Pino hizo bien palpables las anomalías que resultan del sistema vigente de estudios libres, y esta, entre otras: que la asignatura de Práctica Forense puede cursarse

por los estudiantes no reglamentados antes que el Derecho Civil, el Comercial y los Procedimientos Judiciales.

Se han preguntado algunos si no valía más entrar en una reforma radical suprimiendo de una vez los exámenes anuales. Se establecerían calificaciones de aplicación y conducta durante el año escolar, según las pruebas que por sus trabajos ó tareas en las clases suministrasen los estudiantes.

Por este medio, si no quedaban suprimidos los estudios libres se sometería á los estudiantes no reglamentados á una serie de exámenes escritos y orales. Los reglamentados quedarían exonerados de examen anual, pues habrían justificado suficiencia con las notas obtenidas durante las tareas del curso regular.

El tema será tratado extensamente así que se suscite discusión sobre la reforma de la ley orgánica.

Pero si esta no hubiere de reformarse pronto, será imprescindible determinar para los estudiantes libres un orden de exámenes, haciendo cuando menos una reforma en la ley citada de 1889.

III

INSPECCIÓN DE CÁTEDRAS.—CONFERENCIAS DE PROFESORES.—MÉTODOS Y PROGRAMAS

Una de las disposiciones más acertadas de la ley de 14 de Julio de 1885 es la que establece las visitas de los decanos para la inspección de la enseñanza. El H. Consejo para prevenir toda susceptibilidad recordó este deber á los decanos de todas las Facultades.

Aunque la resolución se produjo cuando los cursos estaban por terminar, visité la mayor parte de las cátedras informando verbalmente al señor Rector. En el año universitario que empieza serán visitadas todas las clases y se pasará el informe detallado.

Se relacionan con esas visitas las cuestiones más interesantes de la enseñanza: las de métodos y programas. Para tratarlas con el mayor acierto será conveniente celebrar conferencias con los profesores de la Facultad, y después de llegar á conclusiones bien determinadas ajustar á ellas la redacción de los programas, para someterlos á la aprobación del Consejo. Se relaciona con este mismo asunto el plan de ejercicios ó trabajos en las clases: las conferencias, disertaciones, estudios comparativos, monografías, investigaciones estadísticas, excursiones; la calificación y premio de estos trabajos de los estudiantes. El profesor González, que lo es de Economía Política en la Universidad de Santiago de Chile, me ha enviado una serie de monografías sobre industrias, hechas como tarea del aula, por sus discípulos, con clasi-

ficaciones de mérito y edición de honor. El mismo procedimiento se aplica hoy en varias Universidades é Institutos, en observancia de los sanos principios de la enseñanza.

Sobre la revisión y reforma de los programas no hay para qué insistir. El Consejo las ha tenido siempre muy presentes. El señor Rector ha pedido á los profesores que envíen los programas correspondientes á sus asignaturas, y tengo actualmente á informe como decano el programa de Filosofía del Derecho.

El profesor doctor Cremonesi, ha presentado un programa nuevo que introduce reformas importantes y que obliga á tratar en conjunto y de un punto de vista didáctico todos los demás programas de la Facultad.

Por mi parte he redactado y presentaré en breve al señor Rector los programas de Economía Política y Derecho Administrativo, debiendo pasar previamente el primero á mi distinguido colega el profesor doctor Eduardo Acevedo.

El programa de Contabilidad, necesita una revisión que sin perjudicar la integridad de la materia que le es propia, ó su debida comprensión, presente mejor ordenamiento de la asignatura y elimine temas de dudosa aplicación.

Consigno con el mayor placer que he recogido de muchos padres de familia impresiones muy favorables acerca de los resultados de esta enseñanza á cargo de profesor tan competente y asiduo como el señor Claramunt. Estos cursos de contabilidad llenan en parte el gran vacío de una Escuela de Comercio, que todos echamos de menos, y cuyos cursos pueden incorporarse á nuestra Universidad, formando una sección. Tenemos los elementos teóricos de esa enseñanza; nos faltan quienes hayan de enseñar la práctica y la técnica del comercio.

Las iniciativas han quedado á medio camino por causas múltiples, y sería conveniente interesar de nuevo la atención y el concurso valioso de nuestra ilustrada Cámara de Comercio, combinar, si fuese posible, su acción con la nuestra, ó estimularla á que proceda con la actividad y el patriotismo de que tiene dadas tantas pruebas.

Nuestros colegas de Consejo los señores Ingenieros Serrato y Monteverde tienen estudios adelantados sobre esto y sobre los cursos de artes y oficios.

IV

LA ENSEÑANZA DEL DERECHO CIVIL

La enseñanza del Derecho Civil está á cargo de tres profesores y la materia está dividida en cuatro años de curso. Para el año de 1901, se

establecerá que cada año de curso tendrá su profesor, debiendo incluirse después en el presupuesto las cuatro plazas.

Esta enseñanza de los cursos de la misma asignatura, por orden, y por profesores especiales para cada curso, se viene haciendo en nuestra Universidad hace años, habiéndose iniciado la reforma en 1886, de una manera completa, con Economía Política, cuyo curso dividido en dos años se hace por dos profesores, enseñando cada uno el curso completo de la asignatura, dando yo uno gratuito desde aquella fecha.

En Procedimientos Judiciales, hay un catedrático para cada año del curso. Si en otras asignaturas no se ha realizado la reforma hasta ahora, será debido principalmente á razones de economía en el presupuesto de la Universidad.

Pero la enseñanza del Derecho Civil no admite ese aplazamiento, Cuando se siguen de cerca las innovaciones, propuestas en unas naciones y aceptadas ya en otras,—sobre reformas en la enseñanza del Derecho Civil, se comprende la necesidad de cambiar de plan en esta enseñanza, saliéndose un poco del método *tradicional* como le ha llamado Mr. Gény en su libro *Methode d'interpretations et sources en droit privé positif*, del cual ha publicado un resumen notable el profesor Lambert, de la Facultad de *Lyon*.

Pero ese cambio de plan no puede hacerse sin el concurso de profesores que se especialicen en la materia, considerada hoy como una ciencia de observación y de vida que necesita como todas las demás de la libre investigación científica para seguir paso á paso la evolución y la transformación continua de las instituciones jurídicas, sin descuidar por eso el estudio y el comentario del Derecho Codificado que sirve de norma al presente. Para abordar estas reformas de gran trascendencia, se necesitan los cuatro catedráticos, y las cuatro cátedras deben ser incluídas en el presupuesto, como acabo de indicarlo.

Si la Economía Política figura con un solo catedrático presupuestado, se debe exclusivamente á que por gratitud á la Universidad, me consideré y me considero obligado á servir honoríficamente, mientras tenga fuerzas, una de las cátedras en que se explica el curso.

V

LOS SUSTITUTOS

Debemos preocuparnos de formar profesores que nos reemplacen en la enseñanza, ó se turnen en ella con nosotros, aventajándonos en la amplia explicación de la materia ó en la concisa repetición de la misma y en la técnica de la enseñanza, colaborando con los profesores titulares, en la práctica y en los ejercicios de clase Los sustitutos no

tienen hoy más misión que la de servir interinamente una cátedra cuando el titular se ausenta, ó cuando algún cargo público le obliga á abandonar la enseñanza universitaria por cierto tiempo.

Deberíamos establecer de acuerdo con el artículo 41 de la ley orgánica, una asignación al sustituto según el número de lecciones, de trabajos preparatorios ó de repeticiones. Si el sustituto pudiese alternar con el titular en las tareas de la clase, la redacción de un texto ó la publicación de las lecciones sería tarea llevadera para el profesor.

El sustituto tendrá un rol de preparador ó repetidor que es de suma importancia en la enseñanza moderna, esencialmente inquisitiva, enciclopédica y bibliográfica.

Una buena organización de sustitutos retribuídos hará además posible «*la extensión universitaria*», ya que nuestras instituciones científicas y literarias trabajan poco en este sentido.

En el año que comienza ha de cesar el interinato de algunas cátedras Presentaré, en breve, el informe que se me ha pedido al respecto.

VI

EL NOTARIADO

Se ha observado,—y lo ha repetido la prensa,—que los cursos de Derecho para Notariado resultan excesivos; contienen la misma materia que para la carrera de Abogado, y entienden algunos Escribanos que el Notariado puede, sin ningún detrimento profesional, reducirse á límites bien marcados. Advierten al mismo tiempo que lo que pudiera reducirse en los cursos de Derecho podría aumentarse en un curso de Práctica notarial, sin perjuicio de la Práctica particular de protocolo y actuación á que están hoy obligados los estudiantes.

Otra indicación que es concordante con esta, versa sobre la conveniencia de que la clase de Procedimientos Judiciales sea declarada *práctica*. Esto se relaciona por un lado con el régimen de los estudios libres; por otro con el criterio que rija en la apreciación de la materia y del método de la enseñanza, y por otro con la enseñanza que se da en la clase utilísima de *Práctica Forense*, que ha venido á restablecer con aplauso de todos el ventajoso aprendizaje que se hacía en la célebre *Academia teórico-práctica* de Jurisprudencia, escuela en que se formaron nuestros principales abogados y jurisconsultos.

Otro punto de crítica es la composición de las mesas examinadoras con miembros del Colegio de Escribanos. Opino que aunque no existiera el Colegio, ni su intervención, las mesas deberían siempre formarse por la Universidad integrándolas con Escribanos.

VII

TEMAS DE DERECHO ADMINISTRATIVO EN EL EXAMEN GENERAL DE DERECHO

Según el artículo 78 del Reglamento el examen general para el doctorado en Derecho y Ciencias Sociales no incluye temas de Derecho Administrativo. Propondré ante el Honorable Consejo que el examen, sin aumentar el tiempo, comprenda una pregunta de Derecho Administrativo y un caso práctico del mismo. La importancia y utilidad de la materia y la grande extensión y aplicación que hoy tiene justificarán mi indicación.

VIII

LA BIBLIOTECA

Dejando para nuestras sesiones de Consejo otras iniciativas, sólo me restan algunas indicaciones sobre la Biblioteca de la Facultad.

El director honorífico doctor Eladio Velasco, cuya dedicación y competencia le recomiendan siempre á la consideración del Honorable Consejo y de todos los estudiosos, ha constituído con laudable empeño una comisión de asesoramiento para sus trabajos de organización y bibliografía. Ha trabajado afanosamente en la redacción del Catálogo. Está ordenando un pedido de obras de importancia y reconocida utilidad para profesores y estudiantes.

La Biblioteca ha merecido siempre la mayor atención de parte del señor Rector y es excusado por lo mismo que me detenga en señalar sus necesidades de aprovisionamiento y el estado satisfactorio de su organización.

Ha hecho adquisiciones de Repertorios de Derecho y Jurisprudencia cuyo importe excede con mucho los recursos de que pudieran disponer profesores, estudiantes ó abogados, y con esta adquisición responde á uno de sus fines principales.

La Biblioteca de Derecho será enriquecida en el año que comienza con algunas enciclopedias, obras de consulta, tratados especiales y revistas del mayor interés.

Presta nuestra Biblioteca inapreciables servicios á los estudiosos. La estadística de lectores lo revela. Pero el servicio más importante, iniciado por su director el doctor Velasco, es el de la consulta y lectura á domicilio

«La Biblioteca, ha dicho el más célebre romanista, el ilustre Momm-

sen, debe ser el centro y el alma de todo estudio de historia y de derecho La primera condición de una Biblioteca de Escuela es que sea accesible: manuales, diccionarios, buena provisión de obras generales y grandes historias; de monografías; buenas provisiones de enciclopedias y de revistas, de anuarios de legislación, de política; buena colección de fuentes en una palabra».

El doctor Velasco con el servicio de libros á domicilio ha hecho accesible la Biblioteca al mayor número posible de personas estudiosas.

Sarmiento hablando de la *Biblioteca Rivadavia* decía: «que las bibliotecas no debieran tener sino muy escaso capital fijo: el de las obras raras. Cualquier persona, siendo decente, puede hacer uso de los libros de la biblioteca. Los libros raros ó de muy subido mérito se leen en los salones; pero los demás no están en su misión si no son *circulantes*, si no salen á tomar fuera el aire; si no se sirven á domicilio como pasto del alma, servidos como el gas que alumbra la ciudad, como las aguas corrientes que la purifican ó como la fuerza motriz que se estará distribuyendo á la hora de ésta, á domicilio, por cables eléctricos.»

Aunque haya exagerado un poco el gran pensador esa misión de la biblioteca circulante, no puede menos de aplaudirse la iniciativa de nuestra Biblioteca de Derecho.

Termino, señor Rector, manifestando que nuestro digno cuerpo de profesores ha sabido responder durante el año transcurrido á los más nobles anhelos en la enseñanza

Saludo al señor Rector con mi mayor consideración.

Montevideo, Marzo 3 de 1901.

Carlos M.ª de Pena,
Decano.

FACULTAD DE DERECHO

Y CIENCIAS SOCIALES

ALUMNOS MATRICULADOS PARA LA CARRERA DE ABOGADO

	1900
Filosofía del Derecho	14
Derecho Romano	12
» Civil 1.er año	14
» Constitucional 1.er año	12
» Civil 2.º año	13
» Constitucional 2.º año	9
» Penal 1.er año	12
» Internacional Público	9
» Civil 3.er año	7
» Penal 2.º año	6
» Comercial 1.er año	8
Economía Política 1.er año	6
Procedimientos Judiciales 1.er año	8
Derecho Civil 4.º año	8
» Comercial 2.º año	9
Economía Política 2.º año	7
Procedimientos Judiciales 2.º año	8
Práctica Forense 1.er año	25
Derecho Administrativo	1
» Internacional Privado	1
Práctica Forense 2.º año	11
Medicina Legal	1
Total	201
Número de estudiantes	70
Orientales	69
Extranjeros	1

ALUMNOS MATRICULADOS PARA LA CARRERA DE NOTARIADO

	1900
Derecho Civil 1.er año	3
» Civil 2.º año	4
» Civil 3.er año	2
» Civil 4.º año	1
» Comercial 1.er año	5
» Comercial 2.º año	8
Procedimientos Judiciales 1.er año	4
» Judiciales 2.º año	3
Derecho Internacional Privado	6
Total	36
Número de estudiantes	19
Orientales	18
Extranjeros	1

ALUMNOS MATRICULADOS PARA LA CARRERA DE CONTADOR

	1900
Contabilidad 1.er año	31
» 2.º año	10
Total de inscripciones	41
Número de estudiantes	38
Orientales	37
Extranjeros	1

EXÁMENES DE DERECHO—AÑO 1899

ASIGNATURAS	PERÍODO EXTRAORDINARIO						PERÍODO ORDINARIO					
	REGLAMENTADOS			LIBRES			REGLAMENTADOS			LIBRES		
	Examinandos	Aprobados	Reprobados	Examinandos	Aprobados	Reprobados	Examinandos	Aprobados	Reprobados	Examinandos	Aprobados	Reprobados
Derecho Civil 1.er año	1	1	—	1	1	—	7	7	—	10	10	—
» Romano	—	—	—	4	4	—	8	8	—	4	4	—
» Constitucional 1.er año	—	—	—	3	2	1	7	7	—	5	4	1
Filosofía del Derecho	—	—	—	3	3	—	6	6	—	4	4	—
Derecho Internacional Público	—	—	—	5	5	—	3	8	—	12	12	—
« Penal 1.er año	1	1	—	4	4	—	5	5	—	9	9	—
» Constitucional 2.° año	—	—	—	8	8	—	1	1	—	7	6	1
» Civil 2.° año	—	—	—	1	1	—	2	2	—	9	9	—
» Penal 2.° año	—	—	—	2	2	—	5	5	—	11	11	—
Economía Política 1.er año	—	—	—	1	1	—	5	5	—	9	9	—
Derecho Comercial 1.er año	—	—	—	5	5	—	6	6	—	4	3	1
» Civil 3.er año	—	—	—	—	—	—	6	6	—	8	8	—
Procedimientos Judiciales 1.er año	—	—	—	—	—	—	6	6	-	13	13	—
Economía Política 2.° año	—	—	—	1	1	—	—	—	—	13	13	—
Procedimientos Judiciales 2.° año	—	—	—	3	3	—	1	1	—	10	10	—
Derecho Comercial 2.° año	1	1	—	6	6	—	1	1	—	11	11	—
» Civil 4.° año	—	—	—	5	5	—	—	—	—	7	7	—
Práctica Forense 1.er año	—	—	—	—	—	—	11	11	—	—	—	—
Medicina Legal	—	—	—	2	2	—	2	2	—	13	13	—
Derecho Administrativo	—	—	—	1	1	—	5	5	—	12	12	—
» Internacional Privado	—	—	—	1	1	—	2	2	—	14	14	—
Práctica Forense 2.° año	—	—	—	—	—	—	16	16	—	—	—	—
Total	3	3	—	56	55	1	105	105	—	175	172	3

RESUMEN DEL AÑO

Examinandos	339
Aprobados	335
Reprobados	4

EXÁMENES DE DERECHO—AÑO 1900

ASIGNATURAS	PERÍODO EXTRAORDINARIO						PERÍODO ORDINARIO					
	REGLAMENTADOS			LIBRES			REGLAMENTADOS			LIBRES		
	Examinandos	Aprobados	Reprobados	Examinandos	Aprobados	Reprobados	Examinandos	Aprobados	Reprobados	Examinandos	Aprobados	Reprobados
Derecho Civil 1.er año	2	2	—	1	1	—	7	7	—	10	9	1
» Romano	2	1	1	4	4	—	3	3	—	7	7	—
» Constitucional 1.er año	2	2	—	5	5	—	4	4	—	9	9	—
Filosofía del Derecho	3	3	—	3	3	—	4	4	—	6	5	1
Derecho Internacional Público	—	—	—	4	4	—	4	4	—	8	8	—
» Penal 1.er año	—	—	—	6	5	1	6	6	—	6	6	—
» Constitucional 2.° año	—	—	—	4	3	1	4	4	—	11	10	1
» Civil 2.° año	—	—	—	1	1	—	7	7	—	9	7	2
» Penal 2.° año	1	1	—	6	6	—	3	3	—	7	7	—
Economía Política 1.er año	1	1	—	5	5	—	3	3	—	9	9	—
Derecho Comercial 1.er año	1	1	—	9	8	1	1	1	—	6	6	—
» Civil 3.er año	—	—	—	5	5	—	4	4	—	6	6	—
Procedimientos Judiciales 1.er año	1	1	—	6	6	—	5	5	—	3	3	—
Economía Política 2.° año	—	—	—	—	—	—	3	3	—	8	8	—
Procedimientos Judiciales 2.° año	—	—	—	1	1	—	5	5	—	8	7	1
Derecho Comercial 2.° año	—	—	—	2	2	—	2	2	—	3	3	—
» Civil 4.° año	—	—	—	4	4	—	4	4	—	10	10	—
Práctica Forense 1.er año	—	—	—	—	—	—	25	24	1	—	—	—
Medicina Legal	—	—	—	7	7	—	1	1	—	13	13	—
Derecho Administrativo	—	—	—	1	1	—	1	1	—	8	8	—
Derecho Internacional Privado	—	—	—	1	1	—	—	—	—	11	11	—
Práctica Forense 2.° año	1	1	—	—	—	—	11	10	1	—	—	—
Total	14	13	1	75	72	3	99	97	2	158	152	6

RESUMEN DEL AÑO

Examinandos	346
Aprobados	334
Reprobados	11

EXÁMENES DE NOTARIADO - AÑO 1899

ASIGNATURAS	PERÍODO EXTRAORDINARIO						PERÍODO ORDINARIO					
	REGLAMENTADOS			LIBRES			REGLAMENTADOS			LIBRES		
	Examinandos	Aprobados	Reprobados	Examinandos	Aprobados	Reprobados	Examinandos	Aprobados	Reprobados	Examinandos	Aprobados	Reprobados
Derecho Civil 1.er año	—	—	—	1	1	—	—	—	—	2	2	—
» » 2.º »	—	—	—	2	2	—	2	2	—	6	6	—
» » 3.er »	1	1	—	5	4	1	1	1	—	12	10	2
» » 4.º »	—	—	—	15	15	—	7	6	1	14	14	—
» Comercial 1.er año	—	—	—	12	11	1	7	7	—	17	16	1
» » 2.º »	—	—	—	11	10	1	2	2	—	9	8	1
Procedi'tos Judiciales 1.er año	2	1	1	13	12	1	—	—	—	22	15	7
» » 2.º »	2	1	1	8	8	—	2	2	—	11	11	—
Derecho Internacional Privado	—	—	—	10	10	—	5	5	—	20	19	1
Total	5	3	2	77	73	4	26	25	1	113	101	12

RESUMEN DEL AÑO

Examinandos	221
Aprobados	202
Reprobados	19

EXÁMENES DE NOTARIADO — AÑO 1900

ASIGNATURAS	PERÍODO EXTRAORDINARIO						PERÍODO ORDINARIO					
	REGLAMENTADOS			LIBRES			REGLAMENTADOS			LIBRES		
	Examinandos	Aprobados	Reprobados	Examinandos	Aprobados	Reprobados	Examinandos	Aprobados	Reprobados	Examinandos	Aprobados	Reprobados
Derecho Civil 1.er año	—	—	—	—	—	—	2	2	—	5	4	1
» » 2.o »	—	—	—	—	—	—	3	3	—	3	3	—
» » 3.er »	—	—	—	1	1	—	—	—	—	9	7	2
» » 4.o »	—	—	—	3	3	—	—	—	—	9	7	2
» Comercial 1.er año	1	1	—	11	11	—	3	3	—	11	9	2
» » 2.o »	—	—	—	8	7	1	5	5	—	13	13	—
Procedi'tos Judiciales 1.er año	—	—	—	3	2	1	2	2	—	12	9	3
» » 2.o »	—	—	—	8	8	—	1	1	—	7	7	—
Derecho Internacional Privado	1	1	—	1	1	—	4	4	—	12	12	—
Total	2	2	—	35	33	2	20	20	—	81	71	10

RESUMEN DEL AÑO

Examinandos	138
Aprobados	126
Reprobados	12

EXÁMENES DE CONTABILIDAD—AÑO 1899

ASIGNATURAS	PERÍODO EXTRAORDINARIO						PERÍODO ORDINARIO					
	REGLAMENTADOS			LIBRES			REGLAMENTADOS			LIBRES		
	Examinandos	Aprobados	Reprobados	Examinandos	Aprobados	Reprobados	Examinandos	Aprobados	Reprobados	Examinandos	Aprobados	Reprobados
Primer acto del 1.er curso . .	1	—	1	7	2	5	15	6	9	39	22	17
Segundo acto del 1.er curso. .	—	—	—	26	23	3	—	—	—	39	33	6
Primer acto del 2.º curso . .	3	2	1	7	6	1	16	11	5	17	13	4
Segundo acto del 2.º curso . .	—	—	—	11	10	1	—	—	—	22	21	1
Total	4	2	2	51	41	10	31	17	14	117	89	28

RESUMEN DEL AÑO

Examinandos.	203
Aprobados.	149
Reprobados	54

EXÁMENES DE CONTABILIDAD—AÑO 1900

ASIGNATURAS	PERÍODO EXTRAORDINARIO						PERÍODO ORDINARIO					
	REGLAMENTADOS			LIBRES			REGLAMENTADOS			LIBRES		
	Examinandos	Aprobados	Reprobados	Examinandos	Aprobados	Reprobados	Examinandos	Aprobados	Reprobados	Examinandos	Aprobados	Reprobados
Primer acto del 1.er curso . .	8	6	2	5	3	2	10	6	4	46	36	10
Segundo acto del 1.er curso. .	—	—	—	13	10	3	—	—	—	54	46	8
Primer acto del 2.º curso . .	4	3	1	8	4	4	5	4	1	14	11	3
Segundo acto del 2.º curso. .	—	—	—	16	11	5	—	—	—	29	26	3
Total	12	9	3	42	28	14	15	10	5	143	119	24

RESUMEN DEL AÑO

Examinandos 212
Aprobados. 166
Reprobados 46

EXÁMENES GENERALES DE DERECHO

DIVISIÓN	1899 Examinandos	1899 Aprobados	1899 Reprobados	1900 Examinandos	1900 Aprobados	1900 Reprobados
Parte teórica (1.er acto)	14	14	—	11	11	—
» práctica (2.º acto)	13	11	2	9	9	—
Tesis	10	10	—	7	6	1

EXÁMENES GENERALES DE NOTARIADO

DIVISIÓN	1899 Examinandos	1899 Aprobados	1899 Reprobados	1900 Examinandos	1900 Aprobados	1900 Reprobados
Teóricos	22	21	1	16	14	2
Prácticos	22	—	—	13	13	—

TÍTULOS EXPEDIDOS EN 1899 y 1900

CLASIFICACIÓN	1899	1900
De Doctor en Jurisprudencia	11	5
» » en Medicina y Cirugía	16	5
» Ingeniero de Puentes y Caminos	5	3
» Agrimensor	—	2
» Farmacéutico	3	1
» Contador Público	9	8
» Partera	1	3
» Traductor	2	—
» Maestro de Obras	1	—
» Arquitecto	1	1
» Dentista	1	3
» Bachiller en Ciencias y Letras	5	8

NOTARIADO.—CERTIFICADOS DE CAPACIDAD

	1899	1900
	20	11

TÍTULOS REVALIDADOS

CLASIFICACIÓN	1899	1900
De Doctor en Medicina y Cirugía	3	6
» Licenciado » » »	3	—
» Ingeniero	1	—
» Farmacéutico	—	2
» Dentista	1	2
» Partera	—	1
» Bachiller en Ciencias y Letras	1	—

NÚMERO DE LECCIONES DADAS EN CADA ASIGNATURA EN LOS AÑOS 1899 Y 1900

ASIGNATURAS	AÑOS	
	1899	1900
Derecho Civil 1.er año	75	86
» » 2.o año	51	63
» » 3.er y 4.o	67	72
» Comercial 1.o y 2.o año	74	54
» Penal 1.o y 2.o año	64	76
» Internacional Público	35	56
» Romano	57	51
» Internacional Privado	74	56
» Administrativo	53	78
Economía Política 1.er año	66	63
» » 2.o año	69	68
Procedimientos Judiciales 1.er año	78	73
» » 2.o año	57	64
Medicina Legal	55	58
Práctica Forense 1.er año	50	41
» » 2.o año	49	39
Filosofía del Derecho	81	80
Contabilidad 1.er año	106	89
» 2.o año	92	93
Derecho Constitucional 1.er y 2.o año	81	90
Total	1.334	1.350

NÚMERO DE OBRAS Y VOLÚMENES, CLASIFICADAS POR IDIOMAS, EXISTENTES EN LA BIBLIOTECA DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES.

	Volúms.
Existencia en volúmenes hasta el 1.o de Enero de 1899	5.180
» » » » » » » 1900	5.532
» » » » » » » 1901	5.842

Año 1901

Obras en Francés	1.239	Volúmenes	2.050
» » Español	1.324	»	2.478
» » Italiano	783	»	922
» » Portugués	131	»	179
» » Inglés	62	»	78
» » Latín	15	»	17
» » Alemán	6	»	6
Tesis en Español	613	»	112
Total de obras	4.173	Total vols.	5.842

Revistas á que está suscrita esta Biblioteca y que se reciben por canje

En Español	29
» Francés	16
» Italiano	6
» Portugués	5
Total	56

Existen además 719 folletos.

Obras prestadas á los señores catedráticos y abogados (devueltas)

En 1899	260
» 1900	166

ESTADÍSTICA DE LECTORES

AÑO 1899		PROFESIONES		OBRAS LEÍDAS.—CLASIFICACIÓN, POR MATERIAS																IDIOMAS		
MESES	Número de lectores	Estudiantes	Abogados	D. Civil	D. Comercial	D. Penal	D. Procesal	D. Constitucional	D. Administrativo	F. del Derecho	D. Romano	D. Internacional Público	D. Internacional Privado	Economía Política	Legislación	Legislación comparada	Medicina Legal	Misceláneas	Revistas	Castellano	Francés	Italiano
Marzo	98	92	6	24	17	3	1	2	—	5	10	1	6	—	5	—	4	—	29	89	23	3
Abril	159	155	4	35	54	4	20	13	2	12	11	—	7	6	6	—	1	—	23	167	27	5
Mayo	171	169	2	51	59	4	29	10	2	13	5	2	5	—	5	—	3	—	9	174	31	2
Junio	174	169	5	77	62	5	60	8	1	19	3	7	18	4	1	—	1	—	14	222	42	7
Julio	242	237	5	60	68	23	37	31	13	21	1	1	18	12	4	—	4	—	24	247	55	18
Agosto	169	168	1	75	32	14	29	32	4	5	8	1	13	5	—	—	1	—	16	192	39	4
Septiembre	205	201	4	83	58	31	38	9	5	17	15	3	27	8	—	—	1	—	9	255	33	7
Octubre	271	271	—	238	64	5	40	15	10	11	6	2	38	9	—	—	3	—	23	386	73	4
Noviembre	165	164	1	110	46	5	27	10	2	1	2	—	13	5	5	—	—	—	16	204	34	2
Total	1.654	1.626	28	753	460	84	221	130	39	104	61	17	145	49	26	—	18	—	163	1.936	357	52

ESTADÍSTICA DE LECTORES

AÑO 1900 MESES	Número de lectores	PROFESIONES: Estudiantes	Abogados	OBRAS LEÍDAS.—CLASIFICACIÓN POR MATERIAS: D. Civil	D. Comercial	D. Penal: antropología y sociología criminal	D. Procedimiento Civil	D. Procedimiento Penal	Historia del Derecho	Economía Política	Finanzas	D. Constitucional	D. Administrativo	D. Internacional Público	D. Internacional Privado	Códigos, leyes, decretos, proyectos de ley	Medicina legal	D. Romano	Sociología general, Estadística, Política	Jurisprudencia (Fallos y sentencias)	Filosofía y generalidades del Derecho	Diccionarios	Contabilidad	Registros, anuarios y periódicos	IDIOMAS: Castellano	Francés	Italiano	Portugués
Marzo	112	112	—	45	8	2	6	3	—	—	—	34	5	3	1	—	—	—	—	3	2	—	—	20	121	25	1	—
Abril	174	170	4	47	26	20	14	2	—	11	5	26	7	7	6	21	1	9	15	2	7	2	6	29	193	65	4	—
Mayo	213	209	4	77	30	6	3	10	10	3	1	47	8	3	10	21	4	3	16	2	5	9	25	19	258	46	8	—
Junio	248	244	4	94	18	8	7	1	17	4	6	42	5	3	9	33	3	7	19	2	10	8	31	28	284	59	10	2
Julio	236	235	1	54	23	12	6	4	21	6	6	27	4	2	14	36	5	5	43	2	10	6	32	37	281	64	8	2
Agosto	220	220	—	60	21	7	6	1	20	3	4	29	7	6	11	23	2	4	41	1	14	3	29	34	272	51	15	1
Septiembre	231	230	1	49	35	9	7	2	19	7	3	38	11	5	12	38	1	8	22	—	16	5	35	27	298	38	18	—
Octubre	350	347	3	98	42	13	7	5	25	6	4	48	12	11	19	43	7	11	33	[illegible]	23	2	48	51	308	81	22	—
Noviembre	232	229	3	56	24	9	5	6	23	11	5	20	2	7	13	37	4	9	31	3	12	9	28	34	307	41	9	—
Total	2.016	1.996	20	580	227	86	61	34	135	51	34	320	61	47	95	253	27	56	219	19	99	44	244	279	2.407	473	95	5

ANEXO NÚMERO 2

Montevideo, Marzo 3 de 1901.

Señor Rector:

La Facultad de Medicina no se ha detenido en su desenvolvimiento en estos dos últimos años. Gracias á la preferente atención que V. S. y el Honorable Consejo le han prestado, ha podido realizar importantes progresos, mejorando sus servicios, aumentando su material de enseñanza y perfeccionando su organización.

Los cuadros numéricos que acompaño, instruyen del número de estudiantes, matrículas y exámenes y del movimiento de sus principales reparticiones. Al elevarlos á V. S. trataré de exponer brevemente los progresos alcanzados y de indicar algunas reformas que creo convenientes para el mejor cumplimiento de los fines de su institución y apuntaré á la vez las necesidades que con más urgencia deben ser llenadas.

EL LOCAL

Tratándose de la Facultad de Medicina, prima actualmente sobre toda otra, la cuestión del local. El Honorable Consejo, el señor Rector, el Decano, los profesores todos, y cuantas personas han visitado el ruinoso edificio en que se halla instalada la Facultad de Medicina, están convencidos de que aquello no puede ser ni más impropio, ni más estrecho é inadecuado

En la exposición dirigida al Honorable Senado, que tuve el honor de elevar al Honorable Consejo, firmada por todos los profesores de la Facultad, ha sido demostrada de una manera irrefutable la necesidad de sacar de una vez de allí á la Facultad, y aún á riesgo de abusar de la atención de V. S. y de exponerme á repetir lo que ya tantas veces se ha dicho, reproduciría aquí las razones que en aquella exposición se aducen, si no fuera porque me lo impide el plazo perentorio en que debo entregar á V. S. estos apuntes.

El proyecto para la construcción de un edificio para la Facultad de Medicina, que fué acogido con tanto entusiasmo por el público y que parecía destinado á ser en breve plazo una hermosa realidad, ha sido sancionado por la Honorable Cámara de Representantes en condicio-

nes tales que lo hacen irrealizable. Duele pensar que un Proyecto de fácil resolución como este, que ha sido presentado por el Honorable Consejo en condiciones que permiten su inmediata realización, haya encontrado oposiciones injustificadas y no esté sancionado aún, después de un año de tramitación; pero así ha sucedido, nuestra habitual indiferencia ha apagado poco á poco los entusiasmos del primer momento, y ya pocos son los que se acuerdan que es de urgente necesidad la construcción de una nueva Facultad de Medicina. No obstante, es de esperar que el Honorable Senado, tomando en cuenta la exposición de los catedráticos, prestigiada con la aprobación del H. Consejo Universitario, sancione una ley que permita dotar á la Facultad de Medicina de un edificio en relación con su importancia y con la de los altos fines que está destinada á cumplir.

LA ENSEÑANZA PRÁCTICA

La marcha de la Facultad en los últimos años se caracteriza por la tendencia bien marcada á sacar á los estudiantes del terreno de las especulaciones teóricas para llevarlos al laboratorio y á la clínica, á la observación y la experimentación, á fin de que adquieran sus conocimientos en las verdaderas fuentes, educando á la vez todas sus facultades en vez de ejercitar sólo la memoria con lecturas excesivas y mal digeridas.

Mucho se ha adelantado en esta vía con la implantación de la prueba práctica, previa á la admisión á examen. Pero no podrán los trabajos prácticos estar bien organizados, de manera que sean verdaderamente individuales y pueda cada estudiante dedicar á ellos todo el tiempo que necesite y aún dedicarse á investigaciones personales, mientras la Sala de Disección y los Laboratorios no estén instalados con la amplitud é independencia necesarias.

El examen práctico y la justa severidad de las mesas examinadoras, dieron en 1899 un porcentaje de reprobaciones (13.89 %) que no había sido nunca alcanzado en nuestra Facultad. La mayor dedicación de los estudiantes á los trabajos prácticos en el año próximo pasado ha hecho ya bajar esa proporción (11 %) y es de esperarse que bajará mucho más aún, dadas las condiciones intelectuales de la generalidad de nuestros estudiantes, cuando se convenzan que es por el camino del laboratorio y de la observación clínica que se llega mejor preparado y más fácilmente al éxito del examen y se adquieren los verdaderos conocimientos que han de habilitarlos para responder útilmente á las múltiples exigencias de la práctica médica.

INSTITUTO DE HIGIENE

La ley de su creación estableció que en este Instituto debía dictarse un curso práctico de Higiene y Bacteriología. Recién en el año pasado se ha dado cumplimiento á esta disposición legal; los estudiantes de Higiene han ganado el curso de esta asignatura efectuando bajo la dirección del catedrático los ejercicios prácticos que exige el Reglamento respectivo.

En cuanto á los demás trabajos realizados por el Instituto de Higiene, el doctor Solari elevará á V. S. una memoria detallada dando cuenta de los importantes servicios prestados á la Universidad y al país por el Instituto que dirige.

LOS LABORATORIOS

El material de enseñanza de la Facultad ha sido enriquecido en los dos últimos años con las adquisiciones que se detallan en las listas adjuntas.

Reuniendo el material, que inactivo se hallaba diseminado en otros laboratorios y completándolo con los aparatos necesarios para la producción de los Rayos X se creó el laboratorio de Fotografía y Radiología que ha prestado ya importantes servicios á las clínicas y laboratorios y los prestará mayores aún una vez que podamos disponer de una fuente de electricidad que nos permita utilizar para la enseñanza diaria los aparatos microfotográfico y de proyección.

Inútil me parece volver á insistir aquí sobre la estrechez y las pésimas condiciones en que están instalados los Laboratorios en general. No obstante, debo hacerlo constar una vez más porque, á pesar de los asiduos cuidados que se tienen, el material de algunos de ellos, por ejemplo el de Fisiología que es riquísimo, se deteriora visiblemente por la humedad del local.

LAS CLÍNICAS

Los servicios clínicos de que dispone actualmente la Facultad suministran material suficiente para la instrucción de los alumnos.

La 2.ª Clínica Médica que sólo disponía de una pequeña sala de mujeres ha sido completada anexándole un servicio de hombres. Después de una larga gestión ante la Comisión Nacional de Caridad, ésta consintió en ceder la Sala Argerich para la Clínica Médica, que ha quedado desde entonces en las condiciones en que debieran estar las demás clínicas generales, es decir, con sala de hombres y sala de mujeres

para cada una de ellas, de modo que pudieran ser estudiadas las afecciones médicas y quirúrgicas propias de cada sexo y las distintas modalidades que revisten en cada uno de ellos las enfermedades comunes á ambos.

Ha sido creada una nueva clínica, la de otorinolaringología, que será de grande utilidad como complemento de la Clínica Quirúrgica y para los estudiantes que deseen dedicarse á esa importante especialidad.

El H. Consejo resolvió la creación de un Laboratorio de las clínicas con el objeto de que en él se puedan efectuar las investigaciones anátomo-patológicas, químicas y bacteriológicas necesarias para el estudio y enseñanza de las clínicas y solicitó de la Comisión Nacional de Caridad, destinara en el Hospital, un local adecuado para la instalación de este Laboratorio, llamado á prestar importantes servicios, sobre todo en cuanto se refiere á investigaciones anátomo-patológicas. Tan pronto como la Comisión de Caridad acuerde el local necesario procederemos á su instalación, llenando una necesidad sentida hace ya mucho tiempo.

EL PLAN DE ESTUDIOS

En la exposición que tuve el honor de elevar al H. Consejo en Diciembre último hacía notar las deficiencias que, á mi juicio, tiene el plan de estudios vigente y proponía los medios de remediarlas. Considerando fundadas mis observaciones se ha puesto la cuestión á estudio del Consejo y espero que pronto serán subsanados los defectos que apuntaba.

Como V. S. recordará, los puntos fundamentales que abarca la reforma propuesta son los siguientes: 1.º no permitir que los estudiantes emprendan estudios clínicos ni de patologías sin haber completado el estudio de la Anatomía y de la Fisiología, 2.º no exigir que los estudiantes rindan examen de las patologías en 3.º y 4.º año como lo hacen hoy, sino que tengan libertad para prestar examen de esas materias en los últimos y aún en el último año de su carrera, 3.º no exigir la asistencia nada más que á dos clínicas por día para el que estudiante pueda dedicar á cada una de ellas todo el tiempo necesario, y 4.º dejar al alumno cierta libertad en la distribución de sus exámenes á fin de que pueda ordenar sus estudios y repartir su tiempo en consonancia con sus aptitudes é inclinaciones.

Si estas reformas fueran aceptadas y se llevaran á la práctica sería posible organizar seriamente la enseñanza clínica, cuya reglamentación actual deja mucho que desear y habríamos dado un gran paso hacia la mejor organización de los estudios médicos.

EL CURSO DE FARMACIA

Otra de las reformas que se imponen y que ya tuve el honor de anunciar al Honorable Consejo es la del plan de estudios de Farmacia. Los estudiantes siguen el primer año de este curso conjuntamente con los de Medicina y con ellos rinden examen, viéndose así obligados á adquirir multitud de conocimientos que no tienen mayor importancia para ellos y que olvidarán muy pronto por falta de aplicación, y descuidan en cambio el estudio de muchísimas cuestiones de grande interés profesional. La Química, la Física y la Historia Natural, deben ser estudiadas del punto de vista de sus aplicaciones farmacéuticas y así lo ha entendido el Honorable Consejo cuando resolvió crear un curso especial de Física para los estudiantes de Farmacia, exonerándolos de la obligación de cursar la Física médica. Más adelante será necesario hacer lo mismo con la Química y sobre todo con la Historia Natural y crear una cátedra de Materia farmacéutica, importante asignatura cuyo estudio se hace hoy en muy malas condiciones é incompletamente.

Los alumnos de Farmacia salen de nuestra Facultad con aptitudes suficientes para ejercer con conciencia su profesión, pero con una preparación científica que es á mi juicio insuficiente, sobre todo del lado práctico. Por la naturaleza de sus estudios los futuros farmacéuticos están llamados á ser factores importantes del progreso científico y material del país, y es necesario que la Universidad no sólo prepare *boticarios*, sino hombres científicamente preparados para las múltiples aplicaciones de las ciencias físico-naturales y á este fin tenderá la reforma del plan de estudios, que oportunamente propondré al Honorable Consejo.

EL CURSO DE ODONTOLOGÍA

Ha sido completado con la creación de la Clínica Odontológica, que funcionará este año en el Hospital de Caridad. Hasta hoy los dentistas recibían una instrucción principalmente teórica, é incompleta por lo tanto, y adquirían la práctica necesaria en consultorios particulares, sin el control de la Facultad. En la nueva clínica los alumnos estudiarán prácticamente la terapéutica y prótesis dentarias adquiriendo los conocimientos indispensables bajo el control y vigilancia del profesor.

EL CURSO DE PARTERAS

La supresión, por la ley de Presupuesto, de la cátedra de Anatomía y Fisiología Tocológicas confiando la enseñanza de estas materias al primer Disector, hace necesario modificar la ordenación de este curso. El Honorable Consejo tiene ya á estudio las modificaciones propuestas, y es de esperarse que durante el año corriente quedará también este plan de estudios definitivamente regularizado.

LA BIBLIOTECA

Las condiciones en que estuvo instalada hasta hace poco tiempo no permitían que fuera convenientemente utilizada por profesores y alumnos La estrechez del local y su falta de ventilación hacían imposible la permanencia de los estudiantes en él durante las horas necesarias al estudio. Para obviar estos inconvenientes fué necesario que el Honorable Consejo gestionara y obtuviera del Superior Gobierno autorización suficiente para arrendar una propiedad contigua á la Facultad, donde han sido instaladas dos salas de lectura y la biblioteca, con bastante comodidad para permitirle prestar los servicios á que está destinada.

Hoy cuenta con 4.735 volúmenes y 2.457 folletos bien clasificados y catalogados; está suscrita á las más importantes revistas europeas y pronto obtendrá también las más conocidas de Sud América por canje con la «Revista Médica del Uruguay».

Los cuadros que acompaño dan cuenta del movimiento de esta importante repartición, durante los últimos años.

Al escribir rápidamente estos apuntes sólo he querido recordar á V. S. los puntos ó cuestiones más importantes que, con relación á la Facultad de Medicina, conviene sean tratados en la Memoria en que V. S. debe dar cuenta al Honorable Consejo de la marcha de la Universidad.

Saludo á V. S. atentamente.

J. Scosería.

FACULTAD DE MEDICINA

Años 1899 y 1900

NÚMERO DE ESTUDIANTES

1899

	1.er AÑO	2.º AÑO	3.er AÑO	4.º AÑO	5.º AÑO	6.º AÑO	TOTAL
Medicina	33	27	20	22	10	11	123
Farmacia	21	8	3	—	—	—	32
Obstetricia	4	3	3	—	—	—	10
Odontología	3	2	—	—	—	—	5

1900

	1.er AÑO	2.º AÑO	3.er AÑO	4.º AÑO	5.º AÑO	6.º AÑO	TOTAL
Medicina	33	39	18	20	18	6	134
Farmacia	18	15	5	—	—	—	38
Obstetricia	4	3	3	—	—	—	10
Odontología	4	3	—	—	—	—	7

NÚMERO DE INSCRIPCIONES EN CADA MATERIA

Medicina

	1899	1900
Física Médica	32	31
Química Médica y Biológica	34	31
Química Biológica	—	2
Anatomía (1.er año)	34	33
» (2.º año)	29	38
Historia Natural Médica	27	35
Fisiología	28	40
Clínica Semiológica	28	37
Patología General	20	18
Patología Quirúrgica (1.er año)	20	18

	1899	1900
Patología Quirúrgica (2.º año)	20	18
Anatomía Patológica	22	18
Patología Médica (1.er año)	20	18
» » (2.º año)	24	19
Clínica Médica (1.er año)	20	18
» » (2.º año)	24	20
» » (3.er año)	11	18
» » (4.º año)	—	1
Clínica Quirúrgica (1.er año)	20	18
» » (2.º año)	21	19
» » (3.er año)	8	19
» » (4.º año)	—	1
Terapéutica	14	14
Clínica Oftalmológica	22	20
Operaciones	11	19
Obstetricia	11	19
Clínica de Niños	12	18
Higiene	14	5
Medicina Legal	11	5
Clínica Ginecológica	12	5
Clínica Obstétrica	11	5

Farmacia

Física Farmacéutica	21	17
Química Médica y Biológica	18	18
Práctica Farmacéutica (1.er año)	17	18
Historia Natural Médica	8	14
Farmacia Química y Galénica	8	15
Química Biológica	—	1
Práctica Farmacéutica (2.º año)	7	13
Toxicología y Posología	3	5
Análisis Químico	3	5
Práctica Farmacéutica (3.er año)	3	5

Obstetricia

Anatomía y Fisiología Tocológicas	4	4
Asistencia al curso de Partos	4	3
Partos (1.er curso)	3	3
Asistencia al concurso de distocia	3	3
Clínica de Partos (1.er curso)	3	3

	1899	1900
Partos (2.º curso)	3	3
Clínica de Partos (2.º curso).	3	3

Odontología

Sistema Dentario y Anatomía de la boca y de la faringe	3	4
Práctica Odontológica (1.er curso)	3	4
Patología de la boca y dentaria.	2	3
Terapéutica y Prótesis dentarias.	2	3
Práctica Odontológica (2.º curso)	2	3

EXÁMENES

	Año 1899								Año 1900							
	EXÁMENES EXTRAORDINARIOS				EXÁMENES ORDINARIOS				EXÁMENES EXTRAORDINARIOS				EXÁMENES ORDINARIOS			
	Inscriptos	Pasaron examen	Aprobados	Reprobados	Inscriptos	Pasaron examen	Aprobados	Reprobados	Inscriptos	Pasaron examen	Aprobados	Reprobados	Inscriptos	Pasaron examen	Aprobados	Reprobados
Medicina																
Historia Natural Médica	2	2	2	—	16	16	13	3	—	—	—	—	26	21	19	2
Patología Quirúrgica (2.° año)	3	2	2	—	—	—	—	—	14	8	8	—	13	8	8	—
» » (1.er año)	10	10	8	2	7	5	5	—	9	7	7	—	5	2	2	—
Clínica Quirúrgica	1	1	1	—	9	1	1	—	9	4	4	—	5	5	5	—
Química Biológica	1	1	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Química Médica y Biológica	13	7	4	3	28	22	14	8	22	13	8	5	20	15	12	3
Química Médica	1	1	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Anatomía Patológica	1	1	1	—	13	10	10	—	3	1	—	1	7	6	6	—
Obstetricia	1	1	1	—	4	4	4	—	2	2	1	1	8	8	8	—
Clínica Obstétrica	1	1	1	—	4	4	4	—	—	—	—	—	6	6	6	—

Patología Médica (1.er año)	6	5	5	—	12	8	8	—	5	5	5	—	10	9	9	—
Anatomía (2.º año)	10	8	6	2	7	5	4	1	11	8	8	—	24	12	10	2
Terapéutica	8	6	3	3	15	11	11	—	8	3	3	—	14	12	12	—
Anatomía (1.er año)	24	14	13	1	27	20	16	4	11	10	7	3	23	12	11	1
Fisiología	9	5	3	2	14	6	3	3	16	12	11	1	27	7	7	—
Clínica Médica	1	1	1	—	11	10	10	—	—	—	—	—	1	1	1	—
Física Médica	—	—	—	—	26	25	25	—	—	—	—	—	25	24	23	1
Medicina Legal	—	—	—	—	11	11	10	1	—	—	—	—	4	4	4	—
Patología General	—	—	—	—	15	12	10	2	3	3	3	—	16	12	12	—
Higiene	—	—	—	—	10	10	10	—	—	—	—	—	4	4	4	—
Medicina operatoria	—	—	—	—	13	5	5	—	8	7	5	2	8	7	6	1
Patología Médica (2.º año)	—	—	—	—	19	13	13	—	8	7	6	1	9	8	8	—
Farmacia																
Física Farmacéutica	—	—	—	—	12	11	9	2	3	2	1	1	14	10	10	—
Química Médica y Biológica	6	3	2	1	10	6	3	3	12	8	6	2	8	7	7	—
Historia Natural Médica	—	—	—	—	2	2	2	—	2	1	1	—	4	2	2	—
Farmacia Química y Galénica	—	—	—	—	4	4	3	1	—	—	—	—	9	4	4	—
Análisis Químico	—	—	—	—	2	2	2	—	—	—	—	—	3	2	2	—
Toxicología y Posología	—	—	—	—	3	2	2	—	—	—	—	—	4	4	4	—
Práctica farmacéutica (1.er año)	—	—	—	—	12	11	11	—	—	—	—	—	12	12	12	—
» » (2.º año)	—	—	—	—	4	4	4	—	—	—	—	—	12	9	9	—
» » (3.er año)	—	—	—	—	3	2	2	—	—	—	—	—	4	4	4	—
Obstetricia																
Anatomía y Fisiología Tocológicas	—	—	—	—	3	2	—	2	4	3	2	1	3	3	2	1
Partos (1.er curso)	1	1	1	—	3	3	3	—	—	—	—	—	—	—	—	—
» (2.º curso)	1	1	1	—	2	2	2	—	—	—	—	—	3	3	3	—
Clínica de partos	—	—	—	—	2	2	2	—	—	—	—	—	3	3	3	—

EXÁMENES

	Año 1899								Año 1900							
	EXÁMENES EXTRAORDINARIOS				EXÁMENES ORDINARIOS				EXÁMENES EXTRAORDINARIOS				EXÁMENES ORDINARIOS			
	Inscriptos	Pasaron examen	Aprobados	Reprobados	Inscriptos	Pasaron examen	Aprobados	Reprobados	Inscriptos	Pasaron examen	Aprobados	Reprobados	Inscriptos	Pasaron examen	Aprobados	Reprobados
Odontología																
Sistema dentario y anatomía de la boca y faringe	—	—	—	—	3	3	3	—	—	—	—	—	3	3	3	—
Patología de la boca y dentaria	—	—	—	—	2	2	2	—	—	—	—	—	3	3	3	—
Terapéutica y prótesis dentarias	—	—	—	—	2	2	2	—	—	—	—	—	3	3	3	—
Práctica Odontológica	—	—	—	—	2	2	2	—	—	—	—	—	3	3	3	—

RESUMEN DE LOS EXÁMENES REGLAMENTADOS

	Año 1899			Año 1900		
	Número de exámenes	Aprobados	Reprobados	Número de exámenes	Aprobados	Reprobados
Medicina	264	228	36	273	249	24
Farmacia	47	40	7	65	62	3
Obstetricia . . .	11	9	2	12	10	2
Odontología . . .	9	9	—	12	12	—
Total. . . .	331	286	45	362	333	39

EXÁMENES GENERALES

	Año 1899			Año 1900		
	Número de exámenes	Aprobados	Reprobados	Número de exámenes	Aprobados	Reprobados
Medicina	15	14	1	7	6	1
Farmacia	3	3	—	3	3	—
Obstetricia	3	3	—	6	5	1
Odontología	1	1	—	3	3	—
Total	22	21	1	19	17	2

EXÁMENES DE REVALIDACIÓN

	Año 1899			**Año 1900**		
	Número de exámenes	Aprobados	Reprobados	Número de exámenes	Aprobados	Reprobados
Medicina	7	4	3	6	4	2
Farmacia	2	1	1	1	—	—
Obstetricia	—	—	—	3	1	2
Odontología	—	—	—	2	1	1
Total	9	5	4	12	6	5

BIBLIOTECA DE LA FACULTAD DE MEDICINA

	Vols.
Existencia en Diciembre de 1896, según memoria del señor Rector	3.173
Nuevas adquisiciones, hasta 31 de Diciembre de 1900	1 562
Total	4.735

Folletos:

Existencia actual	2.457

Lectores: su clasificación

AÑO 1898	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	TOTAL
Estudiantes	—	—	233	148	80	131	117	148	219	178	77	—	1.331
Doctores	—	—	8	6	5	6	5	8	6	6	10	—	60
Total	—	—	241	154	85	137	122	156	225	184	87	—	1.391
AÑO 1899													
Estudiantes	—	—	130	156	142	307	300	274	224	157	70	—	1.764
Doctores	—	—	5	3	10	7	18	8	6	5	2	—	60
Total	—	—	135	159	152	314	318	282	230	162	72	—	1.824
AÑO 1900													
Estudiantes	—	—	153	170	155	195	278	214	237	252	79	25	1.758
Doctores	—	—	4	15	6	5	5	4	5	5	7	2	58
Total	—	—	157	185	161	200	283	218	242	257	86	27	1.836

Clasificación de los libros leídos en el año 1898, según la materia

OBRAS DE	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	TOTAL
Patología Interna. .	—	—	95	15	10	28	20	9	30	22	10	—	223
» Externa. .	—	—	28	15	6	14	17	10	28	13	7	—	138
» General. .	—	—	3	5	7	3	6	3	3	5	4	—	39
Anatomía Patológica.	—	—	6	20	8	10	5	7	12	7	3	—	78
Anatomía.	—	—	36	12	14	18	21	30	13	5	4	—	153
Terapéutica	—	—	34	20	5	3	3	14	20	6	2	—	108
Química Médica . .	—	—	8	13	4	8	7	12	14	29	8	—	103
Farmacia	—	—	5	2	1	1	3	5	4	4	2	—	27
Fisiología.	—	—	8	9	6	16	9	15	55	8	6	—	132
Obstetricia y Ginecología.	—	—	2	8	5	7	2	22	9	3	3	—	61
Historia Natural . .	—	—	3	5	6	8	10	4	4	36	14	—	90
Medicina Legal . .	—	—	2	4	3	4	2	10	5	5	4	—	39
Higiene	—	—	—	8	4	6	8	6	3	4	2	—	41
Física Médica . . .	—	—	3	12	4	5	5	3	12	25	8	—	77
Revistas	—	—	8	6	2	6	4	6	13	12	10	—	67
Total	—	—	241	152	85	137	122	156	227	184	87	—	1.391

Clasificación de los libros leídos en el año 1899, según la materia

OBRAS DE	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	TOTAL
Patología Interna. .	—	—	42	44	52	117	116	69	63	42	7	—	552
» Externa. .	—	—	6	4	17	54	61	85	52	36	6	—	321
» General. .	—	—	7	5	1	9	7	2	8	9	3	—	51
Anatomía Patológica.	—	—	2	19	7	14	31	25	20	16	—	—	144
Anatomía.	—	—	30	30	16	20	20	40	23	11	3	—	193
Terapéutica	—	—	6	6	6	5	6	6	10	6	1	—	52
Química Médica . .	—	—	10	14	20	30	18	8	9	6	4	—	119
Farmacia	—	—	1	4	3	5	2	2	1	—	—	—	18
Fisiología.	—	—	10	6	9	11	11	5	9	9	5	—	75
Obstetricia y Ginecología	—	—	5	6	6	10	5	4	6	5	—	—	47
Historia Natural . .	—	—	4	4	1	3	10	12	8	8	—	—	50
Medicina Legal. . .	—	—	4	3	3	5	4	2	4	3	—	—	28
Higiene	—	—	2	4	2	3	3	1	3	2	—	—	20
Física Médica . . .	—	—	6	5	2	15	12	4	6	4	26	—	80
Revistas	—	—	—	5	7	24	2	6	8	5	17	—	72
Total	—	—	135	159	152	325	308	271	230	162	72	—	1.814

Clasificación de los libros leídos en el año 1900, según la materia

OBRAS DE	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	TOTAL
Patología Interna	—	—	48	41	29	47	50	41	39	50	5	13	363
» Externa	—	—	26	70	56	34	26	20	22	19	11	3	287
» General	—	—	5	8	6	2	3	4	4	4	2	—	38
Anatomía Patológica	—	—	1	1	1	—	—	1	—	4	—	—	8
Anatomía	—	—	17	12	22	46	49	49	59	53	3	2	312
Terapéutica	—	—	6	5	4	6	13	2	4	8	11	—	59
Química Médica	—	—	29	28	30	36	75	60	37	56	28	1	380
Farmacia	—	—	4	4	6	2	7	9	4	6	2	—	38
Fisiología	—	—	—	7	13	8	14	10	23	12	—	—	87
Obstetricia y Ginecología	—	—	—	2	2	—	6	10	5	2	—	—	27
Historia Natural	—	—	4	1	1	7	14	5	28	28	10	—	98
Medicina Legal	—	—	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	1
Higiene	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Física Médica	—	—	8	11	20	10	16	9	10	20	9	7	120
Revistas	—	—	9	5	1	1	7	4	7	5	15	1	55
Total	—	—	157	195	191	200	280	218	242	267	96	27	1.673

Clasificación de los libros leídos según el idioma

OBRAS	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	TOTAL
Año 1898													
Francesas	—	—	237	152	79	132	117	151	218	170	81	—	1.337
Españolas	—	—	1	2	6	5	4	5	5	8	6	—	42
Italianas	—	—	3	—	—	—	1	—	2	—	—	—	6
Alemanas	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Total	—	—	241	154	85	137	122	156	225	178	87	—	1.385
Año 1899													
Francesas	—	—	132	155	150	325	298	270	220	154	64	—	1.768
Españolas	—	—	3	4	2	5	8	10	10	8	8	—	58
Italianas	—	—	—	—	—	—	2	1	—	—	—	—	3
Alemanas	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Total	—	—	135	159	152	330	308	281	230	162	72	—	1.829
Año 1900													
Francesas	—	—	150	183	161	197	280	216	240	252	80	25	1.784
Españolas	—	—	7	—	—	3	2	2	2	5	6	2	29
Alemanas	—	—	—	2	—	—	1	—	—	—	—	—	3
Italianas	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
tal	—	—	157	185	161	200	283	218	242	257	86	27	1.816

La biblioteca está suscripta á las siguientes Revistas

Annales D'Electrobiologie.
Annales des Maladies des organes genito-urinaires.
Annales de Dermatologie et de Sypiligraphie.
Annales d'Chimie et de Physique.
Annales d'Hygiene Publique et de Medecine Legale.
Annales de Chimie Analytique.
Archives Provinciales de Medecine.
Archives Provinciales de Chirurgie.
Archives D'Eletricité Medicale Experimentale et Clinique.
Archives de Medecine des Enfants.
Archives Internationales de Laryngologie d'Otologie et de Rhinologie.
Archives de Neurologie.
Archives générales de Medecine.
Bulletin general de Thérapeutique.
Bulletins et memoires de la Société de Chirurgie de Paris.
Bulletin de L'Academie de Medecine.
Bulletins et memoires de la Société Medicale des Hospitaux de Paris
Bulletin de la Société Chimique de Paris.
Bulletins et memoires de la Société Anatomique de Paris.
Bulletin de la Société Francaise de Photographie.
Bibliographie Médica (index-Medicus).
Bibliographie de la France.
Comptes rendus des seances de l'Academie de sciences.
Comptes rendus Hebdomadaires des seances de la Société de Biologie.
Gazette des hopitaux.
Medical Neus (New-yok).
The Lancet.
Journal de L'Anatomie et de la Physiologie.
Journal de Pharmacie et de Chimie.
Journal de Physiologie et de Pathologie Générale.
Nouvelle iconographie de la Salpetriere.
Nouveau Montpellier Medicale.
Revue Medicale de la Suisse Romande.
Revue Mensuelle des Maladies de L'Enfantce.
Revue Neurologique organe officiel de la Société de Neurologie.
Revue D'Orthopedie.
Revue de Gynécologie et de Chirurgie Abdominale.
Revue de Medecine.
Revue de Chirurgie.
Revue de la Tuberculose.

Revue de Thérapeutique.
Revue general d'Optalmologie.
Revue générale de Chimie pure et appliquee.
Revue Odontologique.
Revue de Chimie industrielle.
Lyon Medical.
Le Nord Medical.
La Gynécologie.
L'Obstetrique.
Les Neveaux Remedes.
Le Progres Dentaire.
La Presse Medicale.
La Medecine Moderne.
La Semaine Medicale.
Archiv für die gesammte Physiologie.
Archiv für Anatomie und Physiologie.
Anatomischer Anzeiger.
Archives Italiennes de Biologie.
Biologisches Centralblatt.
Philosophische Studien.
Rivista Sperimentale de Frematria.
Rivista di Patologia Nervosa é Mentale.
Lo Sperimentale.
Malattie Veneree e della pelle.
Zeitschrift für Augenheilkunde.
Zeitschrift für Psychologie und Physiologie.
Zeitschrift für Biologie.
Zeitschrift für Physiolologisch Chimie.
Deutsche Medicinische Wochenscrift.
La Riforma Médica.
Giornale Internazionale delle Scienze Médiche.
Il Policlinico (Sezione Médica e Suplemento).
Gazzetta degli ospedalie dell e Cliniche.
Giornale della Reale Academia di Medicina di Torino.
La clínica Médica Italiana.
Annali di Farmacoterapia e Chimica Biologica.
La Clínica Chirúrgica.
Archivio per le Scienze Mediche.
Centralblatt für algemeine Pathologie un Phatologhische Anatomie.

LECCIONES DADAS POR LOS SEÑORES PROFESORES EN LOS AÑOS 1899 Y 1900

ASIGNATURAS	AÑOS	
	1899	1900
Anatomía 1.er año	70	80
Física Médica	65	73
Química Médica y Biológica	65	75
Anatomía 2.º año	60	65
Historia Natural Médica	40	50
Fisiología	60	72
Anatomía Patológica	82	70
Patología General	70	65
Patología Interna	75	90
Patología Externa	68	63
Obstetricia	60	78
Terapéutica	50	45
Higiene	62	70
Medicina Legal	98	95
Operaciones	80	93
Clínica de Niños	85	92
Idem Oftalmológica	72	75
Idem Ginecológica	71	76
Idem Quirúrgica A	170	162
Idem ídem B	150	140
Idem Médica A	145	130
Idem ídem B	160	150
Idem Semiológica	182	198
FARMACIA		
Física Farmacéutica	65	73
Química Biológica	65	75
Historia Natural	40	50
Toxicología y Posología	65	70
Farmacia Química y Galénica	52	48
Análisis Químico	72	68
ODONTOLOGÍA		
Patología de la boca y dentaria	45	48
Terapéutica y prótesis dentaria	30	32
Sistema dentario y Anatomía de la boca	30	28
OBSTETRICIA		
Anatomía y Fisiología Tocológicas	45	41
Partos 1.er curso	21	20
Partos 2.º ídem	43	41

CLÍNICAS

DENOMINACIÓN	1899	1900	1899	
	ENFERMOS ASISTIDOS		ESTUDIANTES QUE LAS CURSARON	
Médica 1.ª	584	764	39	40
Médica 2.ª	447	650		
Quirúrgica 1.ª	385	461	39	40
Quirúrgica 2.ª	200	—		
Semiológica	332	281	17	26
Oftalmológica	771	851	19	16
De niños (con la policlínica)	924	1077	12	8
Obstétrica	255	318	12	10
Ginecológica	428	429	11	4

SALA DE DISECCIÓN

Trabajos prácticos de Anatomía

	AÑOS	
	1899	1900
Cadáveres entrados	116	176
Rechazados	2	5
Reclamados	1 } 3	9 } 14
Cadáveres utilizados	113	162
Estudiantes que completaron los trabajos prácticos de Anatomía 1.er año	28	24
Idem ídem 2.º año	16	27
Idem ídem Operaciones	11	18
Idem ídem Odontología	3	3
Total	58	72

LABORATORIO DE HISTOLOGÍA

Trabajos prácticos

	1899	1900
Estudiantes que los completaron	15	26

LABORATORIO DE QUÍMICA

Trabajos prácticos

Estudiantes que completaron los ejercicios prácticos:

	AÑOS	
	1899	1900
En Química Médica y Biológica	44	37
» Análisis Químico	2	4
» Farmacia Química y Galénica	5	12
» Toxicología	2	4
	53	57

Trabajos prácticos de Higiene

Estudiantes que los completaron (Año 1900) 5

APARATOS, INSTRUMENTOS Y ÚTILES DE LABORATORIO ADQUIRIDOS DURANTE LOS AÑOS 1899 y 1900

Laboratorio de Fisiología

Un cronógrafo de Wundt.
Una mesa con protección para el cronógrafo.
Una llave simple.
Una llave triple.
Una llave de Ewald.
Un martillo acústico electro-magnético.
Dos contactos momentáneos.
Dos contactos de frote.
Un soporte universal.
Un contacto rotatorio.
Una llave parpebral.
Un electromotor con áncora anular.
Un esfimógrafo de Frey.
Un soporte para el brazo.
Un aparato rotatorio para discos coloreados.
Un hematócrito de Koppe.
Un aparato inscriptor con poleas.
Una señal magneto-eléctrica de Sangendorff.
Un compensador de Ludwig.
Un aparato de Ludwig para la columna vertebral de la rana.
Cuatro cánulas de Fuct para el conducto torácico.
Una palanca doble con contrapeso.
Una palanca doble.
Una palanca de transmisión horizontal.
Un soporte universal de Sangendorff.
Un miógrafo elástico para sacudidas.
Una mesa de transmisión.
Dos tambores de Marey.
Un fonógrafo de Hurthle.
Un hemoquinógrafo de Gad.
Un manómetro diferencial del profesor Morelli.
Una llave de Helmholtz.
Un manómetro diferencial de Hurthle.
Un aparato Grandis para análisis de gases.
Una mesa Luciani para extirpación del cerebelo.
Seis porta-eléctrodos.
Tres jeringas Loeffler.

Un manómetro Mosso.
Un aparato Gautier.
Un desecador tubular.
Un vacuómetro Mac Lead.
Cuatro series de tres uniones cónicas de caucho.
Treinta uniones de vidrio de tres vías.
Un ocular espectral de Krûiss.
Cuatro tubos en forma de U.
Un vacuómetro de Bennet.
Seis portahilos según dibujo.
Una doble señal de Marcel Desprez.
Una triple señal de Marcel Desprez.
Dos soportes para las mismas.
Un pletismógrafo de Alham Compte.
Dos tambores de pequeña palanca
Tres peras caucho.
Dos tubos en forma de T.
Un aparato D'Arsonval para el estudio del veneno pulmonar.
Un regulador Etienne.
Un milliamperémetro de precisión.
Dos teléfonos de precisión.
Accesorios del calorímetro de Richet.
Accesorios del aparato Joliat y Reinard.
Un oftalmofacómetro de Tcherning.
Tres tubos para electrómetros capilar de Lippman.
Seis cánulas de vidrio.
Un manómetro diferencial.
Un esfigmomanómetro de River Rocci.
Un pistón recorder de Tigerstadt.

Laboratorio de Fotografía y Radiografía

Una bobina Runkorff de 45 centímetros de chispa.
Un condensador.
Un phonotemblador.
Un interruptor Radiguet.
Seis tubos Muret de distintos tamaños.
Un tubo Colardeau.
Un soporte de hierro fundido para tubos.
Un radioscopio de 30×40 centímetros.
Un soporte de hierro para el mismo.
Un tablero de distribución.
Un rheostato.

Doce acumuladores.

Una cámara fotográfica Ruby con ocular anastigmático de Ross Zeiss con sus accesorios.

Cuatro objetivos apocromáticos de proyección.

Un objetivo anastigmático.

Tres oculares de compensación.

Un sistema de proyección de 35 mm.

Una lámpara eléctrica Schukert.

Cincuenta carbones para la misma.

Un rheostato para 150 volts.

Diez docenas placas Lumière 9×12.

Veintisiete docenas placas Lumière 13×18.

Siete docenas placas para radiografía.

Diez docenas placas para proyecciones.

Un fondo armado.

Una serie posómetros.

Un paraefluvios.

Un chassis universal 40×50.

Tres docenas de hojas de papel al citrato.

Dos chassis prensas.

Seis cubetas.

Un *lorgnette humaine*.

Un lavador múltiple para placas.

Cinco álbumes para fotografías.

Una lámpara Minisimi de magnesio.

Veinte sobres de papel Solio.

Seis sobres de papel Nikko.

Seis sobres de papel Eartman.

Cuatro sobres de papel Antique.

Un apoyacabezas.

Tres calibres de vidrio.

Dos chassis Poulenc.

Cuatro portaobjetivos.

Una cámara de absorción.

Un diafragma iris.

Un sistema colectores.

Un soporte para diapositivos.

Dos cubetas con soporte.

Una cubeta para fotografías de colonias.

Una pantalla.

Un banco de óptica.

Laboratorio de Química

Una balanza analítica de Riseprecht
Una caja de pesas para la misma.
Una suspensión Cardan.
Un soporte con 12 tubos graduados y esmerilados.
Un higrómetro Alluard.
Tres trompas de vidrio.
Un hematímetro Hayem.
Dos cronómetros Hayem.
Un hemotoespectroscopio de Hecnoque.
Seis células con canaleta circular.
Doscientos ochenta y nueve matraces de vidrio.
Siete mil quinientos gramos varillas de vidrio.
Dos alargaderas para decantaciones.
Dos tubos testigos de Maquenne.
Cinco bujías para filtros Chamberlain.
Treinta cápsulas para incineraciones.
Cincuenta copelas para incineraciones.
Quince vasos de porcelana.
Tres galactotímetros Adam.
Un ureómetro Cavallero.
» » Moreigne.
» » Huguet.
» » Mercier.
» » Vieillard.
Treinta y nueve cápsulas de porcelana.
Un bañomaría de cobre con trípode.
Diez crisoles de porcelana.
Cuatro mil quinientos gramos de tubos de caucho.
Seis mecheros Berzelius.
Seis tubos quemadores para incineraciones.
Un horno de mufla para incineraciones.
Dos cápsulas de platino.
Dos crisoles de platino.
Dos cucharas de platino.
Dos navecillas de platino.
Dos pinzas con punta de platino.
Un cuchillo para cortar vidrio.
Dos carreteles de cuerda de piano.
Una fresa para carbones.
Cinco escobillones.

Ocho pissetas Salet.
Una cápsula de plata.
Una estufa Rammelsberg.
Un cono de platino para filtración.
Dos espátulas para filtración.
Cinco chimeneas Berthelot.
Diez pinzas para crisoles.
Seis escofinas.
Una estufa de Gay-Lussac.
Dos aparatos Mohr.
Cuarenta y ocho carbones para ensayos al soplete.
Una barra imanada.
Una escala de dureza.
Cien tubos de ensayo.
Un saco de tourista para mineralogía.
Cincuenta y una probetas de pie.
Una colección de 100 muestras de minerales.
Una serie de areómetros con probetas.
Dos probetas para absorción.
Sesenta y ocho tubos para cloruro de calcio.
Sesenta y dos tubos en forma de U.
Once tubos en forma de Y.
Nueve sifones de vidrio.
Diez y siete tubos de reducción.
Doscientos setenta y cinco matraces.
Diez probetas.
Setecientos nueve frascos con tapón esmerilado.
Diez y seis copas graduadas.
Diez matraces aforados.
Tres relojes de arena.
Once tubos de seguridad.
Diez series de embudos.
Dos cuentagotas Sallerón.
Sesenta y ocho aparatos para absorción.
Seis refrigerantes Allhim.
Mil doscientos tubos de ensayo.
Cuatro aparatos Bertholet.
Cuatro reguladores Reichert.
Cuatro pissetas.
Cuatro tubos absorción de Fresenius.
Veintidós pesas filtros.
Dos densímetros.
Cinco extractores Soxleht.
Cuatro lactodensímetros.

Ciento ochenta vasos para precipitados.
Treinta cristalizadores.
Quince frascos cónicos.
Veinte matraces de tapón esmerilado.
Quince retortas de tapón esmerilado.
Ciento veinte embudos.
Veinte termómetros.
Nueve bocales de vidrio con tapa.

Clínica Oftalmo'ógica

Un exoftalmómetro.
Un ojo óptico.
Una tabla demostrativa.
Un oftalmotonómetro.
Dos prismas (rojo y verde).
Un aparato para el diagnóstico de los colores.
Un aparato de Hering.
Un optómetro de cinta.
Un oftalmótropo
Un modelo de ojo.
Un ortoscopio.
Un modelo de cristalino.
Un cromoscopio de Knels.
Una tabla para examen de los colores.
Un cuadro para examen de los colores.
Un modelo de cinta.

1.ª Clínica Médica

(Donación del doctor Soca)

Un sifón de cloruro de metilo.
Cuarenta vasos de vidrio de Boheme.
Cinco trípodes para cápsulas.
Cinco buretas de Mohr.
Tres soportes para buretas.
Diez pinzas de Mohrs.
Veinticinco matraces.
Un bañomaría.
Una cápsula de platino.
Un crisol de platino.
Un hilo de platino.

Un quemador de Bunsen.
Tubos de caucho.
Un soporte para matraz.
Quinientos tubos de ensayo
Cinco soportes para tubos de ensayo
Veinte frascos de reactivos.
Quince bocales.
Doce conservas.
Dos densímetros para orina.
Cuatro probetas para orina.
Un termómetro.
Dos tubos para albúmina.
Dos probetas graduadas.
Veintidós embudos.
Veintitrés vasos cónicos.
Veinticuatro pipetas graduadas.
Diez y nueve cápsulas de porcelana.
Diez pinzas de madera.
Cinco pinzas de matraz.
Dos pinzas metálicas
Un ureómetro de Esbach.
Un diapasón.
Un martillo de Wintrik.
Un plexímetro Legreix.
Un sacabocados de Bloch.
Un esfigmógrafo.
Un abreboca.
Tres abajalenguas.
Un dilatador Trouseau.
Un especulum Trelat.
Un especulum Cuusco.
Un histerómetro.
Un plexígrafo de Peter.
Un trócar para paracentesis.
Un aspirador Potain.
Un espectroscopio de mano.

Clínica Ginecológica

(Donación del doctor Enrique Pouey)

Una mesa para laparatomía.
Una mesa para instrumentos con rodajes.
Dos pares estribos.

Una horquilla portátil.
Dos soportes para cadera.
Dos camillas asépticas de ruedas.
Una mesa de ruedas.
Una mesa para instrumentos.
Dos docenas puntas de irrigador.
Dos cierres para ídem.
Doce espitas de compresión.
Diez espitas cierre aséptico.
Doce rótulos flotantes.
Tres docenas cubrededos.
Dos docenas jabones Gultzer.
Dos envases para agua caliente.
Dos jarros cilíndricos.
Dos botellas para sutura.
Una medida de acero.
Dos pares guantes de goma

Laboratorio de Histología

Mil láminas portaobjetos
Cuatro mil ídem cubreobjetos.
Dos soportes para 16 tubos cada uno.
Cuarenta y ocho cristalizadores para coloraciones.
Veinte conservas.
Un cuchillo Heidelberg.
Una navaja de afeitar.

Laboratorio de Anatomía Pat lógica

Un lente aplanático.
Un micrómetro cuadriculado.
Un hematímetro Thoma Zeiss.
Una lámina portaobjetos.
Una prisma enderezador.
Un ocular para dibujar.
Una mesa ídem ídem.
Un aparato microfotográfico.
Un ídem de proyección.
Dos lentes número 85.

Un micrótomo.
Cuatro cuchillos Heidelberg.
Dos navajas de afeitar.
Un aparato refrigerador.
Un lente para iluminación.
Mil láminas portaobjetos.
Ídem ídem cubreobjetos.
Un tournette
Un ocular Nachet con indicador.

1.a Clínica Quirúrgica

Dos pinzas.
Cinco bisturís rectos.
Cuatro tijeras.
Cuatro sondas acanaladas.
Seis pinzas Pean.
Una serie agujas.
Dos agujas Reverdin.
Tres sondas Guyon.
Un manómetro Sorel.
Dos pinzas disección.
Dos jeringas Pravaz.
Tres estiletes.
Un abajalengua.
Dos navajas de afeitar.

Productos Químicos

Doscientos cincuenta kilos glicerina pura destilada.
Diez ídem potasa caústica pura al alcohol, en placas.
Quince ídem sosa caústica pura al alcohol en placas.
Dos ídem esencia de clavos
Un ídem ácido gálico bisublimado.
Tres ídem ácido tartárico puro.
Un cuarto ídem mentol recrist.
Dos ídem yoduro de potasio puro.
Un ídem potasa caústica pura en pastillas.
Medio ídem sodio benzoato.
Un ídem sulfuro de mercurio rojo en polvo.
Cinco ídem bórax puro cristalizado.
Dos ídem calcio cloruro fundido, blanco, en placas.
Doscientos gramos hematoxilina pura cristalizada.

Tres kilos amonio molibdato puro.
Tres ídem goma arábica blanca en polvo.
Un ídem goma arábica nativa.
Cinco ídem sodio sulfato puro cristalizado.
Dos ídem orcaneta Bad.
Cinco ídem sodio sulfito puro seco.
Un ídem hidroquinona pura.
Medio ídem paradimofenol puro cristalizado.
Cinco ídem mercurio bisulfato.
Veinticinco ídem ácido hidroclórico puro.
Quince ídem ácido nítrico puro.
Veinte ídem benzol puro cristalizado.
Cincuenta ídem alcohol absoluto.
Diez ídem esencia de trementina rectificada.

ANEXO NÚMERO 3

AÑO 1900

INFORME DEL INSTITUTO DE HIGIENE EXPERIMENTAL Y DATOS ESTADÍSTICOS RELATIVOS AL MISMO

Montevideo, Marzo 8 de 1901.

Señor Rector de la Universidad Mayor de la República, doctor don Pablo De-María.

Tengo el honor de elevar á V. S. la relación suscinta de los trabajos que ha realizado el Instituto en el curso del año próximopasado.

Como se desprende de esta exposición y del examen de los cuadros anexos en los cuales se consignan en datos numéricos la labor susceptible de ser traducida en esa forma, ha sido ésta considerable y pone de manifiesto los servicios que el Instituto presta al país y los que está en aptitud de proporcionar si como ha sucedido hasta el presente, las autoridades universitarias le favorecen con su decidido apoyo.

Al cumplimiento de los cometidos que determina la ley de su creación se le han agregado otros que si bien contribuyen á realzar la importancia de esta institución, imponen también una reforma que no será dado dilatar por mucho tiempo, en la composición de su propio personal técnico que ahora se halla reducido, como es sabido, á su más simple expresión.

Para colocar al Instituto en el pie de organización que domina en los Institutos similares, será preciso constituir en él una Sección de Química aplicada á la Higiene, cuya falta se hace verdaderamente sentir según lo he manifestado al Honorable Consejo al emprender la tentativa de realización de dicho propósito que mereció su aprobación.

No obstante esto, todavía no ha sido posible implantar esa mejora que reclama imperiosamente la buena marcha y los progresos del Instituto y espero que el Honorable Consejo nos facilitará oportunamente los arbitrios indispensables para obtenerla.

A fin de que el Honorable Consejo Universitario pueda formar cabal idea de la manera cómo se ha desarrollado la actuación del Instituto en el año transcurrido, paso á hacer una breve reseña bajo los epígrafes que á continuación se enumeran, de los trabajos de las diversas secciones y servicios en que está dividido y de otros que merecen especial mención:

Servicio seroterápico.
Tuberculina y otros productos.
Sección de trabajos prácticos.
Estudio de las enfermedades infecciosas de los ganados.
Servicio bacteriológico municipal.
Ídem de inspección sanitaria de animales importados.
Adquisición de aparatos y útiles de laboratorio.
Biblioteca
Cuadros y listas en 17 fojas adjuntas.

SERVICIO SEROTERÁPICO

Esta sección ha extendido notablemente sus trabajos en lo transcurrido del corriente año.

Además de la preparación del suero antidiftérico que se ha continuado, se ha emprendido la de los sueros antipestoso y antitetánico prosiguiendo también los estudios referentes al suero antiamarillígeno.

La elaboración de las diversas especies de suero más científicamente aceptadas á la vez que proporcionan productos de necesaria y eficaz aplicación, tanto en la práctica médica como veterinaria, beneficia directamente la enseñanza de la bacteriología que le está encomendada á este Instituto.

Suero antidiftérico.—La distribución de este suero, cuya eficacia es por todo el cuerpo médico reconocida y apreciada, ha aumentado en relación al año anterior como lo demuestra la comparación de los cuadros respectivos.

Suero antipestoso.—Ante las amenazas de invasión á nuestro país de la peste bubónica, que se ha presentado, como es bien sabido, en los países vecinos, se consideró conveniente proceder á la inmunización de dos caballos por el procedimiento Yerssin á fin de poder disponer en caso necesario del suero preventivo y curativo destinado á combatir dicha enfermedad.

También se ha tenido pronta una cantidad de vacuna Haffkine para ser utilizada llegado el caso como medio profiláctico.

Felizmente no se ha presentado la oportunidad de aprovechar ninguno de esos preparados, pero dada la eventualidad de que llegara á abordarnos la peste, las autoridades sanitarias encontrarán en este Instituto esos recursos hoy considerados indispensables para dominarla.

Suero antitetánico.—Aunque de empleo limitado por la restricción con que se presenta la ocasión de utilizarlo, el Instituto no podía hallarse privado de poseer este suero y al efecto se han destinado otros dos caballos para obtenerlo, habiendo sido ya extraída una cierta cantidad, para responder á los pedidos de algunos médicos y veterinarios.

Suero antiamarillígeno.—El estudio experimental de la seroterapia antiamarillígena ha merecido dedicación preferente por la capital importancia que en sí reviste esta cuestión científica aún no definida.

Partiendo del concepto que para combatir una afección de tipo esencialmente tóxico en su inicio como es la fiebre amarilla, sería preciso disponer de un suero provisto de enérgicas propiedades antitóxicas que no se han revelado aún de modo notable en los sueros ensayados hasta ahora, hemos considerado indispensable tener previamente el medio de conseguir con regularidad toxinas muy potentes que fueran capaces de provocar en los animales aprovechados para la extracción del suero la formación de abundantes sustancias neutralizadoras del veneno que elabora el B. icteroide.

Nuestras investigaciones por lo tanto se han dirigido en primer lugar al conocimiento de la función tóxica del B. icteroide averiguando las condiciones en que ella se ejerce con mayor actividad.

Para llegar á este objeto era necesario ante todo encontrar el medio de apreciar la toxicidad de las culturas.

Como los roedores son inutilizables para estas experiencias por su resistencia al veneno amarillígeno, nos hemos servido para este género de ensayos de perros de corta edad, y de una misma parición. El perro muy joven es extraordinariamente sensible á la toxina icteroide, baste decir que hemos obtenido la muerte de perros con 0.05 de cultivo filtrado y aún han sucumbido perros de 1 kgr. con dosis de 0.005 y menos todavía.

Procediendo de esta manera hemos llegado á reconocer que la toxicidad de los líquidos de cultura varía enormemente según la procedencia del virus, la preparación del medio nutritivo, la edad de la cultura, etc., por cuyo motivo con bastante facilidad resultan diferencias de 3-10-20 y hasta 100 veces en las dosis mortales.

En el curso de este trabajo que más tarde me propongo publicar en una memoria detallada, hemos podido comprobar la exactitud de los hechos principales revelados por el profesor Sanarelli, los cuales en nuestra opinión dejan bien probada la especificidad del B. icteroide como agente de la fiebre amarilla.

A este respecto en los ensayos realizados con las dosis ínfimas de toxinas que he mencionado antes, hemos visto reproducirse los fenómenos más relevantes de aquella infección; como el vómito pertinaz, cuya repetición y potencia impresiona al espectador, gastrorragias, enterorragias, y por encima de todo, la degeneración grasosa del hígado que en los casos favorables es intensísima y sólo comparable á la que originan los venenos esteatógenos minerales más activos como ha dicho el profesor Sanarelli.

Este hecho aún no consignado por ningún investigador, contribuirá indudablemente á confirmar más si cabe la exactitud del descubri-

miento del agente etiológico de la fiebre amarilla efectuado por el profesor Sanarelli en este Instituto.

Con estos estudios previos se procedió á la inmunización de los caballos tratándoles exclusivamente por las inyecciones intravenosas de culturas fuertemente tóxicas del B. icteroide.

Esta preparación constituye una tarea bastante delicada por más que ahora la práctica y los conocimientos adquiridos en las investigaciones preliminares que dejo someramente expuestas nos permitirán salvar las dificultades que se presenten para llevarla á feliz término.

La experiencia no ha dejado de ser costosa, sin embargo, pues de 4 caballos utilizados en los ensayos, tres sucumbieron en el curso de la inmunización y esto prueba bien la potencia de las toxinas empleadas en las inoculaciones mejor que toda otra demostración.

Los resultados de las experiencias de laboratorio nos han demostrado la fuerte acción neutralizante que sobre la toxina del B. icteroide ejerce el suero preparado en el Instituto siguiendo el procedimiento mencionado.

Aprovechando del perro de poca edad, como reactivo puede llegarse á medir el poder antitóxico del suero, si no de una manera muy exacta por las dificultades que fácilmente se presumen, á lo menos con la suficiente aproximación para apreciar su valor: 0.25 c.c. de suero por kilo son capaces de evitar los efectos de la dosis mortal de toxina por la vía intravenosa y aumentando la proporción del suero hemos anulado la acción de dosis 4 ó 5 veces mayores de la mortal.

Estos hechos que fácilmente pueden ser controlados y que esperamos aún conducir á más favorable conclusión, nos hacen suponer con fundamento que la seroterapia de la fiebre amarilla no tardará en poseer el suero específico de esa infección.

Creo conveniente recordar aquí, que hace algún tiempo hicimos la indicación favorablemente informada por el señor decano de la Facultad y aceptada por el H. Consejo Universitario, para que se ofreciera á las autoridades científicas del Brasil el suero de nuestro Instituto para ser allí sometido á la prueba de la clínica.

A pesar del tiempo transcurrido y contra lo que debía presumirse, no parece que haya despertado algún interés la proposición formulada, que estamos en la creencia ha debido ser transmitida á su destino por el conducto correspondiente.

Tuberculina.—Este producto de tan indispensable aplicación en el diagnóstico de la tuberculosis animal, se ha continuado elaborando en este Instituto y puede ser proporcionado en las cantidades que lo requieran las exigencias de los servicios de inspección veterinaria actuales ó que se creen en lo sucesivo.

Aparte de otras ventajas que ella trae aparejadas, su preparación por un laboratorio del Estado representa una economía considerable en

razón de lo elevado de su costo y conceptúo innecesario insistir sobre las condiciones favorables en que esta circunstancia coloca á las autoridades sanitarias para luchar ventajosamente contra la difusión de la tuberculosis animal y establecer al mismo tiempo la profilaxia para el hombre.

A fin de evitar en lo posible el uso fraudulento de la tuberculina el Instituto ha confeccionado ya y sometido á la aprobación superior un proyecto de reglamentación sobre preparación y venta de dicha sustancia, el que se halla actualmente en trámite.

El Instituto ha obtenido además del Honorable Consejo Universitario la autorización necesaria para poner en venta la tuberculina, habiendo aquella Corporación aprobado también la tarifa que le fué elevada con tal objeto.

En los cuadros agregados á esta relación se hacen constar las cantidades que han sido distribuídas en el transcurso del año.

Oxituberculina.—Satisfaciendo los deseos de algunos profesores de la Facultad que han solicitado para ensayos terapéuticos este producto propuesto como se sabe por Hirschberger para el tratamiento de la tuberculosis, el Instituto ha preparado y entregado al uso las cantidades que se consignan en los cuadros adjuntos.

También figuran en los mismos las cantidades de oxisepcina utilizada con fines análogos.

SECCIÓN DE TRABAJOS PRÁCTICOS DE BACTERIOLOGÍA É HIGIENE Y ANÁLISIS CLÍNICOS

No sólo se ha dado cumplimiento á la disposición que impone la ejecución de un determinado número de ejercicios prácticos para los estudiantes de higiene, sino que el Instituto se ha hecho útil á las clínicas de la Facultad, practicando las investigaciones bacteriológicas y micrográficas que han sido requeridas por los profesores de esos servicios hospitalarios.

Esta sección del Instituto está destinada á trabajar activamente tanto por la tendencia imperante en nuestra Facultad, que día á día lleva á los alumnos á dedicarse más á los ejercicios prácticos, como por los servicios que prestará á las clínicas mientras no sea instalado el laboratorio especial proyectado por el decano de la Facultad, doctor Scoseria.

Entre los exámenes para las clínicas y los que ha solicitado el Honorable Consejo Nacional de Higiene y la Comisión de Estudios del Agua Corriente, se han practicado en el año 162 análisis.

ESTUDIO DE LAS ENFERMEDADES INFECTO-CONTAGIOSAS DE LOS GANADOS

El Instituto ha dirigido especialmente su atención á iniciar esta clase de estudios que por otra parte entran tácitamente en el cuadro de los cometidos que la ley le señala, en el deseo de contribuir en su esfera á proporcionar los medios de evitar los perjuicios enormes que sufre la ganadería por el desarrollo de diversas epizootias que año á año diezman á los ganados de la República y contra las cuales los recursos del laboratorio (vacunas, sueros, etc.) suelen ser los más eficaces.

Encaminadas las investigaciones sobre la profilaxia de la malaria bovina, una de las enfermedades que más pérdidas causa á los ganaderos, hacia una feliz solución por el esfuerzo de varios experimentadores y en especial por los trabajos efectuados en la Argentina por M. Lignieres, la intervención del Instituto estaba indicada y en tal concepto gestionamos los medios que habían de permitirnos hacerla efectiva.

El Consejo Universitario apoyó presuroso nuestra iniciativa en la que se pedía el concurso de la Asociación Rural y del Poder Ejecutivo por intermedio del Departamento de Ganadería y Agricultura y también facilitó de inmediato al Instituto un local adecuado para dar comienzo á la tarea proyectada.

El local adquirido en arriendo, anteriormente ocupado por la empresa del suero Sanarelli, se halla ubicado en el camino 8 de Octubre, en un vasto terreno que comprende una extensión superficial aproximadamente de 2.000 metros cuadrados y consta: de un cuerpo de edificio de material para el personal de vigilancia y de otro más, separado, donde se hallan instalados tres laboratorios bien provistos de gas, agua corriente, mesas abaldosadas y de todos los enseres, aparatos y útiles indispensables para los trabajos á que están destinados; hay allí también un cuarto-estufa, un departamento para las inoculaciones con dos bretes y finalmente dependencias accesorias como el depósito de forrajes, etc.

Enfrente de esta parte del edificio se halla situado el establo con capacidad para 18 animales, al cual siguen otros galpones utilizados para depósito y cría de los pequeños animales de laboratorio y la perrera, quedando todavía un gran espacio libre para dar libertad á los animales.

Existe además un horno crematorio.

Al local en cuestión han sido desde el primer momento transportados todos los animales del servicio seroterápico, que antes ocupaban en condiciones poco aparentes una parte del edificio del Instituto, así como los demás que formaban la provisión de los otros Laboratorios de la Facultad.

SERVICIO BACTERIOLÓGICO MUNICIPAL

Esta oficina municipal, anexa al Instituto, bajo cuya dirección se halla desde fines del año 1897, no ha dejado de efectuar progresos notables en el cumplimiento de sus cometidos, y es indudable que procura beneficios de importancia á la higiene del Municipio.

Sumamente modesta en sus inicios, tiene actualmente una organización más perfecta, estando compuesto su personal en esta forma:

Dos veterinarios, un ayudante técnico 1.º, un ídem 2.º, un escribiente, un sirviente y cuatro peones, cuyo número ha sido aumentado siempre que las exigencias del servicio lo han requerido.

Hállase instalada en la planta baja del Instituto, donde ocupa cinco departamentos:

Dos destinados á los laboratorios de los ayudantes.

Uno para los veterinarios.

Uno para despacho, y el último, donde se encuentran los aparatos de esterilización y se preparan los medios de cultura.

Comprende esta repartición técnica:

1.º Los trabajos de laboratorio.
2.º La inspección veterinaria de tambos.

Los primeros se concretan al análisis bacteriológico de las aguas de alimentación, leches y otros materiales que proporciona la inspección de tambos, y también á las investigaciones que solicitan los médicos de la asistencia pública domiciliaria.

En cuanto á la inspección veterinaria de tambos, le corresponde un rol sumamente importante y esta Dirección le ha dedicado toda la atención que merece.

La eliminación de los animales tuberculosos de los tambos ha sido perseguida con empeño mediante las medidas de que más adelante se hace mención, y aunque la tarea no ha dejado de ser dificultosa y abundante en desagrados, requiriendo por otra parte una buena dosis de paciencia y discreción en la aplicación de las medidas adoptadas que necesariamente debían herir los intereses del gremio al cual eran dirigidas, hemos visto compensados nuestros esfuerzos en los buenos resultados que paulatinamente se han obtenido y que expresan un mejoramiento notable en el estado sanitario de los animales que se alojan en los referidos establecimientos.

De 14 % en 1897 la proporción ha descendido á 7.8 % para los animales presentados á la Inspección en el año transcurrido y todo

indica que en los tambos la cantidad de vacas que reaccionan á la tuberculina no ha podido ser en el año 1900 sino bastante inferior al 5 %.

Como prácticas establecidas en ese servicio, se han adoptado de acuerdo con las ideas dominantes al respecto:

1.º La visita veterinaria y la tuberculinización previa de todo animal antes de su entrada á los tambos.

2.º Sacrificio de los animales que presentan signos clínicos de tuberculosis.

3.º Marcación de los que sólo reaccionan á la tuberculina.

De los animales que se encuentran en la última categoría está prohibida su estadía en todas las lecherías del Departamento de la Capital y se ha solicitado del Poder Ejecutivo, que lo sea también en las de los demás Departamentos.

El servicio de tuberculinización creado por resolución de la Honorable Junta Económico-Administrativa, de fecha 15 de Octubre de 1896, á iniciativa del infrascrito que lo ha dirigido desde sus comienzos, dándosele la organización que hoy tiene, empezó á funcionar el 15 de Febrero del 97, y desde esta fecha hasta el 31 de Diciembre último han pasado por él, 11,634 animales.

La prueba diagnóstica de la tuberculina se practica en un local de propiedad de la Honorable Junta Económico-Administrativa, siendo objeto de especial cuidado en su ejecución y en el control de las observaciones termométricas, de manera que la exactitud de éstas y sus indicaciones, se hallan perfectamente garantidas.

Las disposiciones arriba mencionadas, que son la base fundamental del servicio y otras que las complementan, se hallan reunidas en un reglamento general de vigilancia sanitaria de tambos y lecherías, confeccionado por el que suscribe y el cual ha sido favorablemente informado por la Dirección de Salubridad y por el Honorable Consejo Nacional de Higiene, encontrándose todavía en trámite, debido á la resistencia que oponen los interesados á aceptar algunas de las medidas que en él se contienen, y muy especialmente la marcación de los animales tuberculosos que sólo reaccionan á la tuberculina, recurso este reconocido como preferible, puesto en ejecución en varios países, y en conclusión de todo punto indispensable si se quiere que el servicio ofrezca realmente las garantías y resultados que de él deben esperarse.

No cabe duda alguna que se impone el mantenimiento de las prácticas profilácticas implantadas y la aprobación por el Poder Ejecutivo del nuevo reglamento, que permitiría extender los beneficios de la inspección sanitaria á todos los establecimientos de esa clase que sur-

ten de leche al municipio, y para realizar este propósito, hemos gestionado y obtenido de la Junta Económico-Administrativa, el aumento del personal veterinario.

INSPECCIÓN SANITARIA DE ANIMALES IMPORTADOS

Cometida á la Junta Económico-Administrativa de la Capital por el decreto del Superior Gobierno de fecha 21 de Octubre de 1899, el cual le señala al Instituto la intervención que le corresponde al respecto, su cumplimiento está á cargo del personal veterinario adscrito al servicio Bacteriológico Municipal, por cuyo motivo le ha tocado á esta Dirección tener en esa tarea una participación más directa y activa.

La feliz resolución del Ministerio de Fomento de aprovechar los elementos existentes, ha venido á solucionar en forma económica, práctica y muy satisfactoria una necesidad tan sentida y reclamada como era la de precaver en lo posible á nuestra ganadería de los perjuicios que irroga la importación de enfermedades infecciosas y en lo concerniente á los reproductores, la inspección creada, llena perfectamente su objeto.

La introducción de animales atacados de turberculosis, se halla impedida por la aplicación de la tuberculina como medio diagnóstico y de una cuarentena de 45 días, que asegura la entera confianza de sus indicaciones.

Por más que hubiéramos deseado evitar los inconvenientes de la cuarentena en cuestión, como eso no es realizable sin perjuicio de las garantías que debe dar el servicio, ha sido preciso mantenerla en todo su rigor.

Únicamente podría quizás desaparecer esa traba si dispusiéramos de la tuberculina utilizada por la inspección veterinaria de fronteras de Francia, siempre que estuviera indudablemente comprobada la eficacia de ese producto, cuya adquisición podrá ser gestionada oficialmente, aunque es muy probable que con resultado negativo á estar á los datos positivos que poseemos al respecto.

La proporción de animales bovinos tuberculosos ha sido de 6.7 %.

En los nueve bovinos rechazados por esa causa y sacrificados, se ha comprobado en todos la exactitud del diagnóstico.

A los equinos procedentes de países donde reina el muermo, además de la prolija visita sanitaria, se les ha sometido á la maleinización.

En cuanto á la prevención contra las demás enfermedades enumeradas en el decreto, se ha procedido de acuerdo con las prescripciones profilácticas generalmente adoptadas.

Por último, hemos tratado de poner el mayor empeño en salvar las

deficiencias que necesariamente dicha inspección ha debido presentar en sus comienzos, y la habilitación por la H. Junta del nuevo local para inspección y lazareto situado en el mismo punto de desembarco, hará posible la introducción de varias mejoras en ese servicio, de cuyo movimiento general dan idea los cuadros adjuntos.

ADQUISICIÓN DE APARATOS Y ÚTILES DE LABORATORIO

El material científico del Instituto en esta parte ha sido mejorado y repuesto con arreglo á las necesidades de su funcionamiento, mediante la compra efectuada en casas acreditadas del extranjero (Adnet, Zeis, Peters-Rost, Zambelli, etc.), de los aparatos y útiles diversos que figuran en las listas adjuntas y que representan para el año 1900 un valor de francos 6,475.07.

Lo invertido por tal concepto supera á lo gastado en el año anterior, cuyo detalle también se adjunta, en que alcanzó á francos 3,494.90, hallándose bien justificada la diferencia por el incremento que han tomado los trabajos del Instituto y por la conveniencia que existe en dotarlo paulatinamente de todos los nuevos instrumentos con que día á día se enriquece la técnica de los laboratorios y que no deben faltar en establecimientos de esta índole.

BIBLIOTECA

La biblioteca del Instituto, exclusivamente compuesta de obras de higiene y bacteriología, también se ha acrecido con el contingente de diversas publicaciones importantes de esas especialidades.

La preferencia que tendrá en los trabajos del Instituto el estudio de las enfermedades de los ganados, y por otra parte el carácter de los servicios que están bajo su dirección; la inspección de tambos y de animales importados, ha hecho indispensable la adquisición de varias revistas dedicadas á la Veterinaria.

Han sido eliminadas varias revistas de medicina general que tienen su sitio mejor señalado en la biblioteca de la Facultad, donde por otra parte podemos recurrir para consultarlas cuando sea preciso, completando en cambio la lista de publicaciones periódicas que guardan relación especial con los cometidos del Instituto.

Dejando así cumplida la exposición de los trabajos realizados en el año próximo pasado, me es grato recomendar á la consideración del H. Consejo Universitario al señor E. Puppo, por su colaboración decidida é inteligente, y al mismo tiempo dejo constancia de la dedicación y conciencia con que el personal del servicio bacteriológico municipal anexo á este Instituto, se ha desempeñado en el cumplimiento de sus deberes.

F. Solari.

SERVICIO SEROTERÁPICO

Suero antidiftérico distribuído en el año 1899

MES	EXPENDIDO c.c.	GRATUITO c.c.	REPUESTO c.c.	TOTAL c.c.
Enero	280	—	250	530
Febrero	250	—	400	650
Marzo	880	150	690	1.720
Abril	620	150	920	1.690
Mayo	430	500	750	1 680
Junio	590	—	480	1.070
Julio	520	30	440	990
Agosto	920	—	380	1.300
Septiembre	660	200	830	1.690
Octubre	870	200	1.010	2.080
Noviembre	920	—	1.150	2.070
Diciembre	780	500	590	1.870
Total	7.720	1.730	7.890	17.340

Suero antidiftérico distribuído en el año 1900

MES	EXPENDIDO c.c.	GRATUITO c.c.	REPUESTO c.c.	TOTAL c.c.
Enero	430	120	950	1.500
Febrero	640	—	760	1.400
Marzo	670	610	520	1.800
Abril	1.220	300	700	2.220
Mayo	880	450	760	2.090
Junio	610	500	790	1.900
Julio	420	90	770	1.280
Agosto	500	300	340	1 140
Septiembre	860	120	650	1.630
Octubre	310	300	1.050	1.660
Noviembre	250	120	670	1.040
Diciembre	810	—	780	1.590
Total	7 600	2.910	8.740	19.250

Suero antitetánico . . . . 220 c.c.

Tuberculina distribuída en el año 1900

Á LA JUNTA E. ADMINISTRATIVA DE LA CAPITAL

MES	INSPECCIÓN VETERINARIA DE TAMBOS c.c.	INSPECCIÓN SANITARIA DE ANIMALES IMPORTADOS c.c.	TOTAL DE C.C. DE TUBERCULINA DILUÍDA
Enero	1.100	5	1.105
Febrero	900	15	915
Marzo	1.010	10	1.020
Abril	1.000	30	1.030
Mayo	550	5	555
Junio	140	90	230
Julio	700	250	950
Agosto	1.160	120	1.280
Septiembre	1.190	270	1.460
Octubre	1.190	100	1.290
Noviembre	1.140	30	1.170
Diciembre	1.100	15	1.115
Total	11.180	940	12.120

Á LA JUNTA E. ADMINISTRATIVA DE PAYSANDÚ

Total=40 c.c. tuberculina bruta.

Oxituberculina . . . . 4.000 c.c.
Oxisepcina . . . . 1.000 c.c.

SERVICIO BACTERIOLÓGICO MUNICIPAL

Análisis bacteriológicos y micrográficos practicados en el año 1900

MES	AGUAS	LECHES	VARIOS	ORINAS	ESPUTOS	LÍQUIDO PLEURÍTICO	FALSAS MEMBRANAS	TOTAL
Enero	45	11	7	1	—	—	—	64
Febrero	41	4	8	—	—	—	—	53
Marzo	62	9	12	—	—	—	—	83
Abril	45	7	5	—	—	—	—	57
Mayo	36	1	1	—	1	—	—	39
Junio	46	8	2	—	1	—	—	57
Julio	52	4	5	—	1	1	—	63
Agosto.	53	11	11	—	5	—	—	80
Septiembre	54	10	13	—	2	—	2	80
Octubre	48	7	11	2	1	—	—	69
Noviembre.	54	8	15	3	3	—	—	83
Diciembre	49	6	29	1	1	—	2	88
	585	86	119	7	15	1	4	817

Inspección Veterinaria de Tambos

(Año 1900)

MES	Número de animales registrados	RESULTADO		
		Tuberculosos	Sospechosos	Retirados y rechazados por diversas causas.
Enero	284	27	12	19
Febrero	233	20	10	19
Marzo	262	18	5	10
Abril	259	19	10	17
Mayo	147	11	3	9
Junio	44	8	3	1
Julio	183	4	6	18
Agosto	296	25	8	23
Septiembre	305	37	17	26
Octubre	305	22	12	26
Noviembre	285	19	18	33
Diciembre	283	16	16	17
Total	2.886	226	120	218

Inspección sanitaria de animales importados

(Año 1899)

MES	BOVINOS	OVINOS	EQUINOS	PORCINOS	TOTAL
Octubre	13	47	8	—	68
Noviembre	35	46	5	—	86
Diciembre	11	86	9	—	106
	59	179	22	—	260

Inspección sanitaria de animales importados

(Año 1900)

MES	Bovinos	Ovinos	Equinos	Porcinos	TOTAL
Enero	1	26	27	—	54
Febrero	3	10	4	—	17
Marzo	2	35	—	—	37
Abril	6	26	—	—	32
Mayo	1	23	—	—	24
Junio	18	24	3	6	51
Julio	51	29	10	—	90
Agosto	25	71	11	—	107
Septiembre	55	349	15	12	431
Octubre	21	237	12	—	260
Noviembre	7	61	18	—	86
Diciembre	3	14	26	—	43
Total	193	905	126	18	1.232

Inspección sanitaria de animales importados

(Año 1900)

BOVINOS

MES	ESPECIFICACIÓN POR RAZAS				
	Hereford	Durham	Polled-Angus		TOTAL
Enero	—	1	—	—	1
Febrero	1	—	2	—	3
Marzo	2	—	—	—	2
Abril	6	—	—	—	6
Mayo	1	—	—	—	1
Junio	11	7	—	—	18
Julio	46	5	—	—	51
Agosto	19	5	—	1	25
Septiembre	9	46	—	—	55
Octubre	3	14	4	—	21
Noviembre	6	1	—	—	7
Diciembre	3	—	—	—	3
Total	107	79	6		193

Inspección sanitaria de animales importados

(Año 1900)

OVINOS

MES	ESPECIFICACIÓN POR RAZAS							
	RAMBOUILLET	LINCOLN	HAMPSHIRE	ROMNEY-MARSH	SHROSPHIRE	VARIAS		TOTAL
Enero	10	1	15	—	—	—	—	26
Febrero	9	—	—	—	—	1	—	10
Marzo	—	—	—	—	—	—	35	35
Abril	16	—	—	4	—	—	6	26
Mayo	23	—	—	—	—	—	—	23
Junio	24	—	—	—	—	—	—	24
Julio	29	—	—	—	—	—	—	29
Agosto	62	3	—	—	—	6	—	71
Septiembre	112	202	35	—	—	—	—	349
Octubre	102	49	—	41	13	—	32	237
Noviembre	36	—	25	—	—	—	—	61
Diciembre	—	—	—	—	8	—	6	14
	423	255	75	45	21	7	79	905

Inspección sanitaria de animales importados

RESUMEN

Total de reproductores admitidos en el país			1.215
Bovinos rechazados por tuberculosis . .	Reembarcados.	4	= 13
	Sacrificados .	9	
Muertos accidentalmente	Bovinos . . .	3	= 4
	Ovinos . . .	1	
Total de animales sometidos á inspección			= 1.232
Total de ovinos detenidos por sarna ó manquera			4

APARATOS Y ÚTILES DE LABORATORIO ADQUIRIDOS DURANTE EL AÑO 1899

Doscientos siete matraces de vidrio, formas diversas.
Doce frascos de aspiración, modelo Mariotte.
Ocho aros de goma para autoclave, Chamberland.
Cinco termómetros de 150 y 250° divididos en 1/10.
Siete aparatos de Roux, de vidrio, graduados, para inyecciones.
Tres y tres cuartos kilos tapones de goma surtidos.
Diez y ocho bujías Chamberland, letras B y F.
Treinta ídem Berkefeld, con su manchón de vidrio correspondiente, de 18 y 55 mm. largo.
Dos y tres cuartos kilos tubo de caucho para gas, diversos diámetros.
Veinticinco kilos hojas de estaño.
Cuarenta hojas papel de tornasol (azul y rojo).
Veinte pinzas de Mohr.
Diez kilos Formol.
Diez ídem Lisol.
Tres ídem Peptona Wite.
Tres mil frascos de 20 cc. para sueros, con rótulo grabado en vidrio y sus correspondientes tapones y capuchones de caucho y estuches de madera.
Mil setecientos filtros plegados, Schleicher y Schull.
Cien envolturas de papel para aparatos de extracción de Soxhlet.
Veinte pipetas de vidrio de 1 y 2 cc. graduadas en 1/10° de cc.
Cuarenta y ocho agujas cortas para jeringas, de 10 cc.
Una Cámara estufa desmontable (2 mts. cdr.). con su correspondiente calorífero y tubos de cobre.

APARATOS Y ÚTILES DE LABORATORIO ADQUIRIDOS DURANTE EL AÑO 1900

Un trebuchet, fuerza 100 gramos, con su correspondiente juego de pesas.

Cuarenta pinzas (Mohr y Hoffman).

Un Armario á desecación Dupré.

Un aparato de extracción de Schloesing.

Dos mil doscientos cincuenta filtros, diversos tamaños.

Un filtro Pasteur-Chamberland, á presión.

Veinticuatro bujías Chamberland, letras B y F.

Veinticuatro rodetes caucho para las bujías Chamberland.

Tres trócarts, Roux-Nocard.

Seis jeringas Roux de 2 y 20 gramos, con 12 agujas de platino iridiado.

Una estufa-armario Roux, 0.60×0.40×0.30.

Una ídem ídem, 0.50×0.30×0.20.

Una caja Miquel para recoger muestras de agua.

Un regulador metálico de temperatura, modelo pequeño.

Una placa metálica calentable, de Radais.

Seis godets de cobre niquelado, con tapa para inclusiones en la parafina.

Quinientos gramos Agar.

Treinta kilos algodón simple é hidrófilo.

Seis soportes metálicos para tubos de ensayo.

Tres cajas de cobre niqueladas para esterilizar al vapor.

Un trépano Collín para conejos.

Cinco harpomes histológicos. (Duchesne, etc.)

Veinte jeringas de varios tamaños.

Ciento diez y ocho cápsulas de porcelana, diversos tamaños.

Ciento cincuenta cámaras de Petri.

Seis paneras de hilo de cobre para tubos de cultura.

Cincuenta y dos vasos á filtración con pico, según Griffin.

Cuatro centrífugas.

Un acumulador.

Tres mil doscientos tubos para cultura, diversos tamaños.

Dos aparatos de extracción de Frühling y Smethan.

Doscientos veinticinco frascos de vidrio, boca angosta y ancha.

Tres tubos-lavadores, de Schroetter.

Quinientos cincuenta y cinco matraces de vidrio, diversas formas y tamaños.

Seis lámparas de alcohol.

Una bomba para vacío, de Arzberger-Zulkowsky.
Treinta y cinco kilos tubos de vidrio, diversos diámetros.
Tres kilos varillas de vidrio macizas.
Seis buretas de vidrio graduadas, diversos tamaños.
Un soporte para buretas.
Cuarenta y tres provetas de vidrio graduadas, diversos tamaños.
Noventa y dos pipetas de vidrio graduadas.
Tres cuchillos para cortar tubos de vidrio.
Tres termómetros controlados para habitaciones.
Diez tijeras chicas.
Diez pinzas de disección.
Cinco mil cowers.
Diez pinzas Carnet.
Una lámpara para microscopio Lassar.
Ocho morteros de vidrio, diversos tamaños.
Doce ídem porcelana, ídem ídem.
Tres crisoles de platino.
Cinco cápsulas ídem, en parte renovadas.
Treinta y un gramos hilo de platino.
Dos tubos desecadores de Retmair.
Ocho soportes para embudos de Omeis.
Una turbina de Rabe.
Cuatro aparatos para el vacío, con cápsula de porcelana y campana de vidrio.
Una pipeta de Erlich.
Una ídem de Gabrichschewski.
Mil hojas papel de filtro fino
Dos buretas para el hidrotímetro.
Dos objetivos apocromáticos 2.0/1.40 y 2.0/1.30.
Un cromómetro Hayem.

BIBLIOTECA

Existencia en libros y revistas encuadernadas y diversos impresos en 31 de Diciembre de 1900	728
Idem en 31 de Diciembre de 1899	659
Aumento en 1900	69
Libros y folletos adquiridos en 1900	30
Revistas del año	47
Otras revistas	7
Total de impresos recibidos en 1900.	84
Revistas á encuadernar	101

MOVIMIENTO DE SECRETARÍA

Notas y otras comunicaciones recibidas	**58**
Notas pasadas	**143**
Informes y otras comunicaciones	**262**

ANEXO NÚMERO IV

INFORME DEL SEÑOR DECANO

DE

LA FACULTAD DE MATEMÁTICAS Y DATOS ESTADÍSTICOS RELATIVOS

Á LA MISMA

Montevideo, Marzo 1.º de 1901.

Señor Rector de la Universidad, doctor don Pablo De-María.

Contestando la nota de V. S. de fecha 15 de Enero último, voy á indicar los progresos realizados en la Facultad á mi cargo, y las necesidades que más se hacen sentir en la misma.

En mis sucesivos informes, y especialmente en mi último de fecha 30 de Mayo de 1897, he hecho notar las reformas realizadas en la enseñanza de la Facultad de Matemáticas, é indicaba las condiciones á que, según mi entender, debía subordinarse esa enseñanza para la mejor preparación de los alumnos como elementos técnicos de real utilidad para el país.

Por lo tanto en el presente informe me referiré al período comprendido desde 1897 hasta la fecha.

PROGRESOS REALIZADOS

Las clases en general han funcionado con regularidad, y en los ejercicios de las mismas he podido notar que la mayor parte de los profesores van acentuando la tendencia práctica de la enseñanza. En casi todas las clases los exámenes de fin de curso revelan cada año nuevos progresos, y dirección más apropiada de la enseñanza técnica, limitándose la exposición científica á lo que realmente es útil en las aplicaciones profesionales.

Ha contribuído mucho á esos progresos la experiencia que los señores profesores han adquirido en el ejercicio de su ministerio y el material de enseñanza de la Facultad que paulatinamente va completándose y aplicándose.

En las asignaturas de preparación teórica, como Álgebra Superior, Geometría Analítica, Cálculo Infinitesimal, Mecánica, etc., ó de ejercicios gráficos como Geometría Descriptiva, Estática Gráfica y las diversas asignaturas de Dibujo, de acuerdo con lo determinado por el Reglamento Universitario, se han exigido en los exámenes los ejercicios de cálculo ó gráficos y las aplicaciones hechas durante el curso.

Estos ejercicios, que no exigía el Reglamento precedente, tienen gran importancia, por cuanto bien elegidos y graduados, contribuyen á fijar los conocimientos y despiertan el interés de los alumnos por ciencias de suyo áridas mientras no se vean sus aplicaciones en ulteriores estudios.

En la clase de Resistencia de Materiales y Estabilidad de las Construcciones se han hecho variados ejercicios de aplicación, calculando elementos importantes de edificios y de construcciones diversas, preparándose así á los alumnos para abordar con éxito el estudio de las asignaturas de aplicación profesional.

Además concurrieron al laboratorio de ensayo de cementos, instalado en el sótano del edificio que ocupa la Universidad, presenciando las manipulaciones que son de uso corriente para el estudio físico y mecánico de los cementos y las cales hidráulicas.

Los alumnos de la clase de Construcción, se ejercitaron en el estudio y preparación de proyectos de elementos de edificios, y acompañados del profesor de la materia visitaron diversas obras en construcción para estudiar el empleo de los materiales en obra y los diversos procedimientos de la construcción civil usuales en el país.

La sentida muerte del profesor de Materiales de Construcción interrumpió en parte del año antepasado el funcionamiento del laboratorio anexo á tan importante clase, pero en el curso del 1900 las clases prácticas volvieron á funcionar con regularidad bajo la dirección del nuevo profesor.

Los alumnos de la clase de Práctica de Topografía, divididos en dos grupos, han salido alternativamente, una vez por semana, á ejercitarse sobre el terreno en el manejo de los instrumentos topográficos, empleando los usuales de precisión y los de celerimensura, efectuando con todos ellos levantamientos planimétricos y altimétricos.

Con estas prácticas, que se hacen con regularidad desde hace algunos años, los alumnos llegan á los cursos finales de su carrera con un completo conocimiento de los instrumentos de topografía y familiarizados con su empleo sobre el terreno. Esta práctica es muy importante, puesto que de ella depende, en primer término, la exactitud de los datos que han de servir para el estudio de los proyectos relativos á la ingeniería.

Los alumnos de la clase de Carreteras fueron en 1899 al campo á relevar un camino en mal estado, y como ejercicio de clase estudiaron el proyecto de su arreglo y afirmado, y en 1900 hicieron un trabajo análogo.

A los de la asignatura de Puentes se les dió como tema en 1899 el estudio de un proyecto de puente sobre el arroyo Miguelete, cerca de su desembocadura. Acompañados del profesor de la materia fueron á estudiar el emplazamiento de la obra, levantaron el plano de la localidad

y reconocieron el terreno de fundación por medio de algunas perforaciones.

En 1900 se les dió como temas de sus trabajos prácticos proyectar pequeños puentes de mampostería á los del primer curso, y el proyecto de un puente de madera de viga continua de 30 metros de luz en cada tramo á los del segundo.

Los alumnos del curso de Ferrocarriles presentaron croquis de piezas esenciales del material rodante y de elementos importantes de la vía. Acompañados de su profesor visitaron la vía, estación principal y talleres del Ferrocarril Central del Uruguay, explicándoles aquél los principales detalles de construcción de los edificios, vía y material rodante.

En la clase de Hidráulica Práctica se resolvieron durante el curso de 1899 diversos problemas de aplicación al movimiento de las aguas en canales descubiertos, cañerías, cloacas, etc., y se hizo un pequeño proyecto de distribución de agua. En el curso de 1900 además de resolver problemas de aplicación, estudiaron algunos de los elementos de la distribución de agua en Montevideo, é hicieron un proyecto de colector para evitar las inundaciones de la calle de Miguelete.

A fines de 1899, bajo la competente dirección del profesor de Física Industrial, fueron instalados en una sección del sótano del edificio que ocupa la Universidad, un motor á gas de seis caballos y una dínamo en condiciones de poder utilizarse para el alumbrado eléctrico de todo el edificio.—Esas máquinas servirán para la enseñanza práctica de los alumnos de la materia, puesto que con poco costo permitirán el funcionamiento de otros aparatos que indispensablemente requiere el estudio experimental y de aplicación de la electricidad, que cada día va adquiriendo más importancia y que de ningún modo debe ignorar ningún moderno ingeniero.

Tan pronto llegó el material necesario fué instalado el alumbrado eléctrico en todo el local de la Universidad, colocándose provisoriamente un cuadro de distribución. Actualmente se está colocando el cuadro de distribución definitivo y completo, para el funcionamiento regular del servicio de alumbrado y de las futuras aplicaciones que se tiene en vista establecer.

La instalación provisoria de un conductor permitió que en la Sección de Enseñanza Secundaria de la Universidad pudiera utilizarse, con mucho éxito para la enseñanza, el aparato de proyecciones que posee el gabinete de física experimental de esa Sección.

La mesa de medidas eléctricas no ha sido instalada aún en vista del cambio de local de las instalaciones eléctricas al sótano, pero pronto se le dará la debida colocación.

En el segundo semestre de 1899 y en parte del curso de 1900, contando con la buena voluntad y desinterés del escultor nacional señor

Ferrari, funcionó un curso de modelado para los estudiantes de los dos últimos años de Arquitectura, que fué seguido con aprovechamiento por varios alumnos. Después de sometido á estudio de una Comisión especial, fué aceptado, con ligeras modificaciones, el proyecto que presenté suprimiendo del plan de estudios de Arquitectura la asignatura de Trigonometría Esférica, sustituyéndola por dos cursos de Modelado. —Esta reforma es de importancia para la mejor preparación de los alumnos arquitectos.

En los cursos de Arquitectura y Proyectos á ella relativos ha habido notables progresos en estos últimos años. La subdivisión de la materia en los cursos que funcionan ha dado por resultado la especialización de los estudios de la carrera de Arquitecto, que se hacía necesaria, y que aún lo es, por cuanto hay estudios científicos que actualmente hace el estudiante de Arquitectura, sin necesitarlos para su buena preparación, que le quitan el tiempo que debería dedicar á los de dibujo y arte que son insuficientes todavía.

Por lo pronto desde mediados del año 1900, movido por esos principios, reduje el programa de estudio de esos alumnos en las asignaturas teóricas de Álgebra Superior, Geometría Analítica, Cálculo Infinitesimal y Topografía, aumentándolas en las de Arquitectura y Dibujo que son para ellos de verdadera trascendencia.—Esta reforma ha producido excelentes resultados y la iré completando progresivamente.

En las clases de Arquitectura los señores profesores han propuesto como temas de ejercicio diversos proyectos de edificios ó de elementos de los mismos, de aplicación local, y en esos proyectos el progreso de la enseñanza de la Arquitectura en nuestra Facultad ha podido apreciarse debidamente.

NECESIDADES ACTUALES MÁS SENTIDAS

Con los últimos pedidos autorizados por el Honorable Consejo á fines de 1899, se ampliaron bastante las colecciones de modelos de yeso para Arquitectura y Dibujo y los aparatos destinados á las prácticas de Topografía y Geodesia.

Durante el año 1900 llegaron casi todos los modelos de yeso pedidos á la Escuela de Bellas Artes de París. Los aparatos para las observaciones astronómicas que requiere la práctica de Geodesia, han llegado durante el segundo semestre de 1900, y una vez terminada su instalación serán utilizados para la enseñanza de esa materia.

Las colecciones de yesos, reproducciones de partes de edificios clásicos, deben irse aumentando á fin de que los profesores de Arquitectura y de Dibujo tengan los elementos necesarios para la instrucción de sus alumnos. Nuestra edificación en general no ofrece ejemplares

dignos de ser imitados por nuestros futuros arquitectos, y por ahora no hay otro medio de desarrollar el gusto artístico arquitectónico de los alumnos que los modelos de yeso. Convendría indudablemente agregar como elemento educativo las excursiones á la vecina ciudad de Buenos Aires, que cuenta con algunos edificios dignos de ser conocidos por los arquitectos.

La importancia creciente que la electricidad va tomando para el ingeniero, exige que se preste especial atención á los laboratorios correspondientes, á fin de que los alumnos hagan el estudio experimental y conozcan prácticamente las principales aplicaciones de ese agente natural tan importante del punto de visto técnico.

La instalación eléctrica existente debe completarse con una ó dos baterías de acumuladores y con un pequeño taller y laboratorio de electricidad, donde los alumnos puedan trabajar y adquirir la práctica necesaria para el exacto conocimiento, manipulación, conservación y reparación de los generadores eléctricos y de los accesorios que requieren las instalaciones.

La adquisición de los acumuladores y del taller responden, además, secundariamente, á un fin de economía para la propia Universidad. Los primeros permitirán acumular, bajo la forma de electricidad, la fuerza perdida del motor cuando trabaje en condiciones desfavorables de rendimiento útil, como forzosamente tendrá que suceder en muchas de las aplicaciones que de él se hagan; y en cuanto al taller, en él pueden repararse los instrumentos y aparatos eléctricos de las diversas dependencias de la Universidad.

Sería de gran utilidad para la enseñanza en la Sección de Estudios Secundarios y en las Facultades de Medicina y de Matemáticas, la adquisición de un gran aparato de proyecciones, ya que tenemos disponible una buena iluminación eléctrica. Con buenas colecciones de fotografías, la enseñanza de la Historia Natural, de la Física, de la Geografía, de la Historia de la Arquitectura y de las diversas asignaturas de Ingeniería y de Medicina se haría mucho mejor, con menor trabajo para profesores y alumnos, y con mayor interés para estos últimos.

Para las prácticas de los alumnos de ingeniería es necesario adquirir dos sondas destinadas á reconocimiento de los terrenos del subsuelo, una de 4 á 5 metros, y otra que permita alcanzar hasta 15 ó 20 metros de profundidad. No es posible hacer proyectos completos de la generalidad de las obras del ingeniero y del arquitecto sin que previamente se estudien los datos que ofrece la sonda, puesto que de ellos depende, en primer término, la estabilidad de las construcciones.

He pedido los correspondientes catálogos y oportunamente solicitaré en forma la autorización para la adquisición de esos aparatos.

En mi último informe, publicado en el tomo IX de los ANALES DE LA

UNIVERSIDAD, indicaba (página 924) la necesidad de dotar á la Facultad de aparatos para el ensayo de los cementos, morteros, ladrillos, etc., á la compresión, completando así nuestro pequeño laboratorio de ensayos. En el mismo informe hacía resaltar la importancia que esos aparatos tienen para el estudio de los materiales originarios del país.

Insisto, señor Rector, en llamar la atención de V. S. sobre la necesidad urgente que tiene la Facultad de hacer esas adquisiciones.

Para la buena preparación técnica de los alumnos de ingeniería es indispensable aumentar las prácticas que hacen sobre el terreno. En mi citado informe traté con detención este importante tema é indiqué la forma en que esas prácticas pueden establecerse y las ventajas que resultarían para la enseñanza, y aún para el Estado, estableciéndolas según mi proyecto.

Del movimiento habido en la Facultad de Matemáticas dan cuenta los cuadros estadísticos que se adjuntan al presente informe.

Saludo al señor Rector con mi consideración más distinguida.

Juan Monteverde.

FACULTAD DE MATEMÁTICAS

NÚMERO DE INSCRIPCIONES PARA LOS CURSOS EN CADA ASIGNATURA EN EL AÑO 1900

Álgebra Superior y Trigonometría Esférica	15
Geometría Analítica	14
Física Industrial	15
Estudio y Dibujo de los Órdenes de Arquitectura	14
Dibujo de Ornato y Lavado	15
Geometría Descriptiva 1.er curso	15
» » 2.o »	13
Topografía	15
Práctica de Topografía	13
Dibujo Topográfico	7
» » 1.er curso	2
» » 2.o »	1
Cálculo Infinitesimal	13
Materiales de Construcción	12
Estática Racional y Gráfica	11
Composición de Ornato	9
Geodesia 1.er curso	1
» 2.o »	4
Agrimensura Legal y Catastro	4
Resistencia de Materiales	1
» » » 1.er curso	13
» » » 2.o »	5
Cinemática y Dinámica	10
Carreteras	11
Higiene Pública	8
» de la Arquitectura	5
Historia de la Arquitectura	5
Construcción y elementos de composición de los edificios	15
Dibujo de construcciones	1
Teoría de la Arquitectura	4
Estudio de los edificios desde el punto de vista de su fin social	5
Legislación de Obras Públicas	10
Arquitectura Legal	5
Proyectos completos de edificios de primer orden y elementos de composición decorativa	5

Ferrocarriles	2
» 1.er curso	5
» 2.o »	9
Máquinas	5
Construcción 2.o curso—Hidráulica	3
Hidráulica Práctica	3
Puentes	5
» 1.er curso	5
» 2.o »	9
Puertos y Faros	9
Total de inscripciones	351

NÚMERO DE ESTUDIANTES

Año 1900

De Ingeniero de Puentes y Caminos: 1.er año	10	
» » » » » » 2.o »	7	
» » » » » » 3.er »	10	
» » » » » » 4.o »	8	
» » » » » » 5.o »	4	
Total de Ingenieros		39
De Arquitecto: 1.er año	5	
» » 2.o »	9	
» » 3.er »	5	
» » 4.o »	5	
Total de Arquitectos		24
De Agrimensor: 1.er año	3	
» » 2.o »	1	
» » 3.er »	4	
Total de Agrimensores		8
		71

Número de estudiantes	71
Nacionales	65
Extranjeros	6

LECCIONES QUE SE HAN DADO DE CADA ASIGNATURA

Año 1900

Algebra Superior y Trigonometría Esférica	58
Geometría Analítica	47
Física Industrial	50
Dibujo de Ornato y Lavado	68
Estudio y Dibujo de los Órdenes de Arquitectura	70
Geometría Descriptiva 1.er curso	78
» » 2.o »	67
Estática Racional y Gráfica	135
Materiales de Construcción	64
Topografía	68
Práctica de Topografía	30
Cálculo Infinitesimal	64
Composición de Ornato	70
Dibujo Topográfico	90
Geodesia	43
Práctica de Geodesia	12
Agrimensura Legal y Catastro	68
Historia de la Arquitectura	82
Higiene » » »	17
» Pública	17
Cinemática y Dinámica	35
Teoría de la Arquitectura	60
Construcción y elementos de composición de los edificios	84
Carreteras	53
Legislación de Obras Públicas	45
Arquitectura Legal	30
Resistencia de Materiales 1.er curso	54
» » » 2.o »	29
Máquinas	48
Ferrocarriles 1.er curso	62
» 2.o »	15
Puentes 1.er curso	23
» 2.o »	51
Hidráulica Práctica	40
Puertos y Faros	8
Estudio de los edificios desde el punto de vista de su fin social	62
Proyectos completos de edificios de primer orden y elementos de composición decorativa	68

EXÁMENES DE 1899

Período de Noviembre y Diciembre

ASIGNATURAS	INSCRIPTOS		EXAMINADOS			
			REGLAMENTADOS		LIBRES	
	Reglamentados	Libres	Aprobados	Reprobados	Aprobados	Reprobados
Álgebra Superior y Trigonometría Esférica	8	3	5	—	1	—
Dibujo de Ornato y Lavado	6	—	4	—	—	—
Geometría Analítica	6	3	4	—	1	1
» Descriptiva 1.er curso	7	—	5	1	—	—
» » 2.º »	10	—	10	—	—	—
Física Industrial	9	—	7	—	—	—
Estudio y Dibujo de los Órdenes de Arquitectura	7	—	5	—	—	—
Composición de Ornato	1	—	1	—	—	—
Topografía	10	—	9	1	—	—
Práctica de Topografía	10	—	8	1	—	—
Cálculo Infinitesimal	8	3	5	1	2	—
Materiales de Construcción	12	—	12	—	—	—
Estática Racional y Gráfica	10	—	5	—	—	—
Dibujo Topográfico	9	—	9	—	—	—
» » 1.er curso	1	—	1	—	—	—
» » 2.º »	4	—	4	—	—	—
Geodesia 1.er curso	5	—	5	—	—	—
» 2.º »	3	—	3	—	—	—
Agrimensura Legal y Catastro	3	—	3	—	—	—
Construcción y elementos de composición de los edificios	5	—	4	—	—	—
Higiene Pública	4	—	4	—	—	—
» de la Arquitectura	5	—	5	—	—	—
Historia » » »	3	—	3	—	—	—
Teoría » » »	3	—	3	—	—	—
Cinemática y Dinámica	1	2	1	—	1	—
Resistencia de materiales 1.er curso	7	—	3	2	—	—
» » » 2.º »	2	—	1	—	—	—
Legislación de Obras Públicas	2	3	2	—	3	—
Arquitectura Legal	2	—	1	—	—	—
Mecánica Racional	—	3	—	—	2	—
Carreteras	5	—	5	—	—	—

EXÁMENES DE 1899

Período de Noviembre y Diciembre

ASIGNATURAS	INSCRIPTOS		EXAMINADOS			
			REGLAMENTADOS		LIBRES	
	Reglamentados	Libres	Aprobados	Reprobados	Aprobados	Reprobados
Máquinas	3	—	3	—	—	—
Construcción 2.º curso é Hidráulica	3	—	3	—	—	—
Hidráulica Práctica	1	—	1	—	—	—
Puentes	3	—	3	—	—	—
» 1.er curso	4	—	3	—	—	—
» 2.º »	3	—	3	—	—	—
Proyectos (Ingenieros)	2	—	2	—	—	—
Estudio de los edificios desde el punto de vista de un fin social	2	—	1	—	—	—
Proyectos completos de edificios de primer orden y elementos de composición decorativa	1	—	1	—	—	—
Ferrocarriles	2	—	2	—	—	—
» 1.er curso	3	—	3	—	—	—
» 2.º »	3	—	3	—	—	—
Ingreso á la Facultad	—	12	—	—	5	4
Sumas	198	29	165	6	15	5

EXÁMENES DE 1900

Período de Mayo

ASIGNATURAS	INSCRIPTOS		EXAMINADOS			
			REGLAMENTADOS		LIBRES	
	Reglamentados	Libres	Aprobados	Reprobados	Aprobados	Reprobados
Práctica de Geodesia	3	—	3	—	—	—
Geodesia 2.º curso é Hidrografía	1	—	1	—	—	—
Construcción y elementos de composición de los edificios	4	—	4	—	—	—
Geometría Descriptiva, 1.er curso	3	—	3	—	—	—
» » 2.º »	4	—	4	—	—	—
Cálculo Infinitesimal	8	—	8	—	—	—
Física Industrial	2	—	2	—	—	—
Cinemática y Dinámica	1	1	1	—	1	—
Agrimensura Legal y Catastro	—	1	—	—	—	1
Legislación de Obras Públicas	—	2	—	—	2	—
Estudio y Dibujo de los Ordenes de Arquitectura	1	—	1	—	—	—
Construcción 2.º curso é Hidráulica	1	—	1	—	—	—
Hidráulica Práctica	1	—	1	—	—	—
Geometría Analítica	1	2	—	1	—	—
Historia de la Arquitectura	3	—	3	—	—	—
Dibujo de Ornato y Lavado	1	—	1	—	—	—
Composición de Ornato	1	—	1	—	—	—
Carreteras	2	—	2	—	—	—
Resistencia de Materiales, 1.er curso	6	—	4	—	—	—
» » » 2.º »	1	—	1	—	—	—
Topografía	3	—	3	—	—	—
Práctica de Topografía	4	—	4	—	—	—
Proyectos (Ingenieros)	1	—	1	—	—	—
Proyectos completos de edificios de primer orden y elementos de composición decorativa	1	—	1	—	—	—
Teoría de la Arquitectura	2	—	2	—	—	—
Algebra Superior y Trigonometría Esférica	2	5	1	—	3	1
Ingreso á la Facultad	2	6	2	—	4	2
Sumas	59	17	55	1	10	4

EXÁMENES DE 1900

Período de Noviembre y Diciembre

ASIGNATURAS	INSCRIPTOS		EXAMINADOS			
			REGLAMENTADOS		LIBRES	
	Reglamentados	Libres	Aprobados	Reprobados	Aprobados	Reprobados
Álgebra Superior y Trigonometría Esférica	10	2	8	—	—	1
Álgebra Superior	2	2	1	1	2	—
Dibujo de Ornato y Lavado	14	—	14	—	—	—
Física Industrial	7	—	6	—	—	—
Estudio y Dibujo de los Ordenes de Arquitectura	12	—	12	—	—	—
Geometría Analítica	8	6	6	—	4	1
» Descriptiva, 1.er curso	10	—	7	2	—	—
» » 2.º »	8	—	6	—	—	—
Composición de Ornato	3	—	2	—	—	—
Topografía	11	—	10	—	—	—
Práctica de Topografía	10	—	9	—	—	—
Cálculo Infinitesimal	5	1	5	—	—	1
Materiales de Construcción	4	—	4	—	—	—
Estática Racional y Gráfica	11	—	9	—	—	—
Dibujo Topográfico	5	—	4	—	—	—
» » 1.er curso	3	—	3	—	—	—
Geodesia 2.º curso	4	—	3	1	—	—
Práctica de Geodesia	4	—	3	—	—	—
Agrimensura Legal y Catastro	4	1	4	—	1	—
Dibujo de Construcciones	1	—	1	—	—	—
Construcción y elementos de composición de los edificios	2	—	2	—	—	—
Higiene Pública	5	—	5	—	—	—
» de la Arquitectura	1	—	1	—	—	—
Historia » » »	1	—	1	—	—	—
Teoría » » »	1	—	1	—	—	—
Cinemática y Dinámica	7	1	7	—	—	—
Resistencia de Materiales	1	—	1	—	—	—
» » » 1.er curso	5	—	4	—	—	—
» » » 2.º »	4	—	4	—	—	—
Legislación de Obras Públicas	7	1	3	—	1	—
Arquitectura Legal	3	—	3	—	—	—

ASIGNATURAS	INSCRIPTOS		EXAMINADOS			
			REGLAMENTADOS		LIBRES	
	Reglamentados	Libres	Aprobados	Reprobados	Aprobados	Reprobados
Carreteras	6	—	6	—	—	—
Máquinas	5	—	5	—	—	—
Construcción 2.º curso é Hidráulica	2	—	2	—	—	—
Hidráulica Práctica	6	—	6	—	—	—
Puentes	1	—	1	—	—	—
» 1.er curso	1	—	1	—	—	—
» 2.º »	4	—	3	—	—	—
Proyectos (Ingenieros)	2	—	2	—	—	—
Puertos y Faros	8	—	8	—	—	—
Estudio de los edificios desde el punto de vista de un fin social	3	—	3	—	—	—
Ferrocarriles	1	—	—	1	—	—
» 1.er curso	5	—	5	—	—	—
» 2.º »	9	—	9	—	—	—
Proyectos completos de edificios de primer orden y elementos de composición decorativa	2	—	2	—	—	—
Ingreso á la Facultad	1	5	1	—	4	1
Sumas	229	19	203	5	12	4

RESUMEN DE TODOS LOS EXÁMENES PARCIALES VERIFICADOS DURANTE EL AÑO 1900

EXAMINADOS		CLASIFICACIONES			
		REGLAMENTADOS		LIBRES	
Reglamentados	Libres	Aprobados	Reprobados	Aprobados	Reprobados
264	30	258	6	22	8

EXÁMENES GENERALES VERIFICADOS EN 1900

	EXAMINADOS	
	Aprobados	Reprobados
Ingenieros de Puentes y Caminos, parte teórica	7	—
» » » » » » práctica	2	—
Arquitecto, parte teórica	3	—
» » práctica	—	—
Agrimensor » teórica	2	—
» » práctica	2	—
Sumas	16	—

BIBLIOTECA

Existencia de volúmenes en 31 de Diciembre de 1897 . . .	2.257
Volúmenes adquiridos en 1898	256
» » » 1899	281
» » » 1900	119
Existencia de volúmenes en 31 de Diciembre de 1900 . . .	2.913

Los 2.913 volúmenes que existen en esta Biblioteca, se distribuyen de la siguiente manera:

Matemáticas	133
Geometría Descriptiva y sus aplicaciones	62
Mecánica y Máquinas	124
Física, Química y sus aplicaciones	169
Astronomía, Geodesia, Topografía y Catastro	113
Mecánica aplicada á las construcciones	59
Materiales de construcción	48
Dibujo	35
Arquitectura y Construcción	351
Puentes y Carreteras	76
Ferrocarriles	113
Hidráulica y sus aplicaciones	147
Higiene	64
Legislación	199
Mineralogía, Geología y Minería	45
Diccionarios, Enciclopedias, Industrias	131
Anuarios, Manuales y Tablas	54
Publicaciones periódicas	780
Miscelánea	50
Biblioteca del Decano	160

Revistas que se reciben

Son veintiocho las revistas que se reciben por suscripción, y cuyos títulos son estos:

«La Revista de Obras Públicas» (semanal); «Annales des Ponts et Chaussées» (trimestral); «Le Génie Civil» (semanal); «Nouvelles An-

nales de la Construction» (mensual); «Portefeuille Economique des Machines» (mensual); «Revue Générale des Chemins de Fer et des Tramway» (mensual); «La Construction Moderne» (semanal); «L'Habitation Pratique» (mensual); «L'Architecture» (semanal); «Le Praticien Industriel» (quincenal); «Le Moniteur des Architectes» (mensual); «Les Concours Publics d'Architecture» (mensual); «Les Meteaux Ouvrés» (mensual); «Annales des Travaux Publics de Belgique» (bimensual); «Materiaux et Documents d'Architecture et de Sculpture» (mensual); «Monografies de Bâtiments Modernes» (mensual; «Bulletin de Mathématiques Spécieles» (mensual); «Bulletin des Sciences Mathématiques» (mensual); «Memoires et Compte Rendu des Travaux de la Société des Ingenieurs Civiles» (mensual); «Arte Italiana Decorativa e Industriale» (mensual); «Giornale del Genio Civile» (mensual); «Il Politecnico» (mensual); «L'Architettura Pratica» (mensual); «L'Industria» (semanal); «L'Ingegneria Civile é le Arti Industriali» (quincenal); «L'Ingegneria é la Industria» (quincenal); «L'Ingegneria Sanitaria» (mensual); «Memorie di un Architetto» (mensual).

Por canje ó donación se reciben doce revistas, que son las siguientes:

«Anales de Ingeniería» (Bogotá); «Anales de la Sociedad Científica Argentina» (Buenos Aires); «Anales de la Universidad» (Montevideo); «Anales de la Universidad» (Santiago de Chile); «Boletín del Instituto Geográfico Argentino» (Buenos Aires); «Boletín Mensual del Observatorio Meteorológico de Méjico» (Méjico); «Boletín de Minas, Industrias y Construcciones» (Lima); «La Ingeniería» (Buenos Aires); «Revista Politécnica» (Buenos Aires); «Revista Técnica» (Buenos Aires); «Boletín de Agricultura» (San Paulo); «Jornal de Sciencias Mathematicas é Astronomicas» (Coimbra).

ANEXO NÚMERO 5

INFORME DEL SEÑOR DECANO

DE LA

SECCIÓN DE ENSEÑANZA SECUNDARIA Y DATOS ESTADÍSTICOS RELATIVOS Á LA MISMA

Montevideo, Marzo 7 de 1901.

Señor Rector de la Universidad, doctor don Pablo De-María.

Señor Rector:

El inventario general que elevé á V. S. con fecha 16 de Agosto de 1900 y los datos que acompañan por separado esta nota, dan cuenta de las condiciones en que se hallan los laboratorios, gabinetes, Museo y Biblioteca de la Sección de Enseñanza Secundaria, así como el movimiento de estudiantes.

Las clases han funcionado durante los dos años anteriores con toda regularidad; los profesores emplearon en la enseñanza los métodos y procedimientos indicados por las autoridades universitarias

Sobre todo en los cursos de ciencias físico-químicas y naturales, los alumnos no se limitaron á la observación y experiencia de clase; se les ha exhortado, con éxito, á que concurrieran en pequeños grupos á los gabinetes, para que por sí solos manejaran los aparatos, realizaran las experiencias é hicieran las observaciones necesarias á fin de satisfacer el programa respectivo; el resultado ha sido sumamente provechoso, ha habido espontaneidad y hasta entusiasmo en estas clases prácticas que funcionaron bajo la vigilancia de un empleado, por razones de orden, sin intervención en los trabajos á no ser en los casos en que sus servicios fueran solicitados.

La mejor prueba del estímulo que en general existe por el estudio en esta Sección, es el dato que nos da el cuadro que presenta el señor Bibliotecario, relativo al número de obras pedidas durante el año próximo pasado.

Se firmaron durante ese período de tiempo 19.194 boletos, siendo así que en años anteriores apenas pasó de 10.000.

Buena parte de este resultado se debe á los ilustrados profesores que saben alentar á sus alumnos y comunicarles el entusiasmo que

sienten por sus respectivas asignaturas. Ellos son dignos del mayor aplauso por el celo y contracción demostrados en el desempeño de sus elevadas funciones.

El Gabinete de Física, Laboratorio de Química y Museo de Historia Natural, fueron completados en estos dos últimos años de tal manera, que en cuanto á la abundancia de útiles y aparatos las asignaturas prácticas pueden cursarse con los programas y textos vigentes en perfectas condiciones.

No sucede así en lo referente á los laboratorios de trabajo; los elementos existen, pero su instalación es completamente deficiente. Lo peor del caso, es la dificultad de mejorar sus condiciones por la imposibilidad de ensanchar su local.

Este mismo inconveniente se presenta, y con caracteres alarmantes en lo referente á la Biblioteca de la Sección. Sus 7.000 volúmenes cubren completamente la estantería y transcurrirá poco tiempo para que las nuevas obras que se obtengan no tengan sitio donde ser colocadas, y no veo el medio de salvar la dificultad, pues el piso de la sección está completamente aprovechado en todas sus partes.

En resumen: si se quiere tener una buena instalación de la Biblioteca, Gabinete de Física, Laboratorio de Química y Museo de Historia Natural, se necesitarían por lo menos salones de doble superficie de los actuales.

La expansión que naturalmente van teniendo estas nuevas reparticiones y la nueva forma de enseñanza en los cursos experimentales, dan motivo al difícil problema de instalación, indicado anteriormente, que será necesario resolver con alguna urgencia, si se quiere sacar de los elementos acumulados durante tantos años el provecho que corresponde y continuar el desarrollo progresivo que hasta ahora ha tenido esta Sección.

Los sustitutos de la Sección, elegidos entre los estudiantes que han terminado su bachillerato y demostrado altas condiciones de intelectualidad en las pruebas porque han pasado, prestan muy buenos servicios en los exámenes, lo que me hago un deber en reconocer.

No es necesario ingeniarse inventando medios que den mayor estímulo para solicitar ese puesto ó les prepare en el porvenir para las

funciones de catedráticos. En la Sección de Enseñanza Secundaria, el gran número de estudiantes libres y reglamentados de colegios habilitados, exige profesores extraños á su personal de catedráticos y es así cómo la mayor parte de los sustitutos se hacen profesores y logran una remuneración, resultado indirecto del título que la Universidad les ha otorgado, por cuya razón esos puestos son muy solicitados

Lo que sí se hace indispensable es eliminar del cuadro de sustitutos una serie de personas que de años atrás no concurren á los tribunales examinadores, ya por haber terminado su carrera y estar radicados fuera de la Capital ó por falta de buena voluntad y serles indiferente la marcha de la Sección

---

Siempre he creído que debería concentrarse la atención de las autoridades universitarias en los exámenes de ingreso.

La selección de buenos elementos, simplificaría el problema de la enseñanza en las asignaturas preparatorias.

En la forma que se hace actualmente el examen de Ingreso y con el programa que rige, el resultado es muy dudoso.

Si no se acepta el procedimiento de fijar un número de ingresantes por cada año, de manera que no habría exámenes propiamente dichos y sí concursos que siempre he considerado el mejor sistema y sólo entrarían á la Universidad los que tuvieran puntos más altos en el concurso, hasta completar el número que se fijara; habría otro medio de mejorar lo existente; este medio consiste en hacer dos exámenes, y los que tuvieran aprobación en los dos serían declarados aptos para ingresar á la Sección.

El primer examen podría realizarse con el mismo programa que ahora rige, pero el segundo consistiría exclusivamente en nociones sobre ciencias, para cuyo estudio existan textos muy elementales y al alcance de los niños

De esta manera, el joven que ingresara á la Universidad, tendría nociones de todas las materias que estudiaría más adelante con alguna detención, cuyas nociones le serían muy provechosas.

El que suscribe no inventa teorías al respecto; hace algunos años presentó á la Academia General Militar el programa de Ingreso que aún rige: abarca las materias indicadas y tiene lugar la prueba en forma de concursos; los resultados obtenidos se han hecho sentir en los cursos superiores que han mejorado ostensiblemente.

V. S. tiene conocimiento, que por circunstancias especiales no me fué entregada la nota-circular de Enero, remitida á los decanos pidiéndoles informes sobre sus respectivas facultades; sólo ayer me co-

municaron sus términos, debiendo en el día de hoy evacuar el informe; la falta de tiempo me impide extenderme en algunas otras consideraciones relacionadas con la Sección á mi cargo y que podrían tener cierto interés.

Saludo á V. S con mi más distinguida consideración.

Claudio Williman.

Montevideo, Marzo 2 de 1901.

Señor Rector de la Universidad, doctor don Pablo De-María.

Señor Rector:

Me es grato dar cumplimiento á una indicación de V. S. remitiéndole la presente, que tiene por objeto poner en su conocimiento ciertos datos y hacer algunas consideraciones respecto á los colegios de Enseñanza Secundaria habilitados por la Universidad, establecidos fuera de la Capital.

Durante los años 1899 y 1900 han funcionado seis institutos incorporados á la Universidad, radicados en las ciudades del Salto, Paysandú, Fray-Bentos, Durazno, Mercedes y en la Colonia Valdense.

Por su antigüedad, número de estudiantes que presentan y resultados obtenidos los más importantes son: el « Instituto Politécnico » del Salto, « Instituto Uruguayo » de Mercedes y « Liceo de la Colonia Valdense »; estos tres colegios gozan de una pequeña subvención del Estado, como también la tiene el « Instituto Paysandú ».

Al finalizar el año 1899, rindieron exámenes de ingreso en los seis establecimientos, un total de 69 alumnos, siendo aprobados 59; al terminar el año de 1900 se presentaron 79, obteniendo aprobación 59.

Los exámenes secundarios de 1899 alcanzaron á 436, obtuvieron aprobación 334.

Los de 1900 fueron 468, siendo aprobados 348.

La inscripción para exámenes es sobre todo en los primeros años de bachillerato.

Los cursos de asignaturas de los últimos años, suelen no existir,

y en caso contrario el número de alumnos es muy reducido y á veces de uno solo.

De manera que se prestaría un verdadero servicio á esos colegios y á la buena enseñanza limitando su habilitación á los primeros años del plan de estudios vigente.

Aceptado ese temperamento, los directores no se verían obligados á sostener profesores para clases que no cubren los gastos que irroga su funcionamiento, viéndose por tal motivo en la necesidad de echar mano de elementos, cuya competencia es muy dudosa, ó abandonar los alumnos á sus propias fuerzas.

También algunas de esas asignaturas requieren útiles y aparatos en cuya adquisición no pueden comprometerse los establecimientos que llevan una existencia precaria, y en las condiciones indicadas anteriormente, no cubrirían los desembolsos.

La enseñanza se reciente por tales motivos. Limitando las asignaturas á cursarse, los directores concentrarían su atención á ellas, se lograría mayor preparación en los alumnos y un éxito más completo en las pruebas finales.

Se impone pues la necesidad de tomar medidas al respecto.

También me atrevo á proponer otra reforma, cuya necesidad he podido observar en mi larga práctica.

La prescripción legal que sólo exige á los colegios de campaña diez alumnos para obtener la habilitación, no es conveniente. La facilidad que se ha querido darles, redunda en perjuicio de la buena instrucción. Con diez alumnos no se mantiene un colegio en condiciones de seriedad.

Puede aceptarse en todo caso que en su primer año de funcionamiento sólo estén obligados á ese número como mínimum pero no cuando el establecimiento tiene cursos de varios años de bachillerato.

Hago esa indicación porque se ha producido el hecho de tener que examinar con unos diez alumnos, *materias de los cuatro primeros años de bachillerato !!*

No es posible corregir del todo ese mal con las pruebas de fin de curso; otras medidas se imponen y seguramente tendrán más eficacia.

He manifestado oportunamente al señor Rector, la manera cómo se practica la enseñanza en los colegios incorporados de campaña, por cuya razón creo inútil abundar en nuevas consideraciones.

Para terminar debo expresar á V. S. que en cuanto á la importancia relativa de los colegios habilitados de campaña no tengo por qué modificar mi opinión emitida en mi informe de fecha 10 de Junio de 1897 y al cual me remito.

Saludo á V. S. con mi más distinguida consideración.

Claudio Williman.

TEXTOS DE LAS ASIGNATURAS DE LA SECCIÓN DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

Francés 1.er año: Las veinte primeras lecciones del «Nuevo curso. de Francés según el sistema Robertson»; por Bedoya.

Francés 2.º año: Las treinta primeras lecciones del «Curso de Francés según el sistema Robertson», por los señores Marulanda y Macías Ejercicios de traducción el Traductor Francés.

Francés 3.er año: Las treinta lecciones restantes del mismo curso de Marulanda y Macías. Ejercicios de traducción en «Marceaux choisis des Clasiques Français de XVIII e et XIXe siecles (Prosateurs) por Marcou.

Latín y Gramática Castellana: Para Latín: Raymundo de Miguel.
» Castellano: Salvá.

Geografía: Para 1.er año: Bollo.
» 2.º año: Barros Arana.

Física: «Compendio de Física Experimental», por B Feliú y Pérez.

Química: Rafael De Miero.

Zoología y Zoografía: Rivera Gómez.

Botánica: Mangín.

Mineralogía y Geología: Schoelder.

Historia Universal: Ducoudray.

Cosmografía: Guillemín.

Filosofía: Para 1.er año: Psicología y Lógica, por Vaz Ferreira.
» 2.º año: Paul Janet

Aritmética, Algebra; Trigonometría y *Ampliación de Matemáticas:* E. Monteverde

Geometría: Guilmin.

Historia Americana y Nacional: No tiene texto. Se estudia por Barros Arana, De-María, Bauzá, etc., etc.

Literatura: Sin texto. El catedrático indica para 1.er año: Blixén, Barros Arana, Poncellis, y para 2.º año: Oyuela, Campillo, etc.

Dibujo Lineal: Andrés Giró y Aranols.

EXÁMENES DE NOVIEMBRE

(Año 1899)

Reglamentados

MATERIAS	Inscriptos	Examinandos	Aprobados	Reprobados
Aritmética	68	50	25	25
Álgebra	51	47	41	6
Geometría y Trigonometría	41	28	20	8
Francés 1.er año	95	80	36	44
» 2.º »	63	54	34	20
« 3.er »	55	34	23	11
Latín y Castellano 1.er año	73	50	31	19
» » 2.º »	58	41	33	8
» » 3.er »	30	23	18	5
Geografía 1.er año	74	64	41	23
» 2.º »	54	41	27	14
Cosmografía	23	21	18	3
Física 1.er año	65	49	31	18
» 2.º »	65	49	40	9
Química 1.er año	46	41	28	13
» 2.º »	19	11	7	4
Historia Universal 1.er año	6	6	6	—
» » 2.º »	9	6	5	1
» » 3.er »	9	7	7	—
Literatura 1.er año	8	8	8	—
» 2.º »	1	1	1	—
Filosofía 1.er año	8	8	8	—
» 2.º »	8	8	8	—
Historia Americana y Nacional 1.er año	11	10	10	—
Historia Americana y Nacional 2.º año	11	10	10	—
Zoología General	31	21	15	6
Zoografía	14	12	12	—
Botánica	4	2	2	—
Mineralogía y Geología	23	22	21	1
Totales	1.023	804	566	238

EXÁMENES DE NOVIEMBRE

(Año 1899)

Libres

MATERIAS	Inscriptos	Examinandos	Aprobados	Reprobados
Aritmética	134	119	80	39
Algebra	71	55	41	14
Geometría y Trigonometría	64	31	26	5
Francés 1.er año	112	85	52	33
» 2.º »	90	83	38	45
» 3.er »	66	53	41	12
Latín y Castellano 1.er año	112	88	32	56
» » 2.º »	71	42	25	17
» » 3.er »	38	24	21	3
Geografía 1.er año	109	84	52	32
» 2.º »	83	49	31	18
Cosmografía	72	50	39	11
Física 1.er año	100	78	55	23
» 2.º »	82	49	40	9
Química 1.er año	76	45	21	24
» 2.º »	78	34	24	10
Historia Universal 1.er año	55	46	35	11
» » 2.º »	39	21	17	4
» » 3.er »	31	26	23	3
Literatura 1.er año	32	26	22	4
» 2.º »	22	19	16	3
Filosofía 1.er año	47	39	26	13
» 2.º »	28	15	15	—
Historia Americana y Nacional 1.er año	36	20	20	—
Historia Americana y Nacional 2.º año	31	23	22	1
Zoología General	68	57	39	18
Zoografía	35	28	23	5
Botánica	21	16	16	—
Zoología y Botánica	60	36	26	10
Mineralogía y Geología	58	53	40	13
Dibujo Lineal 1.er año	9	8	8	—
» » 2.º »	6	6	6	—
Gimnástica	133	109	109	—
Totales	2.069	1.517	1.081	436

Año de 1900

NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS

Matemáticas 1.er año	78
Matemáticas 2.o año	47
Matemáticas 3.er año	41
Idioma francés 1.er año	81
Idioma francés 2.o año	36
Idioma francés 3.er año	37
Latín y castellano 1.er año	75
Latín y castellano 2.o año	46
Gramática Castellana 3.er año	33
Geografía 1.er año	60
Geografía 2.o año	42
Cosmografía	32
Física 1.er año	47
Física 2.o año	46
Química 1.er año	33
Química 2.o año	41
Zoología general	36
Zoografía	17
Botánica	13
Mineralogía y Geología	38
Historia Universal 1.er año	18
Historia Universal 2.o año	13
Historia Universal 3.er año	4
Literatura 1.er año	6
Literatura 2.o año	8
Filosofía 1.er año	7
Filosofía 2.o año	10
Historia Americana y Nacional 1.er año	9
Historia Americana y Nacional 2.o año	8
Dibujo lineal 1.er año	8
Dibujo lineal 2.o año	9
Gimnástica	186
Revisión y ampliación de Matemáticas	10
Total	1.175
Número de alumnos	220
Orientales	212
Extranjeros	8

EXÁMENES DE MAYO

(**Año 1900**)

Reglamentados

MATERIAS	Inscriptos	Examinandos	Aprobados	Reprobados
Aritmética	23	20	11	9
Algebra	8	7	4	3
Geometría y Trigonometría	21	12	7	5
Francés 1.er año	24	23	20	3
» 2.º »	22	18	11	7
» 3.er »	16	13	11	2
Latín y Castellano 1.er año	23	15	9	6
» » » 2.º »	9	6	6	—
Gramática Castellana 3.er año	7	5	4	1
Geografía 1.er año	8	4	3	1
» 2.º »	18	10	8	2
Cosmografía	7	6	6	—
Zoología General	7	5	4	1
Historia Universal 1.er año	5	3	3	—
» » 3.er »	1	1	—	1
Literatura 2.º año	1	1	1	—
Historia Americana 2.º año	2	1	1	—
Mineralogía y Geología	6	5	5	—
Dibujo Lineal 1.er año	3	2	2	—
» » 2.º »	1	1	1	—
Totales	212	158	117	41

EXÁMENES DE MAYO

(Año 1900)

Libres

MATERIAS	Inscriptos	Examinados	Aprobados	Reprobados
Aritmética	23	18	11	7
Algebra	31	25	18	7
Geometría y Trigonometría . . .	34	21	18	3
Francés 1.er año	15	13	9	4
» 2.º »	36	27	21	6
» 3.er »	24	18	14	4
Latín y Castellano 1.er año . . .	48	35	20	15
» » » 2.º »	39	28	23	5
Gramática Castellana 3.er año. . .	30	20	15	5
Geografía 1.er año	31	18	14	4
» 2.º »	38	25	19	6
Cosmografía	32	23	15	8
Física 1.er año.	33	28	22	6
» 2.º »	53	37	31	6
Química 1.er año	48	39	23	16
» 2.º »	43	22	13	9
Historia Universal 1.er año. . . .	19	10	8	2
» » 2.º »	20	10	5	5
» » 3.er »	11	5	4	1
Literatura 1.er año	12	7	6	1
» 2.º »	11	7	6	1
Filosofía 1.er año.	18	10	9	1
» 2.º »	16	8	7	1
Historia Americana y Nacional 1.er año	26	19	19	—
» » » » 2.º »	10	8	8	—
Zoología General	37	29	22	7
Zoografía	17	12	11	1
Botánica	3	3	2	1
Mineralogía y Geología.	29	19	15	4
Dibujo Lineal 1.er año	4	4	4	—
» » 2.º »	3	3	3	—
Gimnástica	63	55	52	3
Totales . . .	857	606	467	139

EXÁMENES DE NOVIEMBRE

(Año 1900)

Reglamentados

MATERIAS	Inscriptos	Examinandos	Aprobados	Reprobados
Aritmética	68	60	46	14
Algebra	28	28	25	3
Geometría y Trigonometría	31	23	19	4
Francés 1.er año	79	72	55	17
» 2.º »	34	30	25	5
» 3.er »	32	25	22	3
Latín y Castellano 1.er año	50	44	32	12
» » » 2.º »	30	27	22	5
Gramática Castellana 3.er año	25	23	20	3
Geografía 1.er año	66	56	42	14
» 2.º »	29	24	21	3
Física 1.er año	31	28	24	4
» 2.º »	35	33	31	2
Química 1.er año	32	29	22	7
» 2.º »	28	12	9	3
Cosmografía	23	17	14	3
Mineralogía y Geología	26	20	18	2
Zoología General	26	26	22	4
Zoografía	14	12	10	2
Botánica	13	13	12	1
Historia Universal 1.er año	15	11	11	—
» » 2.º »	5	4	3	1
» » 3.er »	4	3	3	—
Literatura 1.er año	7	6	6	—
» 2.º »	9	9	9	—
Filosofía 1.er año	6	6	6	—
» 2.º »	9	8	8	—
Historia Americana y Nacional 1.er año	9	8	8	—
Historia Americana y Nacional 2.º año	10	9	9	—
Dibujo Lineal 1.er año	4	3	3	—
» » 2.º »	4	4	4	—
Totales	782	673	561	112

EXÁMENES DE NOVIEMBRE

(Año 1900)

Libres

MATERIAS	Inscriptos	Examinandos	Aprobados	Reprobados
Aritmética	102	85	63	22
Álgebra	89	67	52	15
Geometría y Trigonometría	66	41	35	6
Francés 1.er año	82	74	56	18
» 2.º »	84	67	55	12
» 3.er »	75	48	38	10
Latín y Castellano 1.er año	98	84	52	32
» » » 2.º »	61	40	27	13
Gramática Castellana 3.er año	46	37	30	7
Geografía 1.er año	91	61	37	24
» 2.º »	63	33	29	4
Física 1.er año	107	97	78	19
» 2.º »	80	67	50	17
Química 1.er año	78	56	36	20
» 2.º »	75	29	22	7
Cosmografía	74	54	41	13
Mineralogía y Geología	57	48	40	8
Zoología General	77	68	61	7
Zoografía	65	49	39	10
Botánica	27	18	17	1
Historia Universal 1.er año	44	31	15	16
» » 2.º »	37	19	17	2
» » 3.er »	19	13	8	5
Literatura 1.er año	45	40	40	—
» 2.º »	37	30	29	1
Filosofía 1.er año	48	30	21	9
» 2.º »	36	26	26	—
Historia Americana y Nacional 1.er año	46	46	38	8
Historia Americana y Nacional 2.º año	26	22	22	—
Dibujo Lineal 1.er año	9	9	9	—
» » 2.º »	4	3	3	—
Gimnástica	129	113	111	2
Totales	1.977	1.505	1.202	303

VALOR DE LAS EXISTENCIAS DE LA SECCIÓN DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

Oficinas y Salones de Clase	$	4.109.39
Utiles del Gimnasio	»	913.92
» » Aula de Geografía	»	150.00
» » » » Cosmografía	»	302.40
» « » » Dibujo Lineal	»	15.96
Planos y Vistas de Historia Nacional	»	240.00
» » » » » Universal	»	72.00
Gabinete de Psicología	»	957.60
Museo de Historia Natural	»	5.878.40
Gabinete de Física	»	14.900.00
Laboratorio de Química	»	3.238.72
Biblioteca	»	18.404.40
Total	$	49.182.79

BIBLIOTECA DE LA SECCIÓN DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

Año 1899

Existen en esta Biblioteca 7058 volúmenes repartidos de la siguiente manera:

	Volúms.
Historia Universal	1.486
» Americana y Nacional	596
» Natural	211
Geografía	194
Matemáticas	52
Astronomía	62
Química	73
Física	306
Literatura	1.552
Gramática	102
Estética	84
Filosofía	659
Misceláneas	892
Revistas	789
Total	7.058

Obras compradas

	Volúms.
Enero	62
Febrero	52
Marzo	34
Abril	563
Mayo	50
Junio	51
Julio	71
Agosto	20
Septiembre	19
Octubre	23
Noviembre	22
Diciembre	29
Total	996

Revistas á que está suscrita esta Biblioteca

La Nature
Revue des deux Mondes
» Scientiphique.
» de Geographie.
» Philosophique.
Annales de Chimie et de Physique.
Bulletin de la Société Chimique de Paris.
Annales des Sciences Naturelles — Zoologie.
» » » » — Botanique.
Le Tour du Monde.
Journal de Physique.
L'Anhtropologie.
Cosmos.
Anales de la Universidad.
El Estudiante
Revista de Derecho, historia y letras.
América Científica.

Estadística de lectores

Año 1899

MESES	CLASIFICACIÓN DE MATERIAS						IDIOMAS	
	Filosofía	Historia	Ciencias Naturales y Exactas	Literatura	Misceláneas	Revistas	Español	Francés
Marzo	1	29	70	22	4	10	122	14
Abril	58	214	710	254	137	205	1.299	279
Mayo	51	260	557	377	195	207	1.420	227
Junio	84	331	802	406	67	253	1.681	262
Julio	74	221	784	244	164	182	1.458	211
Agosto	49	750	211	262	145	137	1.364	190
Septiembre	72	809	326	237	99	105	1.495	153
Octubre	87	571	237	133	106	81	1.086	129
Noviembre	24	175	41	104	28	42	369	45
Totales	500	3.360	3.738	2.039	945	1.222	10.294	1.510

Año 1900

Existen en esta Biblioteca 7.362 volúmenes repartidos de la siguiente manera:

	Volúms.
Historia Universal	1.545
» Americana y Nacional	606
» Natural	217
Geografía	210
Matemáticas	53
Astronomía	65
Química	74
Física	325
Literatura	1.614
Gramática	105
Estética	87
Filosofía	696
Misceláneas	937
Revistas	828
Total	7.362

Obras compradas

	Volúms.
Enero	14
Febrero	14
Marzo	17
Abril	16
Mayo	21
Junio	30
Julio	51
Agosto	11
Septiembre	24
Octubre	30
Noviembre	48
Diciembre	28
Total	304

Revistas á que está suscrita esta biblioteca

La Nature.
Revue des deus Mondes.
» Scientifique.
» de Geographie.
» Phylosophique.
Annales de Chimie et de Physique.
» des Sciences Naturelles—Zoologie.
» » » » —Botanique.
Bulletin de la Société Chimique de Paris.
Le Jour du Monde.
Journal de Physique.
L' Anthropologie.
Cosmos.
L' Exposition de Paris 1900.
La Vie Illustrée.
Anales de la Universidad.
El Estudiante.
Revista de Derecho, Historia y Letras.
América Científica.
Diccionario Geográfico del Uruguay.

Estadística de lectores

Año 1900

MESES	CLASIFICACIÓN DE MATERIAS						IDIOMAS	
	Filosofía	Historia	Ciencias Naturales y Exactas	Literatura	Misceláneas	Revistas	Español	Francés
Marzo	36	450	295	199	105	113	1.062	136
Abril	43	720	348	402	188	160	1.718	143
Mayo	69	527	291	443	144	192	1.535	131
Junio	115	932	547	864	279	266	2.627	346
Julio	59	1.066	713	819	238	277	2.798	374
Agosto	114	1.003	577	799	206	207	2.624	282
Septiembre	82	1.305	412	501	336	150	2.454	332
Octubre	92	1.019	433	316	239	141	1.989	251
Noviembre	14	130	67	69	20	17	286	31
Total	624	7.152	3.683	4.412	1.755	1.523	17.123	2.026

Gabinete de Física

APARATOS LLEGADOS DURANTE LOS AÑOS 1899 Y 1900

Casa Pathe Freres—Abril 29 de 1899

Fonógrafo y cilindros	Francos	100.00

Radiguet y Massiot—Junio 25 de 1900

Máquina Vimshurst pequeño modelo y accesorios	»	220.00
Tres acumuladores dobles	»	67.50
Nuevo encendedor eléctrico	»	8.00
Alfiler luminoso con pila	»	30.00
Electro-fotóforo	»	35 00
Cuadro indicador de cuatro números	»	24 00
Micrófono secreto	»	4.50
Oficina receptora para una Dirección	»	10.50
Cuadro para servicio nocturno	»	15 00
Oficina Microtelefónica completa	»	70.00

Ateneo—Julio de 1900

Areómetro Baume	»	3.00
Densímetro para líquidos más densos que el agua	»	3.00
Péndulo de reacción	»	40.00
Vaso de Tántalo	»	3.00
Molinete neumático	»	10.00
Aparato de Hope	»	20.00
Lámpara de Davy	»	15.00
» » Combos	»	8.00
Espejo de Leslie	»	40.00
Cubo de Leslie	»	12.00
Termómetro Diferencial de Leslie	»	10.00
Anteojo terrestre con pie	»	200.00
Microscopio Binocular	»	500.00
Botella de Leyden	»	5.00
Dos pistoletes de Volta	»	4.00
Dos teléfonos	»	50.00
Voltámetro pequeño	»	12.00
Encendedor eléctrico	»	35.00

E. Leybold—Septiembre de 1900

Máquina Neumática de Bianchi y accesorios . .	Francos	833.65

Mackenstein—Diciembre de 1900

Aparato estereoscópico, cámara fotográfica . . .	»	500.00
Cinco depósitos de placas	»	500.00
Saco-funda	»	35.00
Chassis, prensa	»	15.00
Aparato de aumento	»	125.00
Soporte para el aparato de aumento	»	15.00
Soporte pie para el aparato estereoscópico . . .	»	40 00

Ducretet—Enero de 1901

Manómetro de aire libre	»	20.00
» » » comprimido	»	12.00
Pulsómetro de Franklin	»	2.50
Dos tubos barométricos	»	20.00
Tubo de Mariotte	»	20.00
Areómetro de Fahrenheit.	»	14.00
Cuatro sifones diversos	»	13.20
Estereoscopio con pie	»	28.00
Total	Francos	3,747 85

Laboratorio de Química

APARATOS Y SUSTANCIAS LLEGADOS DURANTE LOS AÑOS 1899 Y 1900

		PRECIO
Un aparato para demostrar que dos volúmenes de hidrógeno y uno de oxígeno se condensan en dos volúmenes de vapor de agua	$	40.00
Dos tubos en U, con llave y eléctrodos de platino . . .	»	30.00
Una alargadera con llave y tapón esmerilado	»	5.00
Cuatro tubos en U con dos llaves de vidrio y eléctrodos de carbón	»	60.00
Ocho kilos tubos de vidrio (varios diámetros)	»	16 00
Una campana (forma baja).	»	3.50
Treinta y cinco cápsulas de porcelana (varios tamaños) .	»	31.00
Dos muflas para congelación	»	2.50
Doscientos tubos de ensayo	»	27.00
Un kilo perdigones para taras	»	1.25

		PRECIO
Un aparato para demostrar la descomposición electrolítica del agua y del amoníaco	$	17.00
Seis tubos para análisis orgánicos	»	1.80
Una pinza de champagne	»	4 00
Cuatro cucharas de vidrio	»	5.50
Varias probetas de pie	»	3.15
Tres morteros de vidrio con filones	»	15.50
Una cuchara con agujeros	»	2.50
Cinco discos de madera (quesos)	»	0 75
Veinte tapas de crisoles	»	3.00
Veinte cuentagotas	»	4.00
Tres embudos de filtración rápida	»	3.00
Cuatro frascos lavadores	»	24.00
Cuarenta y cuatro tubos de vidrio en diferentes formas	»	49.00
Cuatro tubos de tres bolas con tela de platino	»	40.00
Tres tubos de Maquenne	»	4.50
Veintiséis tubos de seguridad con embudos	»	12.00
Diez tubos en V	»	4.00
Dos embudos de porcelana con discos para filtraciones	»	13.00
Diez probetas de gas graduadas	»	40.00
Una cuchara para pesadas	»	2.00
Ocho vasos graduados	»	11.25
Diez metros tubos de caucho	»	10.00
Diez recortes para tubos de caucho	»	9.00
Dies tubos de Will	»	1.00
Un aparato de Dupré para dosar el ázoe en volúmenes	»	35.00
Veintitrés gramos alambre de platino grueso	»	74.00
Una resma papel de filtro blanco	»	14.00

Sustancias

Diez kilos de granalla de zinc	$	13.00
Veinte láminas de zinc para reactivos	»	8.00
Un kilo de zinc en hilos	»	6.00
Diez láminas de cobre para reactivos	»	5.00
Un kilo limaduras de cobre	»	5.60
Dos kilos torneaduras de cobre	»	10.00
Diez kilos mercurio ordinario	»	81.00
Un kilo cloruro de sodio puro	»	2.00
Medio kilo cloruro de antimonio	»	2.00
Cinco gramos cloruro de oro	»	11.25
Tres gramos cloruro de platino	»	6.15
Quinientos gramos bismuto purificado	»	17.50

		PRECIO
Doscientos gramos potasa cáustica en pastillas	$	1.75
Dos kilos azufre en cañones	»	1.20
Diez gramos musgo de platino	»	36.00
Diez gramos platino negro de Hebig	»	40.50
Quinientos gramos yoduro de potasio	»	24.00
Quinientos gramos bromuro de potasio puro	»	4.75
Doscientos cincuenta gramos heleantina	»	3.75
Diez hojas de papel acetato de plomo	»	1.50
Tres cajas tornasol azul	»	3.75
Un kilo cal sódica granulada	»	3.00
Un ídem ídem pulverizada	»	4.00
Quinientos gramos de cal pura	»	6.00
Ciento cincuenta gramos de cloral hidratado	»	4.00
Diez gramos maltosa pura	»	6.00
Un kilo oxalato de calcio puro	»	12.00
Dos kilos bióxido de manganeso en polvo	»	1.40
Tres kilos nítrito de amoníaco líquido	»	15.00
Un kilo glicerina pura á 30 %	»	3.25
Dos kilos de bencina rectificada	»	5.00
Doscientos cincuenta gramos nitro-bencina ordinaria	»	1.25
Doscientos cincuenta gramos celuloide laminado	»	5.00

Museo de Historia Natural

Junio 25 de 1900

Entraron las siguientes preparaciones pedidas á la casa «Emile Deyrolle», de París.

ZOOLOGÍA

Un hombre plástico	Fr.	500.00
Un anodonta ídem	»	0.45
Un caracol ídem	»	2.50
Una rana ídem	»	0.55
Un amphiosus ídem	»	0.40
Un sepia ídem	»	0.50
Un saguaypé ídem	»	0.40
Una medusa ídem	»	0.60
Un coral ídem	»	0.55
Una etnia ídem	»	0.50
Una estrella de mar ídem	»	0.45
Una ascidia ídem	»	0.60
Una sanguijuela ídem	»	0.50

		PRECIO
Una cabeza de víbora ídem	Fr.	0.65
Vellosidades intestinales ídem	»	0.30
Oído, pieza ídem	»	1.20
Aparato teórico de la vista	»	0.35
Ojo pieza ídem	»	2.00
Lengua ídem ídem	»	0.50
Nariz ídem ídem	»	0.40
Médula espinal ídem	»	0.35
Estómago de rumiante	»	0.88
	Fr.	514.63

ANATOMÍA Y FITOGRAFÍA (BOTÁNICA)

Raíz pieza plástica	Fr.	0.75
Tallo ídem ídem	»	0.75
Hoja ídem ídem	»	0.75
Musgo ídem ídem	»	0.45
Flor de Gramínea ídem	»	0.50
» » Orquídea ídem	»	0.50
» » Papaverácea ídem	»	0.50
» » Siliácea ídem	»	0.50
» » Conífera ídem	»	0.30
» » Solanácea ídem	»	0.55
» » Compuesta ídem	»	0.20
» » Labiada ídem	»	0.50
» » Rosácea ídem	»	0.55
» » Papilionácea ídem	»	0.55
» » Crucífera ídem	»	0.50
» » Margarita (radiada) ídem	»	0.20
Fruto de Legumindra ídem	»	0.45
	Fr.	8.50

Julio 9 de 1900

APARATOS Y PREPARACIONES COMPRADAS AL ATENEO DE MONTEVIDEO

(Precios de catálogo)

Un esqueleto de	Fr.	0.80
Un » » Tactú	»	0.60
Un » » Ibis	»	0.30
Un » » Anas	»	0.15
Un » » Raya	»	0.18

		PRECIO
Unesqueleto de Anguila	Fr.	0.25
Catorce cráneos humanos	»	0.50
Doce ídem ídem (fascímiles)	»	0.60
Un ídem de tigre	»	0.15
Dos tactú embalsamados	»	0.15
Una caparazón de tactú	»	0.20
Una piel de boa	»	0.10
Un camoatí	»	0.20
Once moluscos (variados)	»	0.15
Un lagarto embalsamado	»	0.50
Un fruto de Lodoicea Schellarum	»	0.50
Colección de instrumentos de antropología	»	1.50
	Fr.	6.83
Valor total de lo entrado	Fr.	529.96

ANEXO NÚMERO 6

UNIVERSIDAD

DEBE

CUENTA CORRESPONDIENNE AL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE

	Deuda de Certificados	Efectivo
á Existencia del mes de Septiembre. . .	$ 7,146.75	$ 22,479.79
» Tesorería General del Estado		» 120,788.78
» Derechos de Exámenes.		» 38,008.30
» » » Matrículas		» 8,075.50
» » » Grados y títulos		» 5,335.00
» Revalidación de títulos extranjeros . .		» 2,346.00
» Producto de Donaciones		» 741.58
» Venta de impresos		» 40.20
» Anales de la Universidad.		» 85.40
» Impuesto del 1 °/₀.		» 292.76
» Proventos de Laboratorios y Gabinetes.		» 25.00
» » del Instituto de Higiene . .		» 2,572.23
» Deuda Certificados de Tesorería (intereses)		» 568 00
» Banco de la República (intereses). . .		» 218.40
» Impuesto del 5 °/₀.		» 180.40
	$ 7,146.75	$ 201,757.34

DE MONTEVIDEO

HABER

LOS MESES DE OCTUBRE DE 1899 Y DICIEMBRE DE 1900, INCLUSIVE

	Deuda de Certificados	Efectivo
por Presupuestos.		$ 114,807.66
» Sueldos de preparadores, etc. . . .		» 8,599.08
» Material de Enseñanza		» 8,029.47
» Cuotas de Examinadores		» 13,234.63
» Mobiliario.		» 1,374.01
» Libros y Encuadernaciones		» 4,616.75
» Útiles de Escritorio		» 453.13
» Albañilería, Carpintería y Reparaciones Locativas.		» 664.80
» Publicaciones, Impresiones y Avisos .		» 1,088.82
» Gastos de Laboratorios y Gabinetes .		» 1,983.42
» Gastos varios		» 5,167.79
» Gastos Extraordinarios		» 978.03
» Gastos menores.		» 417.70
» Gastos del Instituto de Higiene. . .		» 3,925.12
» Devoluciones de cuotas á los estudiantes		» 2,822.50
» Tesoro de Caridad.		» 237.36
» Tesorería General del Estado. . . .		» 97.48
Existencia en 31 de Diciembre de 1900. .	$ 7,146.75	» 33,259.59
	$ 7,146.75	$ 201,757.34

Montevideo, Febrero 28 de 1901.

S. E. ú O.

Francisco Pisano,
Tesorero.

ANEXO NÚMERO 7

Montevideo, Noviembre 12 de 1890.

Excmo. señor Ministro de Fomento:

I

He recomendado á los funcionarios de mi dependencia el estricto cumplimiento de la Ley de Papel Sellado, previniéndoles que en todo caso de duda que se les presente, deben dirigirme las correspondientes consultas. A fin de estar habilitado para evacuar con seguridad de acierto las que puedan dirigirme, y para hacer modificar cualquiera de las prácticas que se siguen actualmente, en el caso de que se determine que no es arreglada á aquella ley, me permito someter á la consideración y resolución de V. E. los puntos que paso á indicar.

II

Por razones de buen orden interno se lleva, tanto en las Facultades de Derecho, Medicina y Matemáticas, como en la Sección de Estudios Preparatorios, una carpeta respecto de cada estudiante, anotándose en ella la fecha en que éste ha comenzado sus estudios, la carrera que va á seguir, etc., así como las matrículas que ha obtenido y los exámenes que ha prestado. Los exámenes rendidos por cada estudiante constan en los respectivos libros de actas; las matrículas constan en los libros de las bedelías; pero, á fin de tener siempre reunidos todos esos datos y poder examinarlos con facilidad en cualquier momento, se llevan, como he dicho, las carpetas referidas.

Me parece indudable que esas carpetas deben ser llevadas en papel simple. Así se ha entendido y practicado, teniéndose en cuenta que se trata de apuntes que para su buen régimen interno lleva una oficina pública, como lo es la Universidad.

III

Los estudiantes podrían solicitar verbalmente las matrículas y los exámenes parciales, pero la Universidad, también por razones de buen régimen interno, les exige que hagan esas solicitudes por escrito. En las Facultades de Derecho y Matemáticas, y en la Sección de Estudios Preparatorios, se usan, para el efecto, formularios impresos que son firmados y llenados por los estudiantes con los datos requeridos Acompaño un ejemplar de cada uno de esos formularios, señalados con los números 1, 2 y 3.—En la Facultad de Medicina no se usan formularios impresos. Las peticiones de matrículas ó exámenes parciales que hacen los estudiantes, son anotadas y firmadas por éstos en sus respectivas carpetas ó expedientes.

Ahora bien: ¿deben ser hechas en papel sellado las referidas peticiones de matrículas y exámenes parciales?—Siempre se ha entendido que no, en virtud de las siguientes razones, á mi juicio decisivas: 1.ª la de que es por interés propio de la Universidad y no por interés propio de los estudiantes, que éstos son obligados á formular por escrito las peticiones de matrícula, y exámenes parciales, que podrían hacer verbalmente; 2.ª la de que el artículo 11 de la ley de 25 de Noviembre de 1889, ha fijado el impuesto á que están sujetos los estudiantes por razón de matrículas y exámenes parciales, y ese impuesto vendría á ser aumentado ilegalmente, si se exigiese, por ejemplo, dos pesos por un examen reglamentado ó por una matrícula de estudios preparatorios, y además veinticinco centésimos á título de papel sellado para presentar el escrito *(no exigido por la ley)* en que se recaba la concesión de ese mismo examen ó de esa misma matrícula.

Para sacar patente de giro, las casas de comercio que ya la han sacado en años anteriores, formulan su pedido por escrito, llenando para el efecto, el formulario impreso que se usa en la oficina correspondiente. Es sabido que ese pedido por escrito se hace en *papel simple*. Este caso es perfectamente análogo al de las peticiones de matrículas y exámenes parciales.

IV

Una vez que el estudiante ha rendido todos los exámenes parciales exigidos para la carrera á que se dedica, solicita el correspondiente examen general. En las Facultades de Derecho y Matemáticas se ha seguido la práctica de que esa solicitud sea hecha en papel sellado, pero en la Facultad de Medicina se ha seguido la práctica contraria, admitiéndose que la solicitud de examen general sea formulada en la misma forma que la de un examen parcial cualquiera, es

decir, por medio de una simple anotación escrita y firmada por el estudiante en su respectiva carpeta ó expediente.

Esta dualidad de procedimientos debe desaparecer, puesto que si el papel sellado fuese legalmente exigible respecto de las peticiones de exámenes generales, debería exigirse uniformemente en todas las Facultades de la Universidad, y si no lo fuese, no debería exigirse en ninguna.

Me inclino á creer que los exámenes generales (comprendiéndose en ellos todos los actos de que se componen, según los artículos 78, 79, 80 y 81 del Reglamento General de Enseñanza Secundaria y Superior), están en el mismo caso que los parciales. Sin embargo, V. E. resolverá lo que juzgue más acertado y justo.

V

Para resolver el Rector si debe admitirse ó no el examen general que el estudiante ofrece rendir, tiene que pedir informes á las oficinas de su dependencia, sobre si ese estudiante ha terminado ó no todos sus estudios. Ese informe es una diligencia de carácter interno, que se ordena y practica principalmente por interés de la Universidad, y en consecuencia, paréceme que sería arreglado al espíritu de la ley el decidir que puede practicarse en papel simple, ó sea sin gravamen para el estudiante.

Paréceme también que pueden ser dictados en papel simple los decretos necesarios para que el examen general se lleve á cabo, es decir, los decretos por los cuales se dispone ese examen, se nombra la Mesa Examinadora, y si se trata de tesis, se designa la Comisión especial que ha de informar sobre ella con arreglo al artículo 83 del Reglamento General de Enseñanza Secundaria y Superior.

El estudiante paga por el examen general el impuesto que fija el artículo 11 de la ley de 25 de Noviembre de 1889, y es justo que no pague más, puesto que las diligencias necesarias para que ese examen se realice, son y deben ser, á mi juicio, de cuenta de la Universidad.

VI

Una vez que un estudiante ha concluído sus estudios preparatorios, la Secretaría General lo comunica á la de la Facultad correspondiente. Esa comunicación que tiene por objeto habilitar á las autoridades universitarias para permitir que el estudiante á que ella se refiere, pueda entrar á cursar estudios superiores, se hace por medio del formulario impreso que acompaño señalado con el número 4, y como constituye una diligencia relativa al régimen interno de la Universidad, se ha entendido siempre que no requiere papel sellado.

VII

Para poder cursar los estudios de Notariado, Contabilidad ú Obstetricia, se requiere haber rendido con buen éxito el examen *de ingreso* correspondiente. Cuando el alumno ha sido aprobado en ese examen ante la Sección de Enseñanza Secundaria, ésta lo hace saber á la Facultad correspondiente por medio de la comunicación cuya copia acompaño, señalada con el número 5. Se ha entendido también, que por tratarse de una diligencia interna de la Universidad, no requiere papel sellado.

VIII

Cuando un estudiante de preparatorios rinde examen parcial, se anota el resultado de éste en el correspondiente Libro de Actas y también en una boleta que se entrega al mismo estudiante. Para la expedición de esa boleta se usa actualmente el formulario impreso que acompaño señalado con el número 6. Se ha entendido siempre que hace parte integrante de la diligencia de examen (por la cual paga el alumno el impuesto que fija el artículo 11 de la ley de 25 de Noviembre de 1889), el documento que la comprueba para efectos internos de la Universidad, y por eso también se ha entendido siempre que la boleta de la referencia puede ser otorgada en papel simple. Actualmente, esa boleta es expedida sin llevar la firma de ningún funcionario de la Universidad. Lleva simplemente el sello de ésta.

IX

En la práctica se exige, á mi juicio con razón, el uso de papel sellado en todas las solicitudes que se presentan ante el Rector ó ante el Consejo de Instrucción Secundaria y Superior relativas á un interés puramente particular del que las formula, como por ejemplo, las de revalidación de títulos ó certificados de Universidades extranjeras, las de colación de grados privada, las de mesa especial para examen en el caso del artículo 94 del Reglamento General, las de exoneración de derechos de matrícula ó examen, las de exoneración de gimnástica, las de justificación de faltas de asistencia, las de recusación de examinadores, y en fin, las de cualquier concesión extraordinaria.

X

Respecto de los certificados que con arreglo al artículo 99 del Reglamento General se otorgan á los estudiantes que han obtenido la

calificación de sobresalientes, ya ha declarado el Ministerio de V. E., por decreto de 24 de Noviembre de 1897, que no están sujetos al impuesto de papel sellado.

XI

A mi juicio, las prácticas seguidas hasta ahora por la Universidad, en la generalidad de los casos á que he hecho referencia, son las arregladas á derecho, pero podría estar equivocado al pensar así, y por eso, para mayor seguridad, me permito dirigirme á V. E. sometiéndolas á su consideración y resolución.

Esperando que V. E. se dignará tomar en cuenta esta comunicación y resolver sobre la consulta en ella contenida lo que juzgue procedente, me es grato saludarle con mi mayor respeto.

PABLO DE-MARÍA.
Enrique Azarola.
Secretario.

Ministerio de Fomento.

Montevideo, Abril 6 de 1900.

En la consulta de V. E. sobre aplicación de la Ley de Papel Sellado y Timbres á los documentos cuyos formularios acompaña, han recaído los siguientes informes y resolución superior:— « Dirección General de Impuestos Directos.—Excmo. señor: Desde que los formularios impresos á que alude el señor Rector de la Universidad y cuyos ejemplares acompaña á su interesante y extensa exposición juegan un rol de régimen puramente interno, la Dirección de Impuestos comparte á su respecto las opiniones vertidas por el señor Rector en su referida exposición.—Considerar sujetos á la ley de papel sellado los pedimentos de matrícula y de examen, sería establecer, implícitamente, contra los estudiantes, un impuesto mayor ó adicional al que fijó la Ley de Enseñanza Secundaria y Superior, para esa clase de solicitudes y de actos propios de los cometidos de la Universidad.—Por otra parte, el carácter mismo de parte integrante de carpetas que revisten los formularios de que se trata, concurre más aún á evidenciar, que tales impresos, como las constancias de mecanismo interno, sobre terminación de todas las asignaturas exigidas para ingresar en la Universidad, de haber sido aprobado tal ó cual estudiante, etc., no deben estar sujetos á la Ley de Timbres y Papel Sellado, sin per-

juicio, como fundadamente se expresa, de que las gestiones enumeradas en el Capítulo IX de la exposición aludida, sean consideradas gravadas con el sello correspondiente.—Tal es la opinión de la Dirección General de Impuestos Directos sobre los puntos sometidos en consulta al Ministerio de Fomento por el señor Rector de la Universidad, que motiva este informe, y cuyas conclusiones comparte, como queda expuesto, los emitidos en la exposición ilustrativa corriente á fs. 13, 14, 15, 16 y 17 de estos obrados.—V. E., no obstante, oyendo al señor Fiscal de Gobierno, resolverá acertadamente.—Montevideo, Febrero 20 de 1900.—*Juan A. Márquez* ».—« Fiscalía de Gobierno. — Excmo. señor: A juicio de este Ministerio, ninguno de los casos á que se refiere la consulta en vista, excepto los enumerados en su párrafo IX, está sujeto al impuesto de papel sellado, pues aun cuando la ley vigente por su artículo 19 (inciso 1.º), grave con el sello de $ 0.25 cada foja de escrito ó petición presentada ante cualquier autoridad ú Oficina del Estado, como grava también por su artículo 17 (inciso 3.º) con el de $ 0.50 á cada foja de los certificados que expidan los empleados públicos, no por eso puede sostenerse que las solicitudes sobre matrícula y examen á que se refieren los formularios de f. 1 á f. 9, incluso los de exámenes generales y los certificados, que no otra cosa importan los de f. 10 á f. 12, estén sujetos al impuesto desde que tales solicitudes y certificados, lo mismo que las carpetas que llevan las Facultades de Derecho, Medicina y Sección de Estudios Preparatorios, se producen por razón del buen régimen interno de la Universidad, cuyo exclusivo interés consultan, y porque, de lo contrario, vendría á imponerse á los estudiantes mayor erogación que la que estableció la Ley de 25 de Noviembre del 89. —Cree, pues, este Ministerio que las prácticas seguidas hasta ahora por la Universidad en los casos que motivan la consulta del señor Rector, no se oponen á las prescripciones de la ley vigente sobre timbres y papel sellado, y que V. E. resolverá, sin embargo, lo que juzgue más acertado. — Montevideo, Marzo 19 de 1900. — *José M. Reyes* ».—« Ministerio de Fomento.—Montevideo, Abril 5 de 1900.— Vista la consulta del señor Rector de la Universidad sobre aplicación de la Ley de Papel Sellado y Timbres con motivo de la expedición de los documentos cuyos formularios acompaña impresos, y que se refieren á pedido de matrículas y examen, comunicaciones de la Secretaría General á la de las diversas Facultades sobre terminación de los estudios de preparatorios, declaración de haberse efectuado el examen de ingreso, etc., etc.;—Considerando que los referidos documentos son partes integrantes de las carpetas que llevan las diversas Facultades y la Sección de Estudios Preparatorios y sólo se producen por razón del buen régimen interno de la Universidad, cuyo exclusivo interés consultan; — Considerando que la aplicación

de la Ley de Papel Sellado á aquellos formularios importaría gravar á los estudiantes con mayores erogaciones que las que ha establecido la ley de Enseñanza Secundaria y Superior.—Atento lo manifestado por la Dirección General de Impuestos Directos y el señor Fiscal de Gobierno, el P. E. resuelve: Que los formularios de los documentos á que se refiere la consulta del señor Rector de la Universidad, incluso los de exámenes generales, no están comprendidos dentro de las prescripciones de la ley de Papel Sellado y Timbres, con excepción de los que se especifican en el párrafo IX de la misma. —Comuníquese con transcripción de los informes recaídos, y publíquese. — CUESTAS. — GREGORIO L. RODRÍGUEZ ».

La que transcribo á V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Saludo á usted atentamente.

GREGORIO L. RODRÍGUEZ.

Montevideo, Abril 24 de 1900.

Comuníquese en extracto á los señores decanos y publíquese en los ANALES DE LA UNIVERSIDAD, conjuntamente con la nota-consulta dirigida al Gobierno.

DE-MARÍA.
Enrique Azarola,
Secretario.

ANEXO NÚMERO 8

Septiembre 25 de 1900.

Excmo. señor Ministro de Fomento, doctor don Gregorio L. Rodríguez.

Señor Ministro:

Con arreglo á lo que dispone el artículo 34, inciso 1.º de la ley de 14 de Julio de 1885, tengo el honor de someter á la aprobación del Poder Ejecutivo, en nombre del Consejo de Enseñanza Secundaria y Superior, las siguientes modificaciones del Reglamento General vigente.

ARTÍCULO 50

Se le agregará un inciso que diga:

En el caso de quedar sin efecto la matrícula condicional por no haber el estudiante cumplido la condición de que ella dependía, no tendrá derecho aquél para pedir la devolución del derecho pagado por la misma matrícula condicional.

ARTÍCULO 65

Se le agregará un inciso que diga:

Los estudiantes que dejen pasar el plazo para la inscripción, sin verificar ésta, pueden pedir que se les permita inscribirse hasta la víspera del comienzo del período de exámenes en la Facultad ó Sección respectiva, pagando una multa igual á la mitad de la cuota de inscripción.

ARTÍCULO 66

Se le agregará un inciso que diga:

En esa devolución no se comprenderá parte alguna de la multa que haya sido satisfecha con arreglo al artículo 65 inciso último.

ARTÍCULO 105

Quedará redactado en la siguiente forma:

Las mesas examinadoras gozarán de la remuneración siguiente:

1.º En los exámenes parciales, la mitad de la cuota que por derecho de examen deben pagar los examinandos

2.º En los exámenes de revalidación de títulos extranjeros, la mitad de la cuota que satisfagan los examinandos, debiendo esa mitad ser distribuída entre los examinadores en proporción á las partes de examen á que cada uno hubiere asistido.

3.º En los exámenes libres y de revalidación, el Secretario ó quien le reemplace será contado como un examinador para el efecto de percibir como remuneración la mitad de la cuota que corresponda á éste.

No percibirán remuneración:

a) El Rector en caso alguno.

b) Los decanos en los exámenes de su respectiva Facultad que no sean de revalidación.

c) Los catedráticos que perciban sueldo como tales, en los exámenes reglamentados de su clase.

Por los exámenes de alumnos legalmente exonerados del pago de los derechos correspondientes, y por los exámenes generales, ninguno de los examinadores percibirá remuneración. Tampoco la percibirá el Secretario ó quien le reemplace.

Paso ahora á expresar brevemente á V. E. los motivos que ha tenido el Consejo para introducir estas modificaciones en el Reglamento de Enseñanza Secundaria y Superior.

SOBRE EL ARTÍCULO 50

Por resolución del Consejo fecha 2 de Julio de 1898, se autorizó la práctica de devolver, en el caso de caducar las matrículas condicionales, la mitad de la cuota pagada por concepto de ellas. El Consejo se ha convencido de que esa práctica es injusta y perjudicial para la Universidad, y por eso desea que quede abolida por medio de una expresa disposición reglamentaria.

Si la matrícula expedida á condición de rendir con aprobación el estudiante tal ó cual examen en el período extraordinario, caduca, es

por no haber rendido el estudiante ese examen ó por no haber sido aprobado en él; y así como es inadmisible que el derecho pagado por la matrícula incondicional sea devuelto cuando esa matrícula caduca en razón de haber perdido el curso por faltas de asistencia el estudiante que la obtuvo, así también es inadmisible que el derecho pagado por la matrícula condicional deba ser devuelto cuando ella caduca por no haberse llenado la condición de la cual dependía su existencia.

SOBRE EL ARTÍCULO 65

Es un beneficio que puede acordarse á los estudiantes el de permitirles inscribirse como examinandos después de vencido el plazo normal señalado para ello; pero á fin de que ese beneficio, que sólo es posible como cosa excepcional, no se convierta en regla general y de costumbre, como sucedería, con detrimento del buen orden de la Universidad, si se concediese sin limitación ó traba, es necesario ponerle la de que el estudiante que por no haberse inscripto dentro del término fijado en el artículo 65 del Reglamento, solicite el beneficio de la referencia, ó sea la concesión de que se le inscriba después de vencido el término normal, pague una pequeña multa.

SOBRE EL ARTÍCULO 66

El pago de la multa debe ser cosa definitiva é irrevocable. El estudiante ha incurrido en ella por el hecho de inscribirse después de vencido el plazo, y el hecho de que no rinda el examen para el cual se inscribió, si bien puede ser motivo para que se le devuelva la mitad del derecho de examen, no puede serlo para que se le devuelva la mitad de la multa.

SOBRE EL ARTÍCULO 105

El pago de los examinadores *á tanto la hora* como lo dispone actualmente el referido artículo del Reglamento, produce muchas veces el resultado de que la Universidad paga á los examinadores más de lo que cobra de los estudiantes por derecho de examen. Supongamos que rindan examen escrito dos estudiantes reglamentados de Derecho. En tal caso, esos estudiantes pagan en total, por derecho de examen, *seis pesos*, ó sean tres pesos cada uno. El examen dura una hora y media, y los examinadores son por lo menos tres. Pagándose á cada uno de ellos dos pesos por hora, se les paga en total nueve pesos, ó sea tres pesos más que lo satisfecho por los estudiantes:—de modo que la Universidad, no sólo no viene á percibir cuota alguna por ese

examen, sino que por añadidura viene á ser obligada á una erogación.

Para evitar esto, lo mejor y más equitativo es repartir por mitad entre la Universidad y los examinadores el derecho pagado por los examinandos. A este fin responde principalmente la reforma del artículo 105 del Reglamento que en nombre del Consejo vengo á someter á la aprobación de V. E.

En lo demás, el referido artículo queda como está, salvo una pequeña modificación: la de que los catedráticos que presten sus servicios *sin recibir sueldo de la Universidad* tendrán derecho, como es justo, á percibir remuneración en los exámenes reglamentados de su clase

---

Esperando que V. E. tendrá á bien aprobar las modificaciones del Reglamento General de Enseñanza Secundaria y Superior que dejo indicadas y explicadas, me es grato saludar muy atentamente á V. E.

PABLO DE-MARÍA.
Enrique Azarola.

Ministerio de Fomento.

Montevideo, Octubre 6 de 1900.

Comunico á V. S. á sus efectos que el Gobierno ha aprobado las ampliaciones y modificaciones de los artículos 50, 65, 66 y 105 del Reglamento General de esa Universidad, en la forma propuesta por V. S. en su nota de fecha 25 de Septiembre próximo pasado.

Saludo á V. S. atentamente.

GREGORIO L. RODRÍGUEZ.

Señor Rector de la Universidad.

Montevideo, Octubre 9 de 1900.

Hágase saber al Consejo, publíquese en los ANALES DE LA UNIVERSIDAD, insértese en el ejemplar de las Leyes y Reglamento General de Enseñanza Secundaria y Superior destinado para el efecto, y archívese.

DE-MARÍA.
Enrique Azarola,
Secretario.

ANEXO NÚMERO 9

Montevideo, Febrero 13 de 1900.

Señores don Tomás Claramunt y don Dolcey Puig.

Ruego á ustedes que se sirvan manifestarme si consideran ó no suficiente el examen que en la actualidad se exige para ingresar en el curso de Contabilidad.

También ruego á ustedes que, en el caso de considerar que ese examen es insuficiente, se sirvan indicarme cuáles serían las ampliaciones que á juicio de ustedes convendría introducir en él.

Saludo á ustedes con mi mayor aprecio.

PABLO DE-MARÍA.
Enrique Azarola,
Secretario.

Montevideo, 16 de Febrero de 1900.

Señor Rector de la Universidad, doctor don Pablo De-María.

En contestación á la nota de fecha 13 del corriente, en que V. S. se digna consultarnos acerca del examen que actualmente se exige para el ingreso en los cursos de Contabilidad, debemos manifestarle : que dado el desarrollo intelectual que debe acompañar al alumno para que los programas de aquella Aula sean completa y provechosamente llenados, el programa actualmente de ingreso resulta, sin duda alguna, insuficiente.

En consecuencia y respondiendo á los propósitos de la consulta, nos permitimos proponer para lo sucesivo el que se acompaña á continuación.

Llenado ese cometido, saludan con toda consideración á los señores miembros del H. Consejo Universitario en la persona de su digno Presidente, á quien Dios guarde muchos años.

Dolcey Puig--Tomás Claramunt.

PROGRAMA DE INGRESO PARA EL AULA DE CONTABILIDAD

Aritmética
Álgebra Las tres asignaturas con la misma extensión que
Geografía se les da en los Programas de Bachillerato.

Gramática Castellana: Conocimiento general de todas sus partes, y ejercicios de composición sobre temas variados, dando preferencia á los de correspondencia y demás documentos de uso común.

Geometría: Estudio general de la misma, sin demostraciones abstractas; pero con claro conocimiento de los procedimientos relativos á la averiguación de superficies de todas las figuras y volumen de los cuerpos geométricos.

Cualquiera de las cinco expresadas asignaturas que hubiese sido aprobada en los cursos de bachillerato, será reconocida para los efectos del presente Programa, limitándose, entonces, el examen, á las que faltaren para completarlo.

La duración del acto podría fijarse en una hora y media, repartido ese tiempo así:

Aritmética 15 minutos.
Álgebra 15 »
Geografía 15 »
Geometría 15 »
Gramática 30 » repartidos entre la parte teórica y el ejercicio práctico.

Montevideo, Diciembre 21 de 1900.

El Consejo de Enseñanza Secundaria y Superior en sesión celebrada en esta fecha sancionó la siguiente resolución:

Pase á dictamen del señor decano de la Facultad de Matemáticas.

DE-MARÍA.
Enrique Azarola,
Secretario.

Montevideo, Enero 3 de 1901.

Señor Rector:

La deficiencia de preparación de los alumnos de Contabilidad que hacen notar los señores profesores Claramunt y Puig, se subsanaría adoptando el programa de ingreso que proponen.

La única observación que al programa de esos señores tengo que hacer es relativa á las pruebas de examen

Considero más conveniente que la forma de esas pruebas y su duración sean como indico á continuación:

Cada examen de ingreso para Contabilidad comprenderá dos partes. En la primera, el Tribunal examinador propondrá á los examinandos ejercicios escritos sobre aplicaciones de Aritmética y Algebra al cálculo mercantil; aplicaciones de geometría al cálculo de áreas y volúmenes, y un tema gramatical, para cuyos trabajos se fijará una hora y media de tiempo. La segunda parte consistirá en un examen oral de media hora de duración, como máximo, sobre las materias que constituyen el programa de ingreso, y sobre los ejercicios escritos de la primera parte.

La Mesa examinadora al juzgar el mérito del examen deberá tener en cuenta la caligrafía, no debiendo ser admitido al examen oral ningún examinando que en sus ejercicios escritos no haya demostrado poseer una caligrafía cuando menos regular.

Saluda al señor Rector atentamente.

Juan Monteverde.

Montevideo, Enero 4 de 1901.

Elévese al Consejo.

DE-MARÍA.
Enrique Azarola,
Secretario.

Montevideo, Enero 4 de 1901.

El Consejo de Enseñanza Secundaria y Superior en sesión de esta fecha sancionó la siguiente resolución:

Apruébase el programa de ingreso para Contabilidad presentado por los señores Claramunt y Puig, con las modificaciones que indica el señor decano de la Facultad de Matemáticas.

Este programa no será obligatorio hasta pasados seis meses de su publicación.

DE-MARÍA.
Enrique Azarola,
Secretario.

ANEXO NÚMERO 10

Habiendo el señor Enrique Carbone solicitado del Juzgado de Comercio de 2.º turno que se le expidiese el título de *Liquidador de Averías*, el referido Juzgado, antes de dictar resolución, pasó el asunto á informe de la Universidad. Ésta se expidió en el sentido de que instruyen los documentos siguientes:

Montevideo, Junio 11 de 1900.

Informe el señor catedrático de Contabilidad.

De-María.
Enrique Azarola,
Secretario.

Señor Rector de la Universidad, doctor don Pablo De-María.

En cumplimiento del encargo que se me confiere, de informar respecto de la gestión de don Enrique Carbone ante el Juzgado de Comercio de 2.º turno, y que ha dado mérito á la formación del presente expediente, paso á evacuar mi cometido, como sigue:

Según los antecedentes que he podido adquirir al respecto, había sido de práctica hasta el año 1889, que los Juzgados de Comercio tramitaran las solicitudes referentes á la pretensión de títulos de Contador y Balanceador público; pero desde que se promulgó la ley de 25 de Noviembre de 1889, por la que quedó adscrita á la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales la carrera de Contador con sus correspondientes programas y reglamentaciones, aquella práctica cesó de hecho y de derecho, quedando la Universidad como sola autoridad legítima para la expedición del diploma respectivo. Es verdad que posteriormente en Junio de 1895, se inició en el Juzgado de Comercio de 2.º turno un expediente con motivo de solicitud presentada por don G. Simeone en demanda de un título de *Liquidador de Averías Marítimas*, y que previa la tramitación que se usaba antes de promulgar la citada ley de 1889, ese título le fué concedido mediante información favorable del señor Fiscal de lo Civil. Pero este hecho que

siempre implica la infracción de disposiciones legales que estaban ya en vigencia, no fué denunciado ni llegó á conocimiento de la autoridad universitaria, por cuya razón ésta no tomó ingerencia en el asunto, ni estableció jurisprudencia sobre el particular. Mas á fines de 1897 fué denunciado al Consejo Universitario un segundo hecho análogo y contrario á la letra y espíritu de la ley invocada: el de haberse expedido por el Juzgado de Comercio de 1.er turno un título de Balanceador público á favor de un señor don Manuel Comesaña.

Con motivo de esa denuncia el Honorable Consejo confió la tarea de dictaminar al entonces decano de la Facultad de Derecho, doctor don Eduardo Brito del Pino, quien produjo al respecto el luminoso informe, que por su aplicación á la actual emergencia, copio íntegro á continuación:

«Honorable Consejo: La precedente denuncia es á mi juicio fundada y hay interés público en que sea cuanto antes abolida la práctica ilegal de que se trata. Ninguna ley ni disposición de otro orden faculta á los señores Jueces Letrados de Comercio para expedir como lo hacen títulos de Balanceador público, sin exigir otra preparación científica que la muy limitada que se necesita por la ley para ejercer la profesión de Corredor. En el caso de la denuncia, cuyo expediente he tenido á la vista, el mismo interesado no ha podido invocar en su apoyo sino los artículos 89 y 90 del Código de Comercio, que sólo se refieren á las calidades y condiciones requeridas para obtener título de Corredor ó de Rematador. El señor Juez de Comercio de 1.er turno, que ha tenido á bien poner á mi disposición todos los antecedentes relativos existentes en su Juzgado, me ha declarado que al expedir títulos de Balanceador en esas condiciones, no ha hecho otra cosa que seguir una práctica que encontró establecida en aquel Juzgado desde muchos años antes de entrar él á desempeñarlo. A juzgar por el Registro respectivo que examiné, se vienen expidiendo títulos de Balanceador por aquella oficina desde el año 1869, alcanzando á 27 el número total de los expedidos, inclusive el que motiva la denuncia. Se trata, pues, de una simple práctica sin base legal é inconciliable ahora con el respeto debido á las atribuciones que sobre el particular han sido conferidas á la Universidad por la ley de 25 de Noviembre de 1889. En efecto, por el artículo 15 de dicha ley se declara que las profesiones de Traductor y Contador quedan anexadas á la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y sujetas en un todo á los Reglamentos universitarios. De acuerdo con esa disposición legal, el Consejo ha reglamentado los estudios y exámenes de la carrera de Contador, estableciendo las materias que abraza, la extensión con que deben ser estudiadas y la forma en que deben rendirse las pruebas de competencia. Siendo como es el acto de dar balances uno de los más importantes de la Contabilidad mercantil, y costeándose por la Nación, por considerarla de utilidad pública, una cátedra especial donde pueden

habilitarse científicamente para ejercer la profesión de Contador público todos los que deseen la expedición actual de títulos de *Balanceador*, por los Juzgados de Comercio en favor de personas que se limitan á acreditar haber sido comerciantes honrados, es cuando menos una grave irregularidad que debe ser corregida. Opino, pues, que la denuncia es fundada, y que el Consejo debería dar cuenta de ella al Ministerio respectivo solicitando que por intermedio del Superior Tribunal de Justicia se haga saber á los señores Jueces Letrados de Comercio que en adelante deben abstenerse de otorgar títulos de Balanceador, por ser tal práctica inconciliable con la ley vigente que confiere á la Universidad autorización exclusiva para expedir títulos de Contador público, en los cuales está comprendido el de Balanceador. Saluda atentamente al Consejo,—*Eduardo Brito del Pino.*»

Las conclusiones de ese dictamen convertidas en resolución del Honorable Consejo, fueron elevadas al Ministerio respectivo para que por intermedio del Superior Tribunal de Justicia, fuere todo comunicado á los señores Jueces de Comercio á los fines consiguientes, como se hizo por acordada de fecha 19 de Diciembre de 1898.

Ahora bien, señor Rector: después de los antecedentes que acabo de recordar, carece de toda fuerza el argumento aducido por el señor solicitante en su Memorial de fojas 10 á 12 en favor de su pretensión, y de todo fundamento el cargo que formula contra el señor Fiscal de lo Civil censurando de inconsecuente su proceder en uno y otro caso.

El señor Fiscal no opuso reparo alguno al otorgamiento de diploma á favor del señor Simeone en 1895, porque entonces no se había producido aún ocasión de deslindar bien concretamente las atribuciones de la autoridad universitaria, ni de fijar el principio de indivisibilidad del programa que rige en el aula de Contabilidad; pero de los sucesos que se han narrado, del informe del señor Brito del Pino y de las resoluciones de que se ha hecho mención, se deduce que el señor Fiscal en cumplimiento de su deber debía oponerse formalmente á que se accediera á la pretensión del señor solicitante, so pena de vulnerar disposiciones recientes emanadas de la superioridad.

De modo que el criterio formulado por el doctor Brito del Pino y aceptado por el Honorable Consejo, respecto de la expedición de títulos de Balanceador, es perfecta y lógicamente aplicable á cualquier otro diploma especial, con que abusivamente podrían denominarse los diferentes ramos comprendidos en el programa de Contador. Como no existe programa particular de *Balanceador* ni de *Liquidador de Averías*, ni de *Tenedor de Libros*, ni de *Repartidor de Herencias*, etc., etc., sino que todo está comprendido en el programa único de Contador público, no puede admitirse tampoco que se libren diplomas para cada una de esas especialdades, ni mucho menos que ellos sean expedidos por autoridades ajenas á la universitaria y con arreglo á tramitaciones extrañas á las que ella tiene legalmente reglamentadas.

La Contabilidad aunque en modesta esfera, es un cuerpo de doctrina como lo es el Derecho, la Medicina ó la Ingeniería, y así como el título de doctor en leyes abarca todas las ramas del Derecho y el de Médico abraza todas las materias comprendidas en la Medicina, el modesto título de Contador debe comprender el conocimiento y ejercicio de toda la Contabilidad. Establecer lo contrario, señor Rector, fuera ponerse en pugna con el espíritu de la ley que creó esa carrera, y resucitar las viejas costumbres de subdividir la competencia profesional en múltiples gradaciones, tales como habilitado, graduado, licenciado, etc., que el criterio moderno ha unificado y resumido en un solo título para cada esfera del saber. Concluyo, pues, manifestando que en mi humilde opinión el título particular de *Liquidador de Averías Marítimas* por sí solo no existe, y que estando comprendidas las materias correspondientes á esa rama de la Contabilidad en el programa general de Contador público, sólo la Universidad es la autorizada para expedir el único diploma que habilita legalmente para el ejercicio de cualquiera de las partes que lo constituyen.

Saludo atentamente al señor Rector.

Tomás Claramunt.

Montevideo, Julio 4 de 1900.

A dictamen del señor decano de la Facultad de Derecho.

De-María.
Enrique Azarola,
Secretario.

Señor Rector:

Después del informe de mi antecesor doctor Brito del Pino y de la resolución del Honorable Consejo que lo aprobó, después de las consideraciones que aduce el señor catedrático de Contabilidad, no puedo agregar nada nuevo ni puede haber duda sobre la notoria improcedencia del petitorio del señor Carbone ante el señor Juez Letrado de Comercio. Agregaré no obstante, por mi parte, que la *liquidación de averías marítimas* forma parte del curso de Contabilidad según el programa de Agosto de 1891; que no puede llamarse Contador quien ignore ese ramo de la Contabilidad; que no hay tratadista de alguna seriedad é importancia que no comprenda esa ma-

teria entre las más interesantes y útiles que corresponden á la enseñanza de la Contabilidad como ciencia y como arte ó como técnica. Después de la ley de 25 de Noviembre de 1889 no hay más título de *Contador* que los que expide la Universidad y *todas las prácticas anteriores*, especialmente las relativas á pretendidos ramos especiales de Contabilidad, cesaron completamente.

Recordará el infrascrito un hecho sugestivo en el presente caso. Tocóle presidir el concurso para proveer el aula de Contabilidad Uno de los temas que se consideró importantísimo fué precisamente el de liquidación de averías. Por manera que, no sólo está necesariamente incluído ese ramo de conocimiento en toda enseñanza de Contabilidad, no sólo lo está en nuestro programa, sino que nos cuidamos de requerir esa prueba de competencia para el concurso, como la requerimos en la enseñanza de la cátedra y la comprendemos entre las materias de examen para expedir el título de Contador. Corresponde, pues, resolver confirmando una vez más la resolución anterior del Honorable Consejo, y propongo al efecto lo siguiente: «Contéstese al señor Juez Letrado de Comercio que el título de Contador comprende la pericia *en la liquidación de las averías marítimas* y que según la ley de 25 de Noviembre de 1889 sólo á la Universidad corresponde la expedición del título de Contador.»

Tal es mi dictamen, salvo el más acertado de V. S. ó del Honorable Consejo.

Carlos M. de Pena,
Decano.

Montevideo, Julio 27 de 1900.

El Consejo de Enseñanza Secundaria y Superior en sesión de esta fecha sancionó la siguente resolución:

Apruébase el dictamen precedente del señor decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.

DE-MARÍA.
Enrique Azarola,
Secretario.

Montevideo, Julio 30 de 1900.

Devuélvase al Juzgado de su procedencia, dejándose previamente copia autorizada de todo lo actuado en esta Universidad.

DE-MARÍA.
Enrique Azarola,
Secretario.

ANEXO NÚMERO 11

Montevideo, Febrero 11 de 1901.

Señor Rector del Colegio Nacional Sud de la Capital de la República **Argentina.**

Señor Rector:

El Tratado Internacional vigente entre la República Argentina y la Oriental del Uruguay sobre ejercicio de profesiones liberales, no se refiere sino á los *títulos ó diplomas* que habilitan para dicho ejercicio.

Respecto de certificados de estudios parciales no hay tratado internacional alguno, y así es que las Universidades ó Colegios de cada país son libres de adoptar las reglas que juzguen convenientes.

La Universidad de Montevideo tiene adoptado en su Reglamento la regla de la reciprocidad, y en consecuencia, revalida sin exigencia de examen solamente las certificaciones de estudios parciales expedidas por Universidades ó Colegios del extranjero que revalidan en las mismas condiciones las expedidas por ella.

Deseando el Consejo de Enseñanza Secundaria y Superior de esta República saber si el Colegio que V. S. dignamente dirige revalida ó no sin exigencia de examen los estudios preparatorios cursados en la Sección de Enseñanza Secundaria de esta Universidad, me ha encargado de dirigirme á V. S. rogándole que se digne manifestármelo.

Esperando de V. S. esta deferencia, agradeciéndosela de antemano, y ofreciendo á V. S. reciprocidad para todos los casos en que necesite cualquier dato é informe de esta Universidad, me es grato saludarle con mi mayor respeto y estima.

PABLO DE-MARÍA.
Enrique Azarola,
Secretario.

ANEXO NÚMERO 12

Nomina de los señores que han desempeñado cátedras gratuitamente

---

FACULTAD DE DERECHO

Eduardo Vargas, de Derecho Comercial.
Bernardo C. Ferrés, de Internacional Privado.
Serapio del Castillo, de Civil 2.º año.
Elías Regules, de Medicina Legal.
José Sienra Carranza, de Práctica Forense.
Eugenio Pérez Gorgoroso, de Derecho Romano.
Carlos M. de Pena, de Economía Política.

FACULTAD DE MEDICINA

Alfredo Vidal y Fuentes, de Patología General.
Isabelino Bosch, de Clínica Obstétrica.
José Brito Foresti, de Higiene.
Luis Morquio, de Clínica de niños.
Ernesto Quintela, de Anatomía 1.er año.
Francisco A. Caffera, de Anatomía Patológica.
Matías González, de Física Farmacéutica.
Domingo Giribaldo, de Análisis Químico.
Jaime H. Oliver, de Clínica Quirúrgica.
Elías Regules, de Medicina Legal.
Gerardo Arrizabalaga, de Clínica Quirúrgica.

FACULTAD DE MATEMÁTICAS

Juan Monteverde, de Cálculo Infinitesimal, Construcción 2.º año é Higiene Sanitaria.
Luis Varela, de Economía Política y Legislación sobre Obras Públicas.
Eduardo García de Zúñiga, de Mecánica Racional.
José Foglia, de Materiales de Construcción.
Alfredo Nin, de Dibujo Topográfico.
Gabriel Bernadá, de Ferrocarriles.

SECCIÓN DE ENSEÑANZA SEGUNDARIA

Carlos Vaz Ferreira, de Filosofía 1.er año.
Alfredo Nin, de Dibujo Lineal 2.º año.
Severiano Olea, de Mineralogía.
José A. Canto, de Geología.
Manuel Arbelaiz, de Historia Universal.

ANEXO NÚMERO 13

CONTINUACIÓN DE LA NÓMINA

DE LOS

GRADUADOS Y DIPLOMADOS POR LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA
Y DE LOS QUE HAN OBTENIDO
ANTE ELLA REVALIDACIÓN DE SU TÍTULO

A

(1)

Alburquerque (Pedro F.)—Bachiller—1898.
Alburquerque (Pedro F.)—Doctor en Jurisprudencia—1898.
Acuña (Uberfil)—Doctor en Medicina y Cirugía—1899.
Aragunde (Enrique)—Bachiller—1899.
Aragunde (Enrique)—Doctor en Medicina y Cirugía—1899.
Arrarte y Victoria (José)—Bachiller—1900.
Abreu (Ricardo)—Agrimensor—1900.
Arcos Pérez (Ignacio C.)—Doctor en Medicina y Cirugía—1900.
Acevedo (Elbio)—Farmacéutico—1900.
Aguerrre (José Agustín)—Doctor en Medicina y Cirugía—1901.
Aguinaga (Samuel)—Bachiller—1901—Rev.
Aranguren (Juan)—Doctor en Medicina y Cirugía—1901.

B

Burmester (Ricardo Adán)—Doctor en Medicina y Cirugía—1898.
Bolondo (Pedro)—Doctor en Medicina y Cirugía—1898.
Baamonde (José)—Contador—1898.
Bresia (Juan A.)—Contador—1899.
Berro (Emilio A.)—Bachiller—1899.
Berro (Emilio A.)—Doctor en Jurisprudencia—1899.
Bazañes (Avalos)—Bachiller—1899—Rev.
Bessio (Angel)—Doctor en Medicina y Cirugía—1899.
Barreto (José N. L.)—Bachiller—1899—Rev.
Bado (Juan B.)—Doctor en Medicina y Cirugía—1899.
Borro (Vicente)—Doctor en Jurisprudencia—1899.
Bonet Julio E.)—Bachiller—1899.
Bonet (Julio E.)—Doctor en Medicina y Cirugía—1899.
Burmester (Guillermo Mario)—Bachiller—1900.
Burmester (Guillermo Mario)—Doctor en Jurisprudencia—1900.
Buxareo (Teodoro)—Bachiller—1900.
Biraben (Eduardo)—Bachiller—1900.
Beltrano (Margarita)—Partera—1901—Rev.
Brown (Juan B.)—Bachiller—1901.
Brown (Juan B.)—Doctor en Jurisprudencia—1901.
Belou (Pedro)—Bachiller—1901.
Bruel (Eugenio)—Doctor en Medicina y Cirugía—1901.
Bilbao (Juan José)—Dentista—1901—Rev.

---

(1) La nómina anterior publicóse en las entregas V y VI del tomo IX de los Anales de la Universidad.

C

Calcinardi (Justo)—Doctor en Medicina y Cirugía—1898.
Cúneo (Isabel P. de)—Partera—1898.
Castagnetto (Angel)—Farmacéutico—1898.
Castro (Enrique)—Doctor en Medicina y Cirugía—1898.
Caviglia (Buenaventura)—Bachiller—1898.
Crosa (Dámaso)—Contador—1898.
Callorda y Acosta (Pedro D.)—Bachiller—1898.
Castagnetto (Luis)—Bachiller—1898.
Cima (Demetrio)—Ingeniero Géografo—1898.
Casacuberta (Ricardo)—Contador—1898.
Cóppola (Juan J.)—Doctor en Medicina y Cirugía—1898.
Cachon (Juan A.)—Bachiller—1899.
Canessa (Alberto J.)—Ingeniero de Puentes y Caminos—1899.
Cerruti (Santiago)—Doctor en Medicina y Cirugía—1899.
Caselli (Luis)—Ingeniero de Puentes y Caminos—1899.
Coppetti (Víctor)—Farmacéutico—1899.
Carriquiri (Miguel)—Bachiller—1899.
Cazeaus (Eugenio J.)—Contador—1900.
Chifflet (José S.)—Contador—1900.
Cione (Pascual M.)—Médico Cirujano—1900—Rev.
Cabrera (Federico M.)—Doctor en Medicina y Cirugía—1900—Rev.
Chans (Juan)—Doctor en Medicina y Cirugía—1901.
Casatroja (Nicolás)—Bachiller—1901.
Casatroja (Nicolás)—Doctor en Medicina y Cirugía—1901.

D

Demaría Sallés (Arturo J.)—Doctor en Jurisprudencia—1898.
Desteffanis (María C. de—Partera—1898.
Delger (Buenaventura)—Doctor en Medicina y Cirugía—1898.
Deambrosi (José L.)—Doctor en Medicina y Cirugía—1899—Rev.
Domínguez (Isolina M. de)—Partera—1899.
Del Pino (Alberto)—Bachiller—1899.
Díaz Romero (Luis)—Farmacéutico—1899.
De la María (Félix)—Traductor de Inglés, Italiano y Portugués—1899.
De la Hanty (José M.)—Bachiller—1899.
De León (Rafael)—Contador—1900.
Durante Avellanal (Ciro)—Bachiller—1900—Rev.
D'Andraia (María R. de)—Partera—1900.
Deffés (Gustavo)—Contador—1900.

E

Escuder (Manuel S.)—Contador—1899.
Eirale (Alberto)—Bachiller- 1899—Rev.
Enamorado y Toral (Alberto J.)—Licenciado en Medicina y Cirugía—1899—Rev.
Espinosa (Augusto)—Doctor en Jurisprudencia—1900.
Elizalde (Juan)—Contador—1900.
Etchepare (Santiago)—Dentista—1900.
Echagoyen (José)—Ingeniero de Puentes y Caminos—1901.

F

Fournié (Emilio)—Contador—1899.
Fontaine (Pablo)—Contador—1899.
Florit Ferrari (Juan)—Farmacéutico—1899—Rev.
Ferrer Subieta (Salvador)—Ingeniero de Puentes y Caminos—1900.
Fowler (Jorge A.)—Dentista—1900—Rev.
Fleurquin (Juan)—Doctor en Medicina y Cirugía—1900.
Filippini (Francisco E.)—Bachiller—1900.
Fiol Solé (Abelardo,—Dentista—1900—Rev.

G

Giménez Osorio (Arturo)—Ingeniero de Puentes y Caminos—1898.
Grimaud (Julián)—Traductor de Francés y Latín—1898.
Grasset (Enrique Gaspar)—Dentista—1898—Rev.
Grille (Víctor)—Ingeniero de Puentes y Caminos—1899.
Guido Prando (Juan)—Contador—1899.
Gard y San Juan (Alberto)—Bachiller—1899.
Gard y San Juan (Alberto)—Doctor en Jurisprudencia—1899.
Gallinal (Rafael)—Bachiller—1899.
Gallinal (Rafael)—Doctor en Jurisprudencia—1899.
González Villamil y Casas (Pedro)—Licenciado en Medicina y Cirugía—1899—Rev.
González Hackenbruch (Adolfo)—Doctor en Medicina y Cirugía—1899.
Garracino (Alfredo J.)—Dentista—1899—Rev.
García Lagos (hijo, Horacio)—Bachiller—1900.
García Lagos (hijo, Horacio)—Doctor en Medicina y Cirugía—1900
Giménez Pastor (Arturo)—Bachiller—1900.
Giménez Pastor (Arturo)—Doctor en Jurisprudencia—1900.

Piedra Cueva (Pablo)—Doctor en Jurisprudencia—1899.
Pelufto (Antonio)—Farmacéutico—1899.
Payssé (Luis)—Doctor en Medicina y Cirugía—1899.
Puppo (José)—Bachiller—1899.
Puppo (José)—Doctor en Medicina y Cirugía—1899.
Penza (Emilio)—Doctor en Medicina y Cirugía—1899—Rev.
Percovich (Gabriel)—Bachiller—1900—Rev.
Picco (Margarita)—Partera—1900—Rev.
Porfido (Pedro)—Agrimensor—1900.
Pons y Seminago (Rosa)—Partera—1900—Rev.
Percovich (Carlos M.)—Bachiller—1900—Rev.
Pinto (Alfredo L.)—Contador—1901.
Payssé (Emilio)—Doctor en Jurisprudencia—1901.

Q

Quintana (Julián)—Bachiller—1901.
Quintana (Julián)—Doctor en Jurisprudencia—1901.

R

Rivas (Ildemaro)—Farmacéutico—1898.
Ramasso (Ambrosio Luis)—Bachiller—1898.
Ramasso (Ambrosio Luis)—Doctor en Jurisprudencia—1898.
Rucker (Carlos)—Bachiller—1898.
Riet Correa (Bernardo)—Bachiller—1898.
Risatti de Fedrigotti (Victoria)—Partera—1898—Rev.
Riva (Juan)—Ingeniero de Puentes y Caminos—1899.
Ricci (Pedro)—Doctor en Medicina y Cirugía—1899.
Roubaud (Eduardo)—Bachiller—1899.
Roubaud (Eduardo)—Doctor en Jurisprudencia—1899.
Reyes Delemulie (José María)—Bachiller—1899.
Reyes Delemulie (José María)—Doctor en Jurisprudencia—1899.
Ramos Suárez (Octavio)—Maestro de Obras—1900.
Ramírez (José Antonio)—Doctor en Jurisprudencia—1900.
Rodríguez (Justo)—Ingeniero de Puentes y Caminos—1900.
Rodríguez (Arturo V.)—Ingeniero de Puentes y Caminos — 1900.
Rodríguez (Juan Antonio)—Bachiller—1900.
Rodríguez (Juan Antonio)—Doctor en Medicina y Cirugía—1900
Romay (Gregorio José)—Contador—1901.
Rondeau (Francisco)—Doctor en Jurisprudencia—1901.

S

Seré (Juan B.)—Farmacéutico—1898.
Seijo (Ernesto)—Doctor en Medicina y Cirugía—1898—Rev.
Sollier (Leonardo)—Contador—1899.
Saráchaga (Alejandro)—Doctor en Medicina y Cirugía—1899.
Stewart (Víctor)—Doctor en Jurisprudencia—1899.
San Juan (Emilio)—Bachiller—1899.
San Juan (Emilio)—Doctor en Medicina y Cirugía—1899.
Sienra (Raul)—Bachiller 1900.
Shaw (Adolfo E. W.)—Ingeniero de Puentes y Caminos—1900.
Soggetti (Rita P.)—Partera—1900.
Sanguinetti (Luis)—Farmacéutico—1900—Rev.
Scartachini (Ana O. de)—Partera- 1900.
Salgado (José)—Bachiller—1901.
Salgado (José)—Doctor en Jurisprudencia—1901.
Seitune (Arturo O.)—Ingeniero de Puentes y Caminos—1901.
Scanavino (Roberto)—Contador—1901.

T

Torres Insargarat (Francisco)—Licenciado en Medicina y Cirugía —1899—Rev.
Turena y Jaso (Pedro)—Bachiller—1900—Rev.
Toscano (Esteban J.)—Bachiller—1901.
Toscano (Esteban J.)—Doctor en Medicina y Cirugía—1901.

U

Unzaga (Hipólito)—Contador—1900.

V

Vázquez Varela (Jacobo)—Arquitecto—1898.
Veracierto (Domingo)—Bachiller—1898.
Vidal Cuervo (Francisco)—Doctor en Medicina y Cirugía -1899.
Varzi (hijo) (Pablo)—Doctor en Jurisprudencia—1899.
Vadora (Francisco)—Doctor en Medicina y Cirugía—1900—Rev.
Vidir (Gabriel)—Contador—1900.
Volonté de Virana (Juana)—Partera—1901.

W

Walker (Heberto J.)—Médico Cirujano—1898—Rev.

Z

Zavalet (Juan M.)—Bachiller—1900.
Zamora (Abel J.)—Farmacéutico—1901.

Septiembre 30 de 1901.

Enrique Castro

Era un hombre joven que inspiraba respeto. Los amigos no habrían sabido amarlo, sin unir á ello un poco de veneración. Ese es el sentimiento que ha dejado en mí su delicada memoria. Ese es también el más cumplido elogio que pueda tributarse á su persona.

El respeto lo supone todo; no excluye la simpatía, la justifica. Es un grado superior del afecto, una forma más noble de la estimación, es la consolidación en un solo sentimiento del amor y de su fundamento.

A los jóvenes se les estima, mucho antes de merecerlo. En sus comienzos la vida es sólo fecunda en esperanzas. El mérito de la juventud no es más que una habilitación, una promesa, una capacidad de ser meritorio. El vicio y la virtud le son igualmente extraños: lo primero supone un largo contacto con las tentaciones, lo último una visión clara, íntima y personal de la vida. No debe incluirse entre las virtudes á la generosidad, que la mayoría de las veces es sólo un falso cálculo de la generosidad ajena, ni entre los vicios la pasión y el aturdimiento que frecuentemente sólo suponen una intuición errónea del disimulo y la prudencia de los otros.

Así la estimación que se le dispensa, es una estimación á crédito, basada en un augurio optimista del porvenir. En una palabra, á los jóvenes, se les ama, se les perdona pero no se les *respeta*.

Para que Enrique Castro constituyese una excepción á esa regla, preciso es que fuera también un ser excepcional. Eso es lo que nadie duda á condición sin embargo de hallarle otra explicación más seria que la del talento y el saber. El talento sirve para explicar las ideas, y el saber el mérito de ellas, pero ambas condiciones son impotentes para engendrar la consideración moral de una sociedad. A mí me admira mucho más su afán misericordioso de curar, que su ciencia curativa, los esfuerzos realizados para tallar su inteligencia, que el brillo diamantino alcanzado por ella.

Luego, el talento no es siempre el síntoma de una verdadera honestidad. La vida superior es una gran armonía que puede existir sin los

acordes de la inteligencia y que puede faltar á pesar de ellos. Es por esto que Rousseau es inferior á Spinoza, Bacón á Descartes, Richelieu á Gladstone, Balzac á Tolstoy. Todos los pueblos han tenido el sentimiento de esa verdad, al reconocer la preeminencia de los santos sobre los sabios.

¿Cuando un hombre en el momento de faltarle las fuerzas ha conseguido darle á su inteligencia y á su benevolencia el grado mayor de aplicación y exterioridad, qué más podría racionalmente exigírsele?

Ese es el mérito de Castro. *Fué todo lo que podía ser.* No puede llevarse más lejos el elogio. No sólo trabajó por su dignidad y por el bien de los otros, sino que trabajó con todas sus fuerzas. Es la lucha, lo que más alto eleva la estimación del hombre.

Cuando ya nadie crea en la hipótesis metafísica del libre arbitrio, cuando de común consentimiento, la actividad de todas las facultades se reduzca á un mero automatismo fisiológico, la humanidad seguirá honrando preferentemente, las condiciones personales, que implican el esfuerzo de la perfección, á aquellas otras que implican sólo la perfección.

Un místico célebre se plañía en sus oraciones de amar á Dios sin esfuerzo; es que el hombre se rehusa á atribuirse á sí mismo lo que debe á la naturaleza.

La humanidad llegará á no creer en la voluntad, pero continuará obrando como si creyera en ella.

De todos estos esfuerzos el más noble sin duda es aquel que tiene por objeto desplegar el máximum de energías personales. El mundo es una cuesta gigantesca, que el hombre sube fatigosamente y paso á paso, y en la que no debe detenerse sino para morir. Viendo un discípulo del célebre Arnauld agobiado á su maestro por el estudio y los años, insinuóle solícitamente la idea de descansar... *Se reposer* contestó el atleta con severidad: *N'aurons nous pas pour reposer l'eternité entiere?* Hay algo más noble que ser sabio y es ser santo; y algo más noble que ser santo y es ser héroe. A Castro le faltaron diez años para ser un sabio, pero vivió como un santo y murió como un héroe.

Su mérito—insistimos—consiste en la altiva resignación con que sufrió los golpes del destino, en el valor estoico con que herido de muerte supo mantener hasta el fin su puesto en la vanguardia, en el noble optimismo que le hizo amar todos los placeres sanos y conservar todos los sentimientos honestos de la vida.

¿Resignación, valor, optimismo, no es eso precisamente lo que empieza á escasear en el espíritu de la juventud?

El desencanto de la vida no es un delito pero es un mal síntoma. No se honra sino lo que se ama. El pesimismo por otra parte tiene estrechas conexiones con la vanidad. La egolatría es un culto esen-

cialmente exclusivista; la lucha contra los demás cultos empieza por los ídolos, se sigue por las ilusiones y concluye por los sentimientos. Dicen que el pesimismo de Schopenhauer, nació de un fracaso como profesor.

La vida superior es una gran armonía, pero es sobre todo un gran plexo de sentimientos elevados.

El amor de la familia concurre con el afecto á los amigos y el cariño á la patria, en el corazón del hombre ideal. La riqueza de los sentimientos es un don exclusivamente del hombre, capaz de comprender todo lo amable y de amar todo lo inteligible.

Fué Castro la mejor confirmación de esta verdad.

Difícil, muy difícil hubiera sido determinar qué era en él más grande, si el esposo, el hijo, el hermano, el amigo ó el ciudadano. Lo era todo á la vez, desde que no hay equilibrio posible sin la justa proporción de las partes. El alma perfecta no podría subsistir sin la unión de todos los buenos sentimientos, como la luz sería imposible sin la síntesis de todos los colores. Como ésta es además delicada, transparente y eterna.

Tenía el alma de Castro un tono más: amaba á los desgraciados. Dícese que los pobres dementes, recobraron un momento la razón para darse cuenta de su nuevo infortunio. Los infelices lloraban... ¡Dolor sublime! Las lágrimas de un infortunado, tienen un valor infinito porque son los últimos latidos, la esencia final de un corazón agotado por la continuación del sufrimiento.

Ese tributo es un juicio, una bendición, una apoteosis.

Ciertamente que nosotros podemos terminar con una frase memorable de un memorable discurso de Renán: «*El afecto de los pequeños nada vale, señores, pero su juicio, es siempre el juicio de Dios*».

JOSÉ IRURETA GOYENA.

Documentos Oficiales

Ley sobre nombramiento de Catedráticos y acumulación de sueldos

Ministerio de Fomento.

Montevideo, Julio 19 de 1901.

Señor Rector de la Universidad:

El Poder Ejecutivo, con fecha de ayer, ha puesto el cúmplase á la siguiente ley:

« El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General, etc., etc.—Decretan:—Artículo 1.º El empleo de profesor de la Universidad puede ejercerse simultáneamente con cualquier otro cargo público, teniendo el empleado la facultad de acumular los sueldos correspondientes á las distintas funciones que ejerza. — Se puede también desempeñar á la vez hasta dos cátedras universitarias con goce de los sueldos respectivos. —Para que la acumulación pueda tener lugar en uno y otro caso, sería menester que así lo exija el interés de la enseñanza y lo resuelva el Consejo de Instrucción Secundaria y Superior con citación previa y dos terceras partes de votos de los miembros presentes.—Art. 2.º La provisión de las cátedras universitarias se hará por concurso ó por nombramiento directo, según lo determine en cada caso el Consejo de Instrucción Secundaria y Superior.—Para optar por la forma de nombramiento directo serán necesarias, como en el caso del artículo anterior, citación expresa y dos terceras partes de votos de los miembros del Consejo.—Art. 3.º Todas las vacantes que se produzcan en adelante en las cátedras universitarias, deberán ser llenadas con ciudadanos naturales ó legales. Se exceptúan los puestos de catedráticos en las Facultades de Matemáticas y de Medicina y de Idioma en la Sección de Preparatorios, que á juicio del Consejo de Instrucción Secundaria y Superior no puedan proveerse ventajosamente sino con profesores extranjeros.—Art. 4.º Deróganse todas las leyes que se opongan

á la presente.—Art. 5.° Comuníquese, etc.—Sala de Sesiones de la H. Cámara de Representantes, en Montevideo á 11 de Julio de 1901.—JOSÉ SAAVEDRA, Presidente.—*Manuel García y Santos*, Secretario redactor ».

« Ministerio de Fomento.—Montevideo, Julio 19 de 1901. — Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, insértese en el Registro Nacional y publíquese.—CUESTAS.—GREGORIO L. RODRÍGUEZ ».

La que transcribo á V S. para su conocimiento y demás efectos.

Saludo á V. S. atentamente.

GREGORIO L. RODRÍGUEZ.

Montevideo, Julio 26 de 1901.

Dése cuenta al Consejo y archívese.

DE-MARÍA.
Enrique Azarola,
Secretario.

Comunicación de la Universidad de Aberdéen

El Consejo de la Universidad de Aberdéen á la Universidad de Montevideo.

Salud.

Aproximándose el fin del Siglo XIX, se ha resuelto inaugurar el principio del nuevo siglo con una novedad que rogamos encarecidamente (con buenos presagios), que sea fausta, feliz y afortunada.

Hemos pensado dar á luz una serie de lucubraciones, dedicadas unas á las letras, y á la historia, otras á las ciencias naturales, y distribuirlas como una especie de comercio académico, con la condición de que, consagrado el beneficio, se pague en la misma moneda, y nuestra Universidad participe igualmente, si alguna serie de obras parecidas hubiere en otra parte de la tierra.

Hace poco se publicaron algunos volúmenes por esta Universidad (con la ayuda de la sociedad de semejante índole que se llama «Nueva Espaldigense»), y deseamos ofrecer á nuestra sociedad ó congregación estas primicias de una cosecha que esperamos ha de ser abundante, no sin la esperanza de que vosotros habéis de recibirlas begnina y amigablemente y habréis de retribuirlas con otras semejantes, con el transcurso de los años.

Puede en verdad suceder que alguna vez os ofrezcamos cosas que valgan poco en vez de cosas de mucho valor; porque no siempre apa-

recen en todas partes opúsculos de nota y de valor igualmente apreciable; pero esta Universidad se ha de esforzar para que nada que no sea digno se publique bajo nuestra insignia.

Y rogamos con el corazón que todo sea propicio en este comercio, y abrigamos la buena esperanza de que los venideros, volviendo la vista á este último año del siglo, han de decir de la Universidad de la Escocia Boreal—

Estrella llevando la tea corre con mucha luz, por lo cual, rogamos á vuestra institución ó congregación que convirtáis vuestro ánimo á estos propósitos, y os dignéis contestar como os pareciere. Salud, pasadlo bien, Presidente y Vicesecretario.

Anderson,
Bibliotecario.

Montevideo, Junio 11 de 1901.

Acúsese recibo y archívese.

DE-MARÍA,
Enrique Azarola.

Montevideo, Agosto 26 de 1901.

Al H. Consejo de la Universidad de Aberdeén.

He tenido el honor de recibir la comunicación que me fué dirigida por el Consejo de esa ilustre Universidad, en la que se hace saber á la de Montevideo, á cuyo frente me encuentro, que con motivo de la conclusión del siglo XIX el Consejo de aquella Universidad había resuelto inaugurar el comienzo del nuevo siglo publicando una serie de obras dedicadas á las letras, á la historia y á las ciencias naturales, con el objeto de distribuirlas entre sus hermanas del mundo, en intercambio intelectual y académico, esperando ese Consejo que los centros á quienes se ha dirigido responderán á su levantada iniciativa con la reciprocidad correspondiente en análogas circunstancias.

Profundamente agradecido al Consejo de la Universidad de Aberdeén por haber tenido presente á la de Montevideo en el propósito de que me ha instruído, por la nota á que contesto, me es muy grato aceptar el compromiso moral que en ella se plantea y al cual esta Universidad cree haber dado ya un principio anticipado de ejecución remitiendo con regularidad sus ANALES á la de Aberdeén, en prueba de afecto y compañerismo fraternales.

Saludo al Consejo con las protestas de mi mayor respeto.

PABLO DE-MARÍA.
Enrique Azarola,
Secretario.

Reforma del artículo 7.º del Reglamento General de la Universidad

Montevideo, Junio 28 de 1901.

Excmo. señor Ministro de Fomento, doctor don Gregorio L. Rodríguez.

El artículo 6.º del Reglamento General de Enseñanza Secundaria y Superior, establece que «el curso preparatorio para ingresar al estudio « de las profesiones anexas á la Facultad de Matemáticas, compren- « derá las materias siguientes: Aritmética, Algebra, Geometría y Tri- « gonometría, Geografía, Cosmografía, Física, Química, Gramática « Castellana, Mineralogía y Geología, Francés, Dibujo Lineal y Gim- « nástica ».

El artículo 7.º del mismo Reglamento distribuye las referidas materias en los cuatro años que deben durar los estudios preparatorios de que se trata, y establece que en el primer año se estudiará el primer curso de Gramática Castellana y Latín y en el segundo año el segundo curso de esa misma materia, pero no establece (como debe establecer, desde que la Gramática Castellana y Latín comprende tres cursos) que en el tercer año se estudiará el tercer curso de ella.

Se trata evidentemente de una omisión involuntaria, y á fin de subsanarla, poniendo en armonía el artículo 7.º con el 6.º y disipando toda duda posible, el Consejo de Enseñanza Secundaria y Superior ha resuelto pedir, como pide por mi intermedio, al Poder Ejecutivo de la República, la autorización necesaria para modificar el texto del cuarto párrafo del artículo 7.º del Reglamento General, redactándolo del modo siguiente:

« *Tercer año* —Francés, tercer curso; Gramática Castellana y Latín, tercer curso; Geometría y Trigonometría; Física, segundo curso; Química, primer curso; Dibujo Lineal, primer curso; Gimnástica, tercer curso ».

Saludo respetuosamente á V. E.

PABLO DE MARÍA.
Enrique Azarola.
Secretario.

Ministerio de Fomento.

Montevideo, Agosto 10 de 1901.

Señor Rector de la Universidad:

En la nota de V. S. solicitando autorización para modificar el texto del cuarto párrafo del artículo 7.º del Reglamento General ha recaído la vista fiscal y resolución gubernativa que en seguida se transcriben.

« Fiscalía de Gobierno. Excmo. señor : Por los fundamentos expues- « tos en la precedente exposición, corresponde que se apruebe la mo- « dificación introducida en el artículo 7.º del Reglamento de Ense- « ñanza Secundaria y Superior, en la forma propuesta por el Consejo « Universitario.— V. E. resolverá acertadamente.—Montevideo, Julio « 20 de 1901.—*José M.ª Reyes* ».—« Ministerio de Fomento.—Montevi- « deo, Agosto 9 de 1901.—Vistos—De acuerdo con el señor Fiscal de « Gobierno, autorízase á la Universidad para modificar el texto del « cuarto párrafo del artículo 7.º del Reglamento General de Enseñanza « Secundaria y Superior en la forma de que instruye la precedente « nota.—Comuníquese y publíquese. — CUESTAS.—GREGORIO L. « RODRÍGUEZ ».

La que transcribo á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Saluda á V. S. atentamente.

GREGORIO L. RODRÍGUEZ.

Montevideo, Agosto 13 de 1901.

Dése noticia al Consejo, publíquese y hágase la corrección correspondiente en los ejemplares impresos del Reglamento General.—Hecho, archívese.

DE MARÍA.
Enrique Azarola,
Secretario.

Reforma del artículo 29 del propio Reglamento

Montevideo, Julio 20 de 1901.

Excmo. señor Ministro de Fomento, doctor don Gregorio L. Rodríguez.

Señor Ministro:

El artículo 29 del Reglamento General de Enseñanza Secundaria y Superior en cuanto establece que los jefes de Clínicas durarán cuatro años, es inconveniente, porque si alguno de esos jefes de Clínicas no desempeña el puesto con la inteligencia, la laboriosidad y el entusiasmo deseables, pero tampoco incurre en faltas que puedan dar lugar á su destitución, hay que conservarlo durante aquel largo período de tiempo sin poder reemplazarlo por otro que preste mejores servicios.

Además, uno de los fines principales de la institución de los jefes de Clínicas es el de dar á los médicos recién salidos de la Facultad los medios de perfeccionarse en la práctica profesional, y por consiguiente, conviene acortar un poco la permanencia en el desempeño de dichos cargos, á fin de que puedan irlos ocupando sucesivamente el mayor número posible de nuevos facultativos.

En virtud de estas razones, el Consejo de Enseñanza Secundaria y Superior considera necesario sustituir el actual artículo 29 del Reglamento General por otro concebido en los siguientes términos:

«ARTÍCULO 29

« Cada clínica tendrá uno ó más jefes encargados de completar el « trabajo del profesor en el servicio respectivo.

« Los jefes de Clínica serán nombrados por el Consejo de Ense- « ñanza Secundaria y Superior á propuesta del catedrático, y durarán « un año en el desempeño de sus funciones.

« Cada año, en la quincena precedente á la apertura de los cursos, « los profesores de Clínicas propondrán al Consejo, por intermedio del « Decano, los candidatos para jefes de sus respectivos servicios, de- « biendo recaer las propuestas en médicos salidos de la Facultad, que « no tengan más de dos años de ejercicio de la profesión.

« Los jefes de Clínicas podrán ser reelegidos durante dos años con- « secutivos, no pudiendo en caso alguno desempeñar el puesto por más « de tres años.

« En el caso de renuncia, muerte ó separación de un jefe de Clínica, « el que sea nombrado en su reemplazo no durará por más tiempo que « el que faltaba al reemplazado para completar su período de un año; « sin perjuicio de la reelección autorizada por el inciso tercero del pre- « sente artículo ».

Esperando que el Poder Ejecutivo se dignará aprobar esta reforma, me es grato saludar muy atentamente á V. E.

PABLO DE-MARÍA.

Ministerio de Fomento.

Montevideo, Agosto 24 de 1901.

En la nota de V. S. solicitando la sustitución del artículo 29 del Reglamento General de Enseñanza Secundaria y Superior en la forma propuesta, ha recaído la siguiente vista fiscal y resolución superior:

«Fiscalía de Gobierno. Excmo. señor: En atención á las considera-
« ciones expuestas en la nota que precede, este Ministerio no ve incon-
« veniente en que V. E. preste su aprobación á la reforma proyectada.
« V. E. resolverá no obstante, lo que juzgue más acertado. Montevi-
« deo, Agosto 14 de 1901. *José M.ª Reyes.*»—« Ministerio de Fomento.
« —Montevideo, Agosto 23 de 1901. Vistos—De acuerdo con el Fiscal
« de Gobierno, apruébase la sustitución propuesta al artículo 29 del
« Reglamento General de Enseñanza Secundaria y Superior, comu-
« níquese y publíquese.—CUESTAS.—GREGORIO L. RODRÍGUEZ.»

Lo que transcribo á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Saluda á V. S. atentamente.

GREGORIO L. RODRÍGUEZ.

Montevideo, Agosto 27 de 1901.

Publíquese en los ANALES DE LA UNIVERSIDAD la reforma reglamentaria de que se trata, comuníquese al señor Decano de la Facultad de Medicina, y hágase la correspondiente anotación en el ejemplar del Reglamento que usa el Rectorado.

DE-MARÍA.
Enrique Azarola,
Secretario.

Economías en el Instituto de Higiene Experimental

Montevideo, Julio 8 de 1901.

Señor Decano de la Facultad de Medicina.

Deseando el Consejo de Enseñanza Secundaria y Superior saber si sería posible en adelante hacer algunas reducciones en los presupuestos mensuales del Instituto de Higiene Experimental, me ha encargado de pedir, como pido á usted, que tenga á bien informar sobre el particular, después de tomar los datos del caso y entenderse con el señor Director del referido Instituto.

Saludo á usted con mi mayor aprecio.

PABLO DE-MARÍA.
Enrique Azarola,
Secretario.

Montevideo, Julio 31 de 1901.

Señor Rector de la Universidad, doctor don Pablo De-María.

Cumpliendo los deseos del H. Consejo, expresados en la nota de V. S. de fecha 8 del corriente, en que me pide informe si sería posible hacer algunas reducciones en los gastos mensuales del Instituto de Higiene, he tomado todos los datos necesarios y me he impuesto del funcionamiento interno del citado Instituto, llegando á adquirir el convencimiento de que actualmente no se efectúan en él gastos superfluos que puedan suprimirse sin riesgo de comprometer su funcionamiento, y puedo dar fe de los esfuerzos que hace el señor Director para economizar y mejor utilizar los recursos de que dispone la repartición á su cargo.

El Instituto de Higiene no está en las condiciones de los demás laboratorios de la Facultad de Medicina.

La ley de su creación le asignó, además de la enseñanza práctica de la Higiene y la Bacteriología, otros importantes cometidos: preparar y conservar los virus y vacunas usados como medios preventivos y curativos, estudiar experimentalmente las cuestiones higiénicas de interés público, informar sobre todas las cuestiones técnicas relacionadas con su Instituto, reunir los elementos necesarios para toda clase de investigaciones higiénicas, etc., y posteriormente se le anexaron el servicio bacteriológico municipal y la inspección de animales importados. Y para que pueda cumplir estos cometidos sin pesar demasiado sobre las

finanzas universitarias, el presupuesto le acuerda una partida especial para gastos y la Junta Económico-Administrativa contribuye á su sostenimiento con la suma de *noventa pesos* mensuales, para gastos de laboratorio y con los sueldos de los dos veterinarios, dos ayudantes, un escribiente y siete peones (cuatro permanentes y tres supernumerarios) que forman el personal del servicio Bacteriológico Municipal.

Bastará enumerar los más importantes servicios que presta el Instituto y la cantidad de animales de que necesita disponer, para la experimentación, para comprender fácilmente que no son exagerados los gastos mensuales que demanda su funcionamiento actual.

En el Instituto efectúan los estudiantes sus ejercicios prácticos de higiene y de Bacteriología y los análisis clínicos bacteriológicos y anatomo-patológicos; allí se preparan y conservan los sueros contra la difteria, la peste bubónica, el tétano y la fiebre amarilla; se elabora la tuberculina, que se usa en la profilaxia de la tuberculosis, por medio de la tuberculinización de las vacas lecheras y de los animales importados; se efectúan todas las investigaciones bacteriológicas que requieren la higiene y salubridad públicas; se practican diariamente análisis bacteriológicos del agua corriente, de las leches y otros productos alimenticios que se expenden al público, y por último—como investigación de más vastas proyecciones—se estudia actualmente la etiología y tratamiento de la materia bovina.

Para todos estos trabajos el Instituto necesita poseer un número considerable de animales, cuyo cuidado y alimentación constituyen uno de los rubros más importantes de sus presupuestos. El 15 del corriente existían en el Instituto: 394 cobayos, 153 conejos, 27 perros, 8 caballos, 3 potrancas y 9 vacunos, total 594 animales.

No obstante, desde que el Instituto se halla bajo la dirección del señor Solari, no ha pesado gran cosa sobre las rentas universitarias. Tengo á la vista el siguiente dato, suministrado por Tesorería: durante el primer semestre del corriente año los ingresos por proventos y presupuestos del Instituto de Higiene fueron $ 5,312.90 y los egresos por gastos del mismo, en igual período, sólo ascendieron á $ 5,143.36.

Puede decirse pues, que por ahora, el Instituto se basta á sí mismo, pero tiene aún que ensanchar su esfera de acción para llenar cumplidamente los fines que se tuvieron en vista al crearlo, y es de esperarse que el aumento de gastos necesario á su completo desarrollo, se acompañará también con un aumento correspondiente en los ingresos por concepto de venta de sueros, tuberculina, análisis, etc.

Es cuanto se me ocurre informar sobre el asunto que motiva la nota que contesto.

Saludo á V. S. atentamente.

J. Scosería.

Montevideo, Agosto 2 de 1901.

El Consejo de Enseñanza Secundaria y Superior, en sesión de esta fecha, sancionó la siguiente resolución.

Enterado y publíquese.

DE-MARÍA.
Enrique Azarola,
Secretario.

Nota del Instituto de Higiene Experimental sobre expendio de tuberculina de Koch y su reglamentación

Instituto de Higiene Experimental.

Señor Decano de la Facultad de Medicina, doctor don José Scoseria.

Me es grato llevar á su conocimiento que este Instituto se halla en situación de proporcionar cualquier cantidad del producto del origen bacteriano denominado *Tuberculina bruta de Koch*, para cuya preparación en gran escala cuenta al presente con todos los elementos necesarios.

La extensa aplicación que de dicho preparado se ha hecho en el Servicio Municipal de Tuberculinización, bajo la dependencia de este Instituto, donde hasta la fecha se han practicado alrededor de *diez mil* inoculaciones, nos ha permitido comprobar suficientemente que su eficacia no difiere de las que poseen otras tuberculinas salidas de laboratorios de gran renombre, como por ejemplo la del Instituto Pasteur, de París, con la cual la hemos comparativamente ensayado por repetidas veces, después de haber hecho en el Laboratorio el estudio minucioso de su elaboración y cualidades.

En efecto, hemos observado siempre la más perfecta concordancia en los porcentajes de animales tuberculosos señalados por ambas tuberculinas, é igualmente favorables han sido los resultados de las autopsias efectuadas, ya sea por el mencionado Servicio, como por la Inspección Veterinaria de los Mataderos, á los animales cuyo diagnóstico de tuberculosis habíase establecido con la tuberculina del Instituto.

En cuanto á su inocuidad no puede tampoco caber duda alguna, según se desprende del hecho de no haberse producido en el crecidísimo número de animales inoculados, ningún accidente imputable á la inyección.

Apoyándome en esta vasta experiencia, estoy, pues, autorizado para afirmar que la tuberculina del Instituto constituye un revelador de la tuberculosis, sensible é inofensivo como debe exigirse, por cuyo motivo podrá ser utilizada en la práctica veterinaria con entera tranquilidad y confianza en la exactitud de sus indicaciones.

Es indudable que con el fácil aprovisionamiento de dicho reactivo tendremos aseguradas ventajas de inestimable importancia, en favor de la más activa intervención que el Gobierno y Autoridades Municipales decidan asumir en la lucha contra la propagación de la tuberculosis animal á la cual es preciso dedicar preferente atención, tanto en salvaguardia de la salud pública, como de los valiosos intereses de la Ganadería Nacional.

Por otra parte, quizás de su venta obtengamos una nueva é importante fuente de recursos para el Instituto.

De consiguiente nada parecería oponerse á que se la entregara al consumo de inmediato, ofreciéndola en condiciones más favorables que la de procedencia extranjera al objeto de estimular su empleo, pero, como está por demás reconocida la necesidad de someter á control el destino de esa sustancia á cuyo respecto se han hecho expresas recomendaciones en el Congreso de la Tuberculosis de 1898, he considerado conveniente formular el adjunto proyecto de Ordenanza sobre el comercio y uso de la tuberculina, que ruego al señor Decano quiera elevar á la aprobación del Superior Gobierno.

En la esperanza de que esta iniciativa del Instituto será bien recibida y llevada á feliz término por quienes están llamados á apreciarla y juzgarla en el desempeño de sus funciones públicas salvando con el caudal de su autoridad y experiencia que está lejos de poseer el infrascripto las posibles deficiencias de que adolezca la forma en que propongo su realización, sólo me resta renovar al señor Decano la expresión de mi mayor consideración.

E. Soiari.

Octubre 15 de 1900.

Montevideo, Diciembre 6 de 1900.

Señor Rector:

Con mi más entusiasta aplauso por la manera como el señor Director del Instituto de Higiene va poco á poco llenando los fines de la institución que con tanta inteligencia y contracción dirige, me es grato elevar á V. S. la adjunta nota en que solicita se le autorice para poner en venta la tuberculina y se gestione la sanción de una ordenanza que permita evitar los abusos á que indudablemente se prestaría el uso no controlado de esta sustancia.

La eficacia de la tuberculina como revelador de la tuberculosis es algo que ya no se discute, y si no bastaran para probarla los resultados obtenidos en todas partes donde se ha usado, tendríamos los de nuestro servicio bacteriológico municipal que ha sido uno de los primeros que en Sud América ha aplicado la tuberculinización de las vacas de nuestros tambos y lecherías, como medida general, en su campaña contra la tuberculosis.

Pero es un hecho bien constatado que los animales que han sido tratados por la tuberculina, adquieren un cierto grado de inmunidad y dejan de reaccionar á la acción de este agente por largo tiempo después, aún cuando sean tuberculosos. Esta inmunidad temporal se presta á toda clase de fraudes y abusos, pues da el medio de hacer pasar por sanos á animales enfermos que se convertirán en agentes de diseminación de la tuberculosis.

Por consiguiente, permitir la venta y el uso de la tuberculina sin control alguno, sería anular en gran parte los beneficios que reporta ese precioso medio de lucha contra la tuberculosis animal. Vender tuberculina á los ganaderos y á los propietarios de lecherías, sin controlar el uso que de ella hicieren, sería darles el medio de burlar la vigilancia de las autoridades sanitarias y facilitarles el comercio de animales infectados y la venta de leche procedente de vacas tuberculosas.

Es necesario pues, para evitar fraudes y abusos, que la venta y el empleo de la tuberculina sean oficialmente controlados. Así lo han declarado, no sólo los Congresos de la Tuberculosis y de Baden-Baden, citados por el señor Director del Instituto en su nota, sino también los del Real Instituto de Salubridad pública de Dublín en 1898 y el de Blackopol en 1899, la Sociedad de Agronomía de Alemania y todas las autoridades y publicaciones científicas que se han ocupado de este asunto.

Por lo expuesto, comprenderá V. S. la importancia que tiene la sanción de una Ordenanza como la que propone el señor Director del Instituto de Higiene, la cual debería á mi juicio, comprender también

la reglamentación de la venta y usos de las vacunas y sueros terapéuticos.

No entro al examen del Proyecto de Ordenanza formulado porque su promulgación no corresponde á la Universidad. Opino que estos antecedentes deben ser pasados al Consejo Nacional de Higiene, rogándole, que en bien de la salud pública y de los intereses de la ganadería nacional, quiera dedicar su más preferente atención al asunto que los motiva.

Saludo á V. S. atentamente.

J. Scosería.

Montevideo, Diciembre 7 de 1900.

El Consejo de Enseñanza Secundaria y Superior, en sesión de esta fecha, sancionó la siguiente resolución:

Remítanse con oficio estos antecedentes al Consejo Nacional de Higiene rogándole que tenga á bien tomarlos en consideración y dictar la ordenanza que crea del caso.

DE-MARÍA.
Enrique Azarola,
Secretario.

Consejo Nacional de Higiene.

ORDENANZA NÚM. 82

Montevideo, Agosto 20 de 1901.

El Consejo Nacional de Higiene en el ejercicio de sus atribuciones y debidamente autorizado, dispone:

Artículo 1.º Queda prohibido en todo el territorio de la República la preparación y venta de toda clase de productos medicamentosos de origen bacteriano ú orgánico sin su autorización expresa.

Art. 2.º Excéptuanse los productos de esa índole, preparados en el Instituto de Higiene Experimental.

Art. 3.º En todos los casos comprendidos en el artículo 1.º el Consejo Nacional de Higiene pedirá informe al Instituto de Higiene Experimental sobre las condiciones de elaboración, pureza y valor terapéutico de los productos sometidos á su aprobación.

Art. 4.º Todos los productos de origen bacteriano empleados en

Veterinaria, quedan sujetos á las disposiciones dictadas para la venta y uso de la tuberculina de Koch.

Art. 5.º La presente ordenanza empezará á regir á los 30 días de promulgada.

Firmado: *E. Fernández Espiro,*
Presidente.
Antonio Harán,
Secretario.

Consejo Nacional de Higiene.

ORDENANZA NÚM. 83

Montevideo, Agosto 20 de 1901.

El Consejo Nacional de Higiene en uso de sus atribuciones y debidamente autorizado, resuelve:

Artículo 1.º Prohíbese en toda la República la introducción, venta, preparación y aplicación de los productos denominados Tuberculinas, sin la previa autorización del Consejo Nacional de Higiene.

Art. 2.º Encomiéndase al Instituto de Higiene Experimental la preparación de la tuberculina bruta de Koch, cuya distribución y expendio efectuará de conformidad con lo establecido en los artículos subsiguientes.

Art. 3.º Los pedidos de tuberculina se harán por escrito y bajo la firma de veterinario con título en el Consejo Nacional de Higiene.

Art. 4.º Los interesados justificarán ante la autoridad sanitaria local el destino de la tuberculina que hayan recibido para uso veterinario, proporcionando con la anticipación requerida, todos los datos y documentos que se repute conveniente exigir con tal objeto, y que harán constar en formularios aprobados por el Consejo Nacional de Higiene, á los efectos del control á que hubiere lugar.

Del cumplimiento de este requisito, se dejará testimonio en el formulario y certificado de propiedad, correspondiente al animal inoculado.

Art. 5.º No se entregarán nuevas dosis de tuberculina, mientras no se haya justificado el empleo de las anteriores, mediante la presentación de los antedichos formularios, visados por la autoridad sanitaria competente.

Art. 6.º El Instituto de Higiene formulará las instrucciones para el uso de la tuberculina diluída, única que se distribuirá en la República.

Art. 7.º Las infracciones á la presente ordenanza, serán penadas según los casos:

1.º Con diez pesos de multa.
2.º Inhabilitación para solicitar nuevas dosis de tuberculina.
3.º Inhabilitación temporaria en el ejercicio profesional.
4.º Sometimiento á Juez competente.

Firmado: *E. Fernández Espiro,*
Presidente.
Antonio Harán,
Secretario.

Consejo Nacional de Higiene.—Montevideo.

Núm. 687.

Señor Rector de la Universidad:

Con la presente tengo el honor de remitir copia de las ordenanzas números 82 y 83 relativas á la preparación y venta de la tuberculina y de productos medicamentosos de origen bacteriano, motivadas por el proyecto formulado por el Director del Instituto de Higiene Experimental que el señor Rector remitió á esta Corporación.

Con este motivo me complazco en reiterar á usted mi distinguida consideración.

E. Fernández Espiro,
Presidente.
P. Prat,
Secretario.

Montevideo, Agosto 20 de 1901.

Dése cuenta al Consejo y comuníquese al señor Director del Instituto de Higiene, agregándose á sus antecedentes.

DE-MARÍA.
Enrique Azarola,
Secretario.

Montevideo, Septiembre 6 de 1901.

El Consejo de Enseñanza Secundaria y Superior, en sesión de esta fecha, sancionó la siguiente resolución:

Publíquese con sus antecedentes en los ANALES DE LA UNIVERSIDAD.

DE-MARÍA.
Enrique Azarola,
Secretario.

Nota de pésame á la señora viuda del doctor Enrique Castro

Señora Malvina Vázquez Varela de Castro:

El Consejo de Enseñanza Secundaria y Superior me ha encargado de manifestar á usted sus más sentidas y profundas condolencias por la inesperada pérdida del doctor don Enrique Castro, digno esposo de usted y distinguido Catedrático de la Facultad de Medicina.

El doctor Castro ascendió al elevado puesto científico en cuyo desempeño le ha sorprendido la muerte, por el esfuerzo de su talento y de su ilustración, y después de haberse destacado entre los hombres de la generación á que pertenecía, conquistando una envidiable fama en su carrera de estudiante y en su práctica profesional.

La muerte de tan esclarecido ciudadano, es, pues, una pérdida tan grande como irreparable para la ciencia en nuestro país, y justo es, por lo tanto, que la Universidad esté, como está, de duelo por ella.

Sabe bien el Consejo de Enseñanza Secundaria y Superior que no hay consuelo que pueda estar en relación con la magnitud del dolor que agobia en estos momentos á la amorosa compañera del extinto, pero si ese inmenso dolor puede ser mitigado en algo por el hecho de que lo comparta una Corporación como la que represento, dígnese usted aceptar esta manifestación de que ella lo comparte profunda y sinceramente, interpretando así, no sólo el sentimiento de las personas que la forman, sino también el sentimiento general de nuestra sociedad.

Dejando cumplido el encargo que he recibido del Consejo, y haciendo constar, además, que como tributo á la querida memoria del doctor Castro se colocará su retrato en la Facultad de Medicina, tengo el honor de saludar á usted muy atentamente y de ofrecerle las seguridades de mi mayor consideración y respeto.

PABLO DE-MARÍA.
Enrique Azarola,
Secretario.

Reglamento disciplinario para el personal subalterno de la Universidad y sus dependencias

El Consejo de Enseñanza Secundaria y Superior en uso de las facultades disciplinarias que le acuerda el artículo 34, inciso 2.º de la ley de 14 de Julio de 1885, dispone:

Artículo 1.º Las faltas que cometan los empleados subalternos de la Universidad y establecimientos de su dependencia se corregirán y penarán por los medios que señalan los artículos siguientes, aplicables únicamente á los porteros, peones permanentes y extraordinarios y auxiliares que no sean de carácter técnico ó científico.

Art. 2.º Las penas se impondrán por los Decanos y el Rector, en esta forma:

a) Las correspondientes á faltas leves por el Decano de la respectiva Facultad, con simple aviso al Rector, quien dispondrá lo necesario para el cumplimiento de las penas;

b) Las correcciones por faltas graves las impondrá el Rector, á quien los Decanos darán cuenta en las veinticuatro horas de los hechos que den mérito á su aplicación, pudiendo los mismos Decanos suspender por lo pronto al empleado.

Art. 3.º Las faltas cometidas por el personal que no dependa directamente de los decanos, como el de la Secretaría General, se penarán, cualquiera que sea su clase, por el Rector.

Art. 4.º Las medidas disciplinarias á aplicar al personal de las reparticiones dependientes de la Universidad, como el Instituto de Higiene Experimental, Laboratorios, Gabinetes, Salas de Disección, Museos, Bibliotecas, Gimnasio y otras análogas, se aplicarán, las de carácter leve, por el respectivo Jefe ó Director, con el placet del Decano á quien aquél dará cuenta motivada, y las de carácter grave por el Rector, en las condiciones indicadas por el artículo 2.º inciso *b*.

Art. 5.º Se tendrán por faltas graves: la desobediencia á órdenes de superiores; los desacatos injuriosos á los mismos; las violencias ó vías de hecho contra terceros, sin perjuicio de la acción criminal ordinaria; el abandono injustificado de función, cometido ó vigilancia que incumba ó de que haya sido encargado el empleado; el abuso de confianza; la estafa, sin perjuicio de la acción criminal ordinaria; los actos de inmoralidad que afecten las buenas costumbres, cualquiera que sea su naturaleza; la embriaguez.

Art. 6.º Se considerarán faltas leves: la negligencia y la desidia en

el cumplimiento del cometido; los hábitos de desaseo y falta de prolijidad en el cuidado del menaje y locales de la Universidad; el retardo no justificado en el cumplimiento de los deberes y cometidos; el uso de lenguaje y modales groseros.

Art. 7.º Las penas correspondientes á faltas graves, serán según la importancia de estas últimas, ó una multa que no bajará de la suma equivalente á quince días de salario ni excederá de la equivalente á un mes de salario, ó la expulsión.

La reincidencia en falta grave será penada siempre con la expulsión.

Por falta de carácter leve la pena será una multa equivalente á un día de salario. Si hay reincidencia en un período no mayor de cincuenta días, la pena de ella será una multa igual á una semana de salario.

La tercera falta leve, en un período no mayor de seis meses, será penada como falta grave.

Art. 8.º Será expulsado de la Universidad todo aquel empleado que se hiciere culpable, aún fuera de ella, de conducta depravada ó notoriamente desarreglada.

Art. 9.º No volverá á emplearse en la Universidad ni en sus dependencias, á aquel que hubiere sido expulsado.

Art. 10. El producto de las multas aplicadas en virtud de las disposiciones de este Reglamento irá al fondo de Rentas Universitarias.

Art. 11. Los Decanos llevarán un libro denominado «Libro de Disciplina», en el cual cada vez que sea impuesta una pena se pondrá por el funcionario que la haya impuesto un asiento firmado en que consten el nombre del empleado omiso ó culpable, la naturaleza de la falta y la pena aplicada. Ese libro será llevado por orden de fechas y sometido á la visación del Rector los días 1.º de Abril, 1.º de Julio y 1.º de Noviembre de cada año.

Art. 12. La Secretaría General llevará también un Libro de Disciplina para las anotaciones correspondientes á los empleados á que se refiere el artículo 3.º.

Azarola,
Secretario general.

Adición al artículo 31 del Reglamento Interno del Consejo de Instrucción Secundaria y Superior

Montevideo, Septiembre 27 de 1901.

El Consejo de Instrucción Secundaria y Superior, en sesión de esta fecha, sancionó la siguiente adición al artículo 31 del Reglamento Interno del mismo Consejo:

Para el nombramiento directo de catedráticos en propiedad, se procederá en la forma siguiente:

1.º El miembro ó grupo de miembros del Consejo que proponga la provisión de la Cátedra por nombramiento directo, lo hará por escrito, indicando el nombre del candidato, con expresión de los títulos, trabajos y méritos del mismo. Se podrá indicar un solo candidato ó varios. Hecha la proposición en forma, y si ella no emana del Decano de la respectiva Facultad, pasará á dictamen de dicho funcionario. Producido el dictamen ó sin él cuando no sea necesario según lo que queda dispuesto, el Rector convocará *expresamente* al Consejo para ocuparse de la referida proposición.

2.º Para que quede resuelto que la cátedra será provista en propiedad por nombramiento directo, se necesitará el voto afirmativo de las dos terceras partes de los miembros presentes, por lo menos.

3.º Resuelto que la cátedra se proveerá en propiedad por nombramiento directo, se convocará al Consejo para otra sesión, á fin de proceder á ese nombramiento, debiendo expresarse en la convocatoria el nombre del candidato ó de los candidatos.

4.º La votación en esa sesión será por *sí* ó por *no*, y no podrá recaer sino sobre el candidato ó candidatos propuestos é indicados en la convocatoria.

5.º En el caso de no obtener las dos terceras partes de votos ninguno de los candidatos á la cátedra, se podrá proponer otro ú otros, pero observándose de nuevo el procedimiento que queda indicado en los precedentes incisos.

Azarola,
Secretario general.

Reforma del artículo 4.º del Reglamento General de la Universidad

Montevideo, Septiembre 12 de 1901.

Señor Rector de la Universidad, doctor don Pablo De-María.

Señor Rector:

El artículo 4.º del Reglamento de Enseñanza Secundaria y Superior dispone: Que el examen de Ingreso para el curso especial de Obstetricia debe prestarse en la Sección de Enseñanza Secundaria en la primera quincena de Enero.

El artículo 63 establece: los exámenes de Ingreso que previene el artículo 3.º de la Ley de 25 de Noviembre de 1889, se verificarán en la segunda quincena del mes de Octubre y en la segunda del mes de Febrero.

En la fecha que indica el artículo 63, tienen lugar además de los exámenes de ingreso á la Sección de Enseñanza Secundaria, los de ingreso á los cursos de Notariado y Contabilidad.

Convendría que se realizaran en estos mismos períodos las pruebas del ingreso al curso de Obstetricia.

Se evitarían así las dificultades que resultan de constituir Mesas de exámenes en vacaciones, y se favorecería á las aspirantes, que tendrían dos períodos de ingreso.

Solicito del señor Rector quiera tomar en cuenta la presente nota, y requerir del H. Consejo la modificación del artículo 4.º del Reglamento, en el sentido expresado anteriormente, uniformándose para los exámenes de ingreso.

Saludo á V. S. atentamente.

Claudio Williman.

Montevideo, Septiembre 13 de 1901.

Elévese al Consejo.

DE-MARÍA.
Enrique Azarola,
Secretario.

Montevideo, Septiembre 13 de 1901.

El Consejo de Enseñanza Secundaria y Superior, en sesión de esta fecha, sancionó la siguiente resolución:

Propóngase al Poder Ejecutivo la reforma del artículo 4.º del Reglamento General, á fin de que las palabras «en la primera quincena del mes de Enero», que contiene, sean reemplazadas por estas otras: «en las épocas que para los exámenes de ingreso determina el artículo 63».

DE-MARÍA.
Enrique Azarola,
Secretario.

Montevideo, Septiembre 18 de 1901.

Excmo. señor Ministro de Fomento, doctor don Gregorio L. Rodríguez.

Señor Ministro:

Tengo el honor de elevar á V. E. los antecedentes relativos á la reforma proyectada por el Consejo de Instrucción Secundaria y Superior

en el artículo 4.º del Reglamento General de la Universidad, reforma cuya aprobación solicito del Poder Ejecutivo en nombre del Consejo, rogando al mismo tiempo á V. E. que se digne disponer oportunamente la devolución á esta Universidad del original acompañado.

Saludo muy atentamente á V. E.

PABLO DE-MARÍA.
Enrique Azarola,
Secretario.

Ministerio de Fomento.

Montevideo, Septiembre 28 de 1901.

Señor Rector de la Universidad:

Acompaño á V. S., de acuerdo con lo solicitado, la nota del señor Decano de la Sección de Enseñanza Secundaria, pidiendo se modifique el artículo 4.º del Reglamento General de la Universidad, en cuyo pedido ha recaído la siguiente vista fiscal y resolución superior:—«Fiscalía de Gobierno.—Excmo. señor: No tiene inconveniente este Ministerio en « que V. E. preste su aprobación á la reforma propuesta por el Consejo « de Enseñanza Secundaria y Superior. Sírvase pues, así declararlo, sal- « vo su más acertado parecer.—Montevideo, Septiembre 26/1901.—*José « M.ª Reyes*».—«Ministerio de Fomento.—Montevideo, Septiembre 27 « de 1901.—En mérito de lo solicitado por la Universidad y de acuer- « do con la vista del señor Fiscal de Gobierno, apruébase la modifi- « cación propuesta al artículo 4.º del Reglamento General de Ense- « ñanza Secundaria y Superior.—Comuníquese y publíquese.—CUES- « TAS.—GREGORIO L. RODRÍGUEZ».

Lo que transcribo á V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Saluda á V. S. atentamente.

GREGORIO L. RODRÍGUEZ.

Montevideo, Octubre 1.º de 1901.

Publíquese en los ANALES DE LA UNIVERSIDAD, insértese en el ejemplar del Reglamento que usa el que subscribe, y archívese.

DE-MARÍA.
Enrique Azarola,
Secretario.

Venta de suero para el diagnóstico bacteriológico de la difteria

Instituto de Higiene Experimental. — Montevideo.

Montevideo, Septiembre 4 de 1901.

Señor Rector de la Universidad Mayor de la República, doctor don Pablo De-María.

En vista del uso corriente que en la práctica médica se hace de los tubos de suero para el diagnóstico bacteriológico de la difteria, considero que sería conveniente dirigirse al H. Consejo Nacional de Higiene proponiéndole que exigiera á los señores farmacéuticos de la capital y centros de población importantes la obligación de tener en sus establecimientos á los menos cuatro tubos de ese medio de cultura.

Como dicho medio de cultura se mantiene en buen estado, con un envase conveniente á lo menos por cuatro meses, no tracría ningún trastorno para el farmacéutico el dar cumplimiento á la resolución que propongo, ni menos podría resultarle perjudicial en ningún concepto, desde que el Instituto haría la renovación de aquellos tubos cuyo estado de desecación los hiciera inutilizables.

Con tal motivo saludo á V. S. muy atentamente.

F. Solari.

Montevideo, Septiembre 6 de 1901.

Elévese al Consejo.

DE-MARÍA.
Enrique Azarola,
Secretario.

Montevideo, Septiembre 6 de 1901.

El Consejo de Enseñanza Secundaria y Superior, en sesión de esta fecha, sancionó la siguiente resolución:

Como pide.

DE-MARÍA.
Enrique Azarola,
Secretario.

Aplicación del artículo 85 del Reglamento General

El Consejo de Instrucción Secundaria y Superior en sesión de 12 de Julio del corriente año sancionó la siguiente resolución.

Se declara: 1.º Que la circunstancia de no existir sino una sola tesis en condiciones de ser sometida al jurado de concurso que habla el artículo 85 del Reglamento General de la Universidad, no obsta á ese sometimiento. 2.º Que la única fecha á que deberá atenderse para reputarse á una tesis incluída dentro del año académico, será, no la de su presentación, sino aquella en que fué calificada de sobresaliente por la mesa examinadora.

DE-MARÍA.
Enrique Azarola,
Secretario.

ÍNDICE

TOMO XI

ENTREGA I

ENTREGA II

PÁGINAS

Documento oficiales :